

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA

APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 182

Bogotá, D. C., martes, 5 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 16 de la sesión ordinaria del lunes 25 de septiembre de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., al veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadía Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marín Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Amín Sáleme Fabio Raúl
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cabal Molina María Fernanda
 Correa Jiménez Antonio José
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio César
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Hurtado Sánchez Norma
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Deja de asistir sin excusa la honorable senadora

Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 25.IX.2023

Bogotá D.C. septiembre 27 De 2023

Doctor:
IVAN LEONIDAS NAME
 Presidente
 H. Senado de la República
 L. C.

Cordial saludo

Por instrucciones del H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusas por la falta de asistencia a la Sesión Plenaria, que se realizó el día 25 de las corrientes, por motivos de salud.

Atentamente,

AURITH ESTHER HERNANDEZ RAMIREZ
 Asesora

Anexo Incapacidad medica

RECIBIDO POR: 
 FECHA: 31 OCT 2023 HRS: 3:25

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL LORICA
 NIT: 800204153 Código De Habilitación: 234170075001
 Dirección: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SA Teléfono: 7739510
 Email:

INCAPACIDADES

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO: CC 7993507	PACIENTE: AMIN SALEME FABIO RAUL	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NAC: 15/10/1976	EDAD: 46 AÑOS	DEPARTAMENTO: Córdoba
DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESA LORICA	TELEFONO: 304389973	MUNICIPIO: LORICA
FECHA DE ASLACION: 09/25	FECHA EAFB: 2018/10/17	ESTADO CIVIL: CASADO
AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA	TELEFONO: 304389973	PARENTESCO: ESPOSA
ACOMPANANTE: CAROLINA GARI		
MOBIL: 304389973		

Fecha: 2023-09-25 Hora: 08:47
 Atencion: 3- Urgencias Origen: 1- Enfermedad General
 Diagnostico: I848 HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS, CON OTRAS COMPLICACIONES
 Procedimiento: 25/09/2023 Fin: 25/09/2023 Dias: 1 Tipo: INCIH
 Modalidad de la prestación del servicio: 01: Intramural.
 Incapacidad retroactiva: 01: Urgencias o internación del paciente.
 Causa que motiva la atención: HEMORROIDE EXTERNA SINTOMÁTICA
 Observación: REPOSO
 DIETA
 MANEJO MEDICO

Dr. Torralvo Ramos José
TORRALVO RAMOS JOSE
 MARTIN
 MEDICINA GENERAL

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL LORICA
 NIT: 800204153
 COD. PRESTADO: 234170075001
 DIRECCION: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SAN PEDRO
 TELEFONO: 7739510
 EMAIL:

EPICRISIS

DATOS DEL PACIENTE

IDENTIFICACION: CC 7993507	PACIENTE: AMIN SALEME FABIO RAUL	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NAC: 15/10/1976	EDAD: 46 AÑOS	MUNICIPIO: LORICA
DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESA LORICA	TELEFONO: 304389973	ESTADO CIVIL: CASADO
AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA	TELEFONO: 304389973	PARENTESCO: ESPOSA
ACOMPANANTE: CAROLINA GARI		

Iniciación de la atención: Fecha: 2023-09-25 Hora: 07:43 Servicio: URGENCIAS
 Finalización de la atención: Fecha: 2023-09-25 Hora: 08:51 Servicio: URGENCIAS
 Especialidad de ingreso del paciente: MEDICINA GENERAL

Resumen de atención

HISTORIA INICIAL 2023/09/25 07:50
 DOLOR EN REGION ANAL Y MARCHA LA NOCHE ANTERIOR REFERIR PACIENTE CUADRO CLINICO DE 24 HORAS DE EVOLUCION: CONSISTENTE EN DOLOR EN REGION ANAL , ACOMPAÑADO DE DEPOSICIONES DURAS, CON ANTECEDENTES DE HEMORROIDES. REFERIR DEPOSICION CON MARCHA LA NOCHE ANTERIOR. VIENE EN TRATAMIENTO CON XYLOPROCTO, BISACODILO Y DOBESLATO DE CALCIO SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.
 ESTREÑIMIENTO HEMORROIDES
 NEGIA ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA: SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, NEGIA ENFERMEDAD Sin Alteraciones Externas
 TRATAMIENTO MEDICO REPOSO (INCAPACIDAD PROVISIONAL 1 DIA) VALORACION AMBULATORIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA

Hallazgo del examen físico

HISTORIA INICIAL 2023/09/25 07:50
 NORMOCÉFALO - PUPILAS ISOCÓNICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES PERMEABLES - MUCOSA ORAL HUMEDA - FARINGE ROSADA AMIGDALAS NO ALIMENTADAS. MOVIL SIN ADENOPATIAS, SIN MASAS SIMÉTRICO EXPANSIBLE - SIN TIRAJES CAMPOS PULMONARES VENTILADOS - RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS NORMAL NO DIENTESION ABDOMINAL, PERISTALSIS PRESENTE. NO MASAS, NO MELAIAS NO PRESENTA DOLOR A LA PALPACION SUPERFICIA, NI PROFUNDA NORMOCONFIGURADO PARA EDAD Y SEXO EN REGION PERINEAL SE OBSERVA HEMORROIDE EXTERNA A LAS 5 HORAS DE APROXIMADAMENTE 1 CM SIMÉTRICAS - SIN EDEMA - PULSO DISTALES PRESENTES, SIN LIMITACION A LA MOVILIZACION. NO PRESENTA LESIONES - LLENADO CAPILAR MENOR A 2seg NORMAL ALGIDO. CONSCIENTE - ALERTA - ORIENTADO EN LA TRES ESFERAS - SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, SIN ALTERACION DE PARES CRANIALES. GLASGOW 15/15

Evolucion y/o cambios en el estado del paciente
 PACIENTE CON ANTECEDENTES DE HEMORROIDE EXTERNAS SINTOMÁTICAS, CON MANEJO MEDICO

Conductas
 MANEJO MEDICO REPOSO

Procedimientos quirúrgicos u obstétricos

DATOS DEL PACIENTE

IDENTIFICACION: CC 7993507	PACIENTE: AMIN SALEME FABIO RAUL	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NAC: 15/10/1976	EDAD: 46 AÑOS	MUNICIPIO: LORICA
DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESA LORICA	TELEFONO: 304389973	ESTADO CIVIL: CASADO
AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA	TELEFONO: 304389973	PARENTESCO: ESPOSA
ACOMPANANTE: CAROLINA GARI		

Cambio en el paciente que modifiquen el manejo y/o justificaciones

Diagnostico definitivo
 I848-HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS, CON OTRAS COMPLICACIONES

Diagnostico Principal
 I848 - HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS, CON OTRAS COMPLICACIONES

Condicion del paciente a la finalizacion
 SATISFACTORIA Pronostico y plan de manejo ambulatorio
 BUENO Justificacion de indicaciones terapeuticas

Fecha y resultado de exámenes auxiliares de diagnósticos

Plan de manejo ambulatorio
 MANEJO AMBULATORIO
 XYLOPROCTO LINGUENTO: APLICAR DOS VECES AL DIA
 LACTULAX SOBRES: TOMAR UN SOBRES EN LAS NOCHES
 INCAPACIDAD PROVISIONAL POR UN DIA

Certificacion
 Estado a la salida: Vivo Destino: Dado de alta

Dr. Torralvo Ramos José
TORRALVO RAMOS JOSE
 MARTIN
 MEDICINA GENERAL

Wednesday, October 4, 2023 at 3:36:06 PM Colombia Standard Time

Asunto: Fwd:
 Fecha: martes, 3 de octubre de 2023, 3:51:44 p. m. hora estándar de Colombia
 De: Secretaria General
 A: Diana Sofia Reyes Gonzalez, Doli Adenis Rojas Zarate
 Datos adjuntos: CamScanner 03-10-2023 15.42.pdf

----- Forwarded message -----
 De: AURITH HERNANDEZ <aurith16@gmail.com>
 Date: mar, 3 oct 2023 a las 15:43
 Subject:
 To: <secretaria.general@senado.gov.co>

SGE-CE -2023
 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
 RECIBIDO: CATALINA CRUZ
 FECHA /10/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Excusa Sesión Plenaria del Lunes 25 de Septiembre de 2023

Respetado Señor Secretario General:

Me permito presentar la excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del senado de la República del día lunes 25 de septiembre del año en curso, la cual se debió a un desperfecto mecánico del vehículo a mi servicio durante mi regreso de ese día del municipio de Chiquinquirá, el cual tardó 3 horas en poder arreglarse y me impidió llegar a tiempo durante el transcurso de la sesión que fue levantada a las 6:10 p.m.

Agradezco los buenos oficios en este particular.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

Wednesday, September 27, 2023 at 11:54:25 AM Colombia Standard Time

Asunto: Fwd: Excusa Sesión Plenaria 25 de septiembre
Fecha: miércoles, 27 de septiembre de 2023, 9:46:09 a. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaría General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Excusa PLENARIA SENADO LUNES 25 de SEPTIEMBRE 2023 [60332].pdf

----- Forwarded message -----
De: Luz Andrea Rojas Clavijo <miguel.barreto@senado.gov.co>
Date: mié, 27 sept 2023 a las 9:42
Subject: Excusa Sesión Plenaria 25 de septiembre
To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto lo anunciado.

Miguel Angel Barreto
Senador

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /09/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor

Page 1 of 2

y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Bogotá, octubre de 2023

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente del H. Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del H. Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que el día 25 de septiembre de 2023 no asistí a la sesión de la Plenaria del H. Senado de la República que se celebró en el recinto, toda vez que me encontraba con complicaciones de salud. Allego la excusa médica que me fue otorgada y que justifica mi inasistencia a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.

Agradezco su atención,

JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.
Senador de la República



Dr. José Rafael Bárcenas R.
Medicina General y Niños
Universidad de Cartagena
R.M. 13-001656 S.S.B.

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Values: 25, 09, 23

Nombre: Jorge E. Benedetti M

R! El señor Jorge Enrique Benedetti Martelo consultó por cuadro clínico de dolor Abdominal, vómito de heces y distensión por lo anterior se le inició tratamiento se solicitaron exámenes y se le recomendaron (3) tres días de reposo.

Handwritten signature and stamp of Dr. José Rafael Bárcenas R.

Celulares: 315 7339543 - 3114 085025 - 300 4138118

Wednesday, October 4, 2023 at 4:16:38 PM Colombia Standard Time

Asunto: Fwd: Remisión de excusa - Inasistencia 25 de septiembre
Fecha: martes, 3 de octubre de 2023, 5:07:44 p. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofía Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Excusa 25 sep Plenaria VF.pdf

Forwarded message
De: Jorge Enrique Benedetti Martelo <jorge.benedetti@senado.gov.co>
Date: mar, 3 oct 2023 a las 16:44
Subject: Remisión de excusa - Inasistencia 25 de septiembre
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Buenas tardes,
Mediante el presente adjunto oficio de remisión de incapacidad médica para el trámite de la excusa correspondiente ante la inasistencia a la sesión Plenaria del Honorable Senado de la República celebradas el lunes 25 de septiembre de 2023.

Quedo atento a cualquier inquietud.
Cordialmente,
Jorge E. Benedetti Martelo
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE- -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /10/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor

y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá, 25 de septiembre de 2023
Oficio N° 043 - 2023 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Apreciado Secretario,

En esta oportunidad me dirijo a su despacho con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y normas concordantes, con el fin de presentar justificación a mi inasistencia a la sesión ordinaria que será celebrada el día de hoy lunes 25 de septiembre de 2023, por motivos relacionados con mi salud.

Adjunto excusa médica que sustenta mi incapacidad para asistir.

Atentamente,
Liliana B. Bitar C.
LILIANA BITAR C.
Senadora

E.S.E. VIDASINÚ Incapacidad No.: 1800002720
 812002726-7
 CIRCUNSCRIPCIÓN 449V - 33
 TALLERES 7848110
 MONTEBENA - CUNDINAMARCA
 Cód. Postal: 350000

Fecha: 25.SEP.2023
 No. Admisión: 1800274337
 Procedencia:

Nombre: BITAR CASTALLA LILIANA ESTHER
 Sexo: Femenino
 P. Nacimiento: 19.04.1973
 Edad: 50 Años 5 Meses 9 Días
 Identificación: CC 52155148
 Teléfono: 3145935491
 Ciudad: MONTENA
 Dirección: BARRIO EL RECREO CLL 12 N 1A 73
 Administradora:
 No. Contrato: ID. Control: 0
 Tipo Contrato: Régimen:

Fecha Inicio Incapacidad: 25.SEP.2023
 Fecha Fin Incapacidad: 26.SEP.2023
 Finalidad:
 Jura Externa:

Diagnóstico Afectado:
 COLICO RENAL NO ESPECIFICADO
 Diagnóstico Relacionado:

Descripción:
 SE INDICA INCAPACIDAD MEDICA DE 2 DIAS A PARTIR DE LA FECHA
 I.D.X: COLICO RENAL IZQUIERDO
 Grupo de Servicios:
 Modalidad de la Prestación del Servicio:
 Incapacidad Retroactiva:

Días de Incapacidad: 2 DOS
 Verroga:

Yeraldin Ramos Barrios
 YERALDIN RAMOS BARRIOS
 Registro Médico: 231582
 Doc. Identificación: DC 1070815612

Dr. EDGAR CARDONA REYES
 Médico y Cirujano U. Nacional Medicina del Deporte U. El Bosque
 R.M.: 18115/99

San José de Cúcuta, 25 de septiembre de 2023

A quien interese:

INCAPACIDAD MÉDICA

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO.
 D.I.: 88.305.820.
 Se da incapacidad médica por dos (02) días a partir de la fecha.
 Inicio: 25 de septiembre de 2023.
 Terminación: 26 de septiembre de 2023.
 Tiempo: dos (02) días.
 Impresión diagnóstica:
 1. Enterocolitis bacteriana.
 2. Hiperémesis.
 3. Enfermedad diarreica aguda.
 4. Deshidratación grado II.

Edgar Cardona Reyes
 Dr. EDGAR CARDONA REYES.
 Médico Deportólogo.
 Celular: 3002022702.
 R.M.: 18115/99.

25. IX. 2023

Bogotá D.C., septiembre de 2023

MFCM-222-2023

H. S.
IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente
 Senado de la República
 presidencia@senado.gov.co
 L. C

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente, y con fundamento en la Resolución 043 del 08 de septiembre de 2023 emitida por la mesa directiva del Senado; me permito excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del lunes 25 de septiembre de 2023 del Honorable Congreso de la República.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Maria Fernanda Cabal Molina
MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia

Asunto: Fwd: excusa MFCM-222-2023 25.09.2023
Fecha: viernes, 22 de septiembre de 2023, 2:29:56 p. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaría General
A: Diana Sofía Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: 043 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.pdf, Excusa MFCM-222-2023 PLENARIA 25.09.2023.pdf

----- Forwarded message -----
 De: **Maria Fernanda Cabal Molina** <maria.cabal@senado.gov.co>
 Date: vie, 22 sept 2023 a las 14:12
 Subject: excusa MFCM-222-2023 25.09.2023
 To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

MFCM-222-2023

H. S.
IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente
 Senado de la República

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar el documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

--
 María Fernanda Cabal Molina
 Senadora de la República
 Comisión I del Senado

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
 Este correo o la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.
 This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or

distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING...

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
SGE-CE- -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /09/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING...

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Cartagena, 26 de septiembre de 2023

Señores
Mesa Directiva
Senado de la Republica
Bogotá D.C

Cordial saludo.

La presente tiene como finalidad excusarme por la inasistencia a la sesión de la Plenaria del día 25 de septiembre de 2023, por presentar quebrantos de salud.

Anexo incapacidad médica.

Agradezco su cordial colaboración.

Atentamente,


Antonio Jose Correa Jimenez
Cc 72.003.230 de Barranquilla

 FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE [RincAfi]
SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
890112801 Fecha: 25/09/23
CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562 Hora: 08:28:03
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Página: 1

189058
Nombre: ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ CC 72003250
Ocupación: TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS
Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL Historia Clínica 72003250
Fecha Inicia: 25/09/2023 Fecha Fin: 25/09/2023 Dias De Incapacidad O Licencia: 1 UNO
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Tratamiento: Ambulatorio Procedimiento: No Quirúrgico
Diagnóstico Principal: I10X HIPERTENSION ARTERIAL (ESENCIAL)
Diagnóstico Relacionador:
Fecha Accidente: // 00:00:00 Prórroga: NO Expedida En: SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
Empresa Donde Trabaja: SENADO DE LA REPUBLICA
Observaciones del Profesional:

FIRMA DIGITAL
Resolución 1995 de 1999
Artículo 18
LUIS JOSE COTES MENDOZA Firma Y Sello De Presta. Economicas Firma Afiliado

Documento. CC 1007072216
Reg. 1007072216
MEDICINA GENERAL
Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.
25/09/2023 08:28:03 *** ORIGINAL ***

 FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE [RincAfi]
SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
890112801 Fecha: 25/09/23
CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562 Hora: 08:28:03
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Página: 1

189058
Nombre: ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ CC 72003250
Ocupación: TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS
Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL Historia Clínica 72003250
Fecha Inicia: 25/09/2023 Fecha Fin: 25/09/2023 Dias De Incapacidad O Licencia: 1 UNO
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Atención: Ambulatorio Procedimiento: No Quirúrgico
Diagnóstico Principal: I10X HIPERTENSION ARTERIAL (ESENCIAL)
Diagnóstico Relacionador:
Fecha Accidente: // 00:00:00 Prórroga: NO Expedida En: SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
Empresa Donde Trabaja: SENADO DE LA REPUBLICA
Observaciones del Profesional:

FIRMA DIGITAL
Resolución 1995 de 1999
Artículo 18
LUIS JOSE COTES MENDOZA Firma Y Sello De Presta. Economicas Firma Afiliado

Documento. CC 1007072216
Reg. 1007072216
MEDICINA GENERAL
Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.
25/09/2023 08:28:03 *** COPIA ***

Asunto: Fwd: Excusa inasistencia Plenaria 25 de septiembre de 2023
Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023, 11:43:32 a. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Excusa Senador Antonio Correa 25 de septiembre de 2023.pdf, RincAfi (1) (1).pdf

----- Forwarded message -----
De: Antonio Jose Correa Jimenez <antonio.correa@senado.gov.co>
Date: mar, 26 sept 2023 a las 10:32
Subject: Excusa inasistencia Plenaria 25 de septiembre de 2023
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Atento saludo.

Anexo documento de la referencia.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ
Senador de la República
antonio.correa@senado.gov.co
Cra. 7 #8-62 - Oficina 322B, Bogotá

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING...

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
SGE-CE- -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /09/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

RESOLUCION 077
FECHA (25 / 09 / 2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 25 de septiembre de 2023, la Senadora KARINA ESPINOSA OLIVER, identificada con cedula de ciudadanía 52.851.065, solicita permiso remunerado por el día 25 de septiembre de 2023, toda vez que debe atender asuntos personales en la ciudad de Sincelajo.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora KARINA ESPINOSA OLIVER, identificada con cedula de ciudadanía 52.851.065, por el día 25 de septiembre de 2023, toda vez que debe atender asuntos personales en la ciudad de Sincelajo. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023.

Doctor
IVAN LEONIDA NAME VASQUEZ
Presidente Senado de la República
Ciudad,

ASUNTO: Solicitud de permiso 25 de septiembre de 2023

Respetado Doctor Name:

En los términos de la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", y visto que dentro del Reglamento del Congreso no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Senadores de la República, en vía de interpretación tal como lo establece el artículo 3 de la norma antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.10.16 del decreto 1083/2015 el cual dispone que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...". de manera atenta solicito autorización de permiso para ausentarme de mis deberes congresuales el día 25 de septiembre de 2023, toda vez que debo atender asuntos de índole estrictamente personales en la ciudad de Sincelajo.

Agradezco la colaboración brindada.


Karina Espinosa Oliver
Honorable Senadora de la República

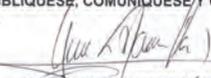
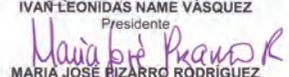
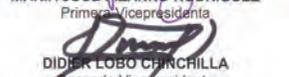
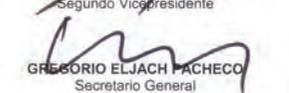
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
MEDICO GENERAL
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD
UNIVERSIDAD JAVERIANA

25/09/2023

JULIO CESAR ESTRADA CORDERO
CC 18.201.561
EDAD: 58 AÑOS

INCAPACIDAD MEDICA

Paciente con historia Clínica de Gota, que ingresa con dificultad para caminar por dolor intenso en miembro inferior izquierdo. Se coloca analgesia intramuscular, se inicia tratamiento con colchicina para las primeras 24 horas y control del dolor, se formula alopurinol para iniciar en el día dos. Se recuerda manejo de alimentos para evitar las elevaciones de ácido úrico. Se ordenan laboratorios para control con medico familiar.

Dx : M10.9 (Gota)

SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO.
RM:628-96
C.C. 51.945.368 BOGOTA.
3124095047

Handwritten signature and date: 25/09/2023

EXCUSA

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General - Senado de la República

Apreciado secretario,

Por medio de la presente me permito presentar excusa para la sesión citada para el día 25 de septiembre de 2023, debido a que, no hubo disponibilidad de vuelos desde la ciudad de Valledupar hacia Bogotá. Es importante mencionar que la ruta Valledupar – Bogotá es operada única y exclusivamente por Avianca, razón por la cual no fue posible acceder a otras aerolíneas. En última instancia, me acerqué al aeropuerto y estuve en lista de espera con la intención de poder abordar algún vuelo, pero no fue posible, no hubo disponibilidad. Este evento de fuerza mayor me impidió hacer presencia en la plenaria en mención.

Como soporte de dicha excusa, adjunto la evidencia de Subatours y Avianca.

Muy atentamente,

Handwritten signature of José Alfredo Gnecco

JOSÉ ALFREDO GNECCO
Senador de la República

Anexo 1: evidencia por parte de Subatours y Avianca.

Medical history form from IPS BIOSALUD S.A. for patient JULIO CESAR ESTRADA CORDERO. Includes fields for patient info, medical history, physical exam, and diagnosis (Gout).

EVIDENCIA POR PARTE DE SUBATOURS y AVIANCA

Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - EVIDENCIA HS GNECCO ZULETA
Tiquetes Senado <tiquetes@senado.gov.co>

EVIDENCIA HS GNECCO ZULETA

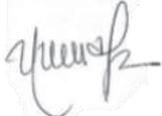
Katherine Gualteros <gualterosk@subatours.com.co> 25 de septiembre de 2023, 14:45
Para: Laura Melissa Gomez Gonzalez <laura.gomez@senado.gov.co>, Tiquetes Senado <tiquetes@senado.gov.co>

Cordial saludo,
De manera atenta se informa que el HS Jose Alfredo Gnecco Zuleta identificado con la cedula de ciudadanía 77.184.921 radica solicitud de cambio de reserva desde el pasado viernes 22 de septiembre en la ruta VUP BOG para hoy 25 de septiembre las 12:32pm. No obstante, no ha habido disponibilidad en la unica aerolinea que opera esta ruta, Avianca.

Se adjunta evidencia de la disponibilidad que brinda el sistema de distribución de la agencia (Amadeus) para los fines pertinentes a solicitud del senador.

Table showing flight schedules for AMADEUS SCHEDULES - SN ** BOG BOGOTA.CO. Columns include flight number, status, and times.

Cordialmente,
Katherine Gualteros B
gualterosk@subatours.com.co
Ejecutiva de Cuenta.
Subatours Travel Wholesaler

 <p>¡Ups! Lo sentimos, no encontramos vuelos disponibles para la fecha o ruta que buscaste</p> <p>Modifica la fecha o el destino y busca de nuevo</p> <p>Necesito ayuda</p>	<p>Asunto: Fwd: Excusa Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023, 9:38:25 a. m. hora estándar de Colombia De: Secretaria General A: Diana Sofia Reyes Gonzalez Datos adjuntos: Excusa plenaria 25 de septiembre 2023.pdf</p> <p>----- Forwarded message ----- De: Jose Alfredo Gnecco Zuleta <jose.gnecco@senado.gov.co> Date: lun, 25 sept 2023 a las 18:41 Subject: Excusa To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co></p> <p>Buen día</p> <p>Cordial saludo</p> <p>Muy amablemente me permito radicar excusa sobre la sesión del 25 de septiembre de 2023.</p> <p>Atentamente</p> <p>JOSE ALFREDO GNECCO Senador de la República</p> <p>Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico! AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p><small>Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.</small></p> <p><small>CONFIDENTIALITY WARNING.</small></p> <p><small>This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.</small></p> <p>---</p> <p>SGE-CE- 2023 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO RECIBIDO: CATALINA CRUZ FECHA /09/2023</p> <p>Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico! AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p><small>Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.</small></p> <p><small>CONFIDENTIALITY WARNING.</small></p> <p><small>This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or</small></p>
<p>Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2023</p> <p>Doctor IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente SENADO DE LA REPUBLICA E.S.D.</p> <p>Referencia: Autorización permiso remunerado</p> <p>De conformidad con lo prescrito en los artículos 41, 52 y 90 de la ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el Decreto Ley 2400 de 1968, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 y demás normas concordantes, de la manera más cordial me permito solicitar a usted un día de permiso ya que por motivos personales no puedo asistir a la sesión plenaria.</p> <p>En este sentido y atendiendo lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes, solicito un día de permiso remunerado para el día de hoy 25 de septiembre de 2023.</p> <p>Agradezco de antemano las gestiones y sus buenos oficios en este particular.</p>  <p>JUAN FELIPE LEMOS URIBE Senador</p>	<p style="text-align: right;">Norma Hurtado Sánchez Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;">Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2023</p> <p>Doctor Gregorio Eljach Pacheco Secretario general del Senado de la República. Iván Leonidas Name Vásquez Presidente del Senado de la República. La ciudad</p> <p style="text-align: right;">Asunto: <u>Excusa</u></p> <p>Cordial saludo respetado señor presidente.</p> <p>Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar ante la mesa directiva, se me excuse a la sesión plenaria programada para el 25 de septiembre de 2023, debido a motivos personales.</p> <p>Agradeciendo de antemano la atención prestada y quedando atenta a cualquier asunto, se hace necesario también comunicarle mi disposición a trabajar conjuntamente con esta entidad por el bienestar de los Colombianos.</p> <p>Atentamente,</p>  <p style="text-align: right;">NORMA HURTADO SÁNCHEZ Senadora de la República</p>

Asunto: Fwd: Solicitud HS Norma Hurtado
Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023, 9:41:48 a. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez, Paula Andrea de la Rosa Henao
Datos adjuntos: EXCUSA_PLENARIA 25 DE SEPTIEMBRE_2023 (1).pdf

----- Forwarded message -----
De: Norma Hurtado Sánchez <norma.hurtado@senado.gov.co>
Date: lun, 25 sept 2023 a las 17:46
Subject: Solicitud HS Norma Hurtado
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo
 Por medio del presente de manera atenta y respetuosa me permito enviar documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

 Cordialmente;

Norma Hurtado Sánchez
 Honorable Senadora de la República
 Partido de la U
www.normahurtado.com



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.
 This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE -2023
 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
 RECIBIDO: CATALINA CRUZ
 FECHA /09/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de

Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.
 This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Bogotá D. C., 25 de septiembre de 2023

Honorable
MESA DIRECTIVA
 Plenaria del Senado
 Senado de La República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado, agendada para el 25 de septiembre de 2023.

Cordial saludo

De conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 264, numeral 1 y 271 de la Ley 5ª de 1992, presento excusa por **no poder asistir** a la sesión Plenaria del Senado de la República, agendada para hoy, once (25) de septiembre de 2023, debido a que me fue ordenada incapacidad médica de cuatro días por "infección de vías urinarias, sitio no especificado" entre los días 24 al 27 de septiembre de 2023, como consta en la certificación que anexo.

Atentamente,

MARTHA ISABEL PERALTA EPIYÚ
 Senadora
 Pacto Histórico - MAIS

25 IX 2023

CLINICA SANTA MARIA DEL CARIBE S.A.S.
 Identificación Entidad: 907323845-4
 C.C. Habilitación: 200010252801
 Dirección: Transversal 188 No. 20-47 Barrio las Delicias Teléfono: 5722029

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Impresión: 24/09/2023 13:20	Fecha de Atención: 24/09/2023 13:19
Impreso por: FIC-ICR	Atiende: AC00070257
Paciente: CC 101018385 - MARTHA ISABEL PERALTA EPIYU	Tipo Vinculación: Cotizante
Fecha de Nacimiento: 11/11/1958	Edad: 64 años, 10 mes(es) 13 día(s) Sexo: F
Régimen: 1 - Contributivo	Nivel: 3
Dirección: COPIUNTO / COLOMBIA	Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Teléfono: 3012369401	Promotor: TELMORA
Acompañante: SCLA	

INCAPACIDAD

Número - Ingreso:	INC084E
Servicio:	URGENCIAS
Responsable:	HEUER DICHIA
Diagnóstico:	NSR0 : INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
INCAPACIDAD POR:	
CUATRO DIAS A PARTIR DE LA FICHA (CESDE 2449023 HABIA 27/09/23)	
OBSERVACIONES:	

NEYLA ANDRÉS OCHOA BARRIBALEZ
 MEDICINA GENERAL
 1064889947

Bogotá D.C., septiembre 25 de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Respetado Doctor Eljach

De manera atenta, me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión de la plenaria citada para el día de hoy 25 de septiembre 2023.

Lo anterior se debe a que fui delegado para llevar a cabo una reunión el día 25 de septiembre de 2023 en la ciudad de Montería, que tiene como finalidad la organización de eventos departamentales y locales del Partido Conservador con ocasión a las elecciones territoriales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023.

Anexo certificación.

Cordialmente,


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Senador de la República



Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2023

FNE/GA063-23
 AL RESPONDER OTAR ESTE NÚMERO.

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME
 PRESIDENTE
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Respetado señor presidente:

En mi calidad de Gerente Administrativo y Financiero del Partido Conservador Colombiano, me permito certificar que el Senador, **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, fue delegado para llevar a cabo una reunión el día 25 de septiembre del 2023 en la ciudad de Montería. Dicha reunión, tiene como finalidad la organización de eventos departamentales y locales del Partido Conservador, en razón a las próximas elecciones territoriales que se realizarán el 29 de octubre de la presente anualidad.

Lo anterior para los fines pertinentes,

Atentamente,


MANUEL DAVID ARRIETA BUELVAS
 Gerente Administrativo y Financiero

Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2023

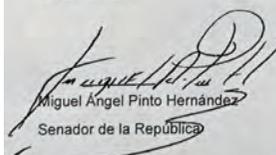
Señores Mesa Directiva - Senado de la República
Doctor Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente Honorable Senado de la República

Doctor Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General Honorable Senado de la República
 Ciudad. -

REF: Excusa por incapacidad médica.

Con mi cordial saludo me permito informar que para los días 25 y 26 de septiembre de la presente anualidad, no me es posible asistir a las sesiones plenarias programadas, en razón a que me encuentro con incapacidad médica, de la cual adjunto copia.

Cordialmente,


Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

ANEXO: Copia de la incapacidad en cuatro (3) folios.



CONTROL/EVOLUCIÓN



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

IDENTIFICACIÓN: CC 91216991	FECHA: 2021-09-25 11:10:00	
PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ	SEXO: M	EDAD: 61 años, 10 meses
ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREPAGADA	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TIPO CONSULTA: 194-890346 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA [890346]

CONTROL/EVOLUCIÓN: Paciente de sexo masculino de 61 años de edad a quien se le realiza consulta por gastroenterología. Viene por presentar dolor abdominal mas hacia flanco izquierdo alternancia del habito intestinal. No refiere recto ni enterorragia. Paciente con historia de enfermedad diverticular del colon muy sintomatico en consulta el día hoy. Al examen físico dolor a la palpación profunda en marco cotoico mas en flanco izquierdo.

Se evidencia en historia clínica previa Endoscopia 4-8-2023 pangastropatía eritematosa y atrofica corpaontral leve. Histología-gastritis antral crónica leve difusa, con atrofia focal (3 fragmentos). - gastritis corporal crónica leve superficial, no atrofica (1 fragmento). - la coloración histoquímica especial de giemsa resulto negativa para helicobacter pylori. - negativa para metaplasia intestinal, displasia y malignidad. Colonoscopia 4-8-2023 papila hipertrofica , enfermedad diverticular de colon sigmoide. Endoscopia 17-8-2022 acantosis glauogénica - gastropatía crónica atrofica y eritematosa corpaontral -displasia de curvatura menor a correlacionar con patologia. Colonoscopia 19-2-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo, pólipos de 0.8 mm en colon descendente resecado.

Plan: Paciente con historia de gastritis cronica y enfermedad diverticular del colon, para lo cual se indica tratamiento con: Levosulprida 25 mg, pancreatina 150 mg simeticona 80 mg una tableta cada 12 horas por 2 meses- Rifaximina x 550 mg una tableta cada 12 horas por 14 días. Incapacidad por 2 días a partir de la fecha. Control abierto.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

DIAGNOSTICO PPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

D: mt


EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

ORDEN DE MEDICAMENTOS

DOCUMENTO: CC 91216951 FECHA: 2023-09-25 11:05:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 61 Años, 10 Meses
 ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA
 DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GROSERO SIN PERFORACION NI ABSCESO

DESCRIPCION	CANTIDAD	DOSES	FRECUENCIA	VIA ADMIN	DURACION TTD
REFOLMINA 550MG TABLETAS	28 TABLETAS	550MG CADA 12 HORAS	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS	ORAL	14 DIAS
LEVOSULFONDE 25 MG + PANCREATINA 150MG + SIMETICONA 80MG TABLETAS	120 TABLETAS	255 MG	TOMAR 1 TABLETA LAS 9AM Y OTRA A LAS 6 PM	ORAL	2 MESES

D: EVM

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

SEDE FOSUNAB
 Calle 158 No. 20-95 Cafaverel TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480

SEDE BOLARQUI
 Avenida González Valencia NO. 55 B - 10 PISO 7 CONSULTORIO 701
 Clínica Chicamocho (Antigua Metropolitana)
 Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537

SEDE CIE - HIC
 Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
 Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
 Teléfono: 317 659 1468

ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2023-09-25 11:01:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 61 Años, 10 Meses
 ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

SERVICIO: SE DA INCAPACIDAD POR DOS (2) DIAS, INICIA EL 25/09/2023 HASTA EL 26/09/2023.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA
 DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GROSERO SIN PERFORACION NI ABSCESO

COD. CUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

D: evm

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

SEDE FOSUNAB
 Calle 158 No. 20-95 Cafaverel TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480

SEDE BOLARQUI
 Avenida González Valencia NO. 55 B - 10 PISO 7 CONSULTORIO 701
 Clínica Chicamocho (Antigua Metropolitana)
 Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537

SEDE CIE - HIC
 Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
 Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
 Teléfono: 317 659 1468

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2023

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente
 Senado de la República
 E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 25/09/2023
Rad. 2023-038

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión Plenaria, convocada para el día 25 de septiembre del 2023, habida cuenta que había adquirido compromisos previos a la citación de ésta, en mi calidad de Presidente del Partido MIRA, que me obligaron a desplazarme fuera de la ciudad de Bogotá.

Una vez recibida la citación intenté cambiar el tiquete de regreso a la ciudad de Bogotá para esta fecha, no encontrando la disponibilidad que me permitiera estar en la sesión, ya que el arribo se pudo conseguir para el día 25 de septiembre, pero a las 22:44, hora en la cual ya la sesión probablemente habrá terminado.

Por lo anterior pido se tenga en cuenta para que esta situación sea tenida como excusa válida para la ausencia en ésta sesión.

Agradezco su atención y comprensión. Adjunto al presente pantallazos de la aerolínea avianca al momento de escoger el vuelo de regreso y pantallazos del día de hoy de las aerolíneas avianca y latam sin disponibilidad de vuelos Valledupar-Bogotá.

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

The screenshot shows the Avianca website interface. At the top, it displays the flight route from Valledupar (VUP) to Bogotá (BOG) for September 25, 2023, for 1 adult. Below this, it lists several flight options with their respective departure and arrival times and prices. However, a prominent message in the center states: "¡Ups! Lo sentimos, no encontramos vuelos disponibles para la fecha o ruta que buscaste." (Oops! We're sorry, we didn't find any available flights for the date or route you searched for). A red button labeled "Necesito ayuda" (I need help) is visible below the message. At the bottom of the screenshot, there is another message: "No hay vuelos para esta fecha" (There are no flights for this date).

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:04 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Muy buenas tardes, Presidente y colegas, en primer lugar, señor Presidente, quiero reconocerle aquí, Presidente, quiero reconocerle aquí el homenaje realizado hoy y liderado por usted al maestro Fernando Botero, quiero resaltar sus palabras, decirle que no solamente fueron emotivas, sino justas con lo que ha sido la obra, la vida, el legado del maestro Botero y por supuesto, acompañamos esta mañana esa ceremonia al igual que la procesión hacia la Catedral acompañando a la familia del maestro como un colombiano orgulloso de lo que ha significado Fernando Botero en nuestras vidas, para nuestro país y por supuesto para el arte colombiano, dicho esto, Presidente. Lo hago, lo hago no solo por el afecto que le tengo a usted, sino también nuevamente por la admiración que le tengo al maestro Botero.

Presidente, yo quiero aprovechar tomarme 2, 3 minutos para dejar hoy constancia sobre una situación que me preocupa y que me parece que debe ser tenida en cuenta por los colombianos mucho más cuando el Gobierno de Gustavo Petro está promoviendo un decreto que como ya lo denunciamos hace unos días, pretendió organizar colectivos en las regiones colombianas y financiados con recursos públicos con el propósito de movilizar a las organizaciones sociales cercanas al Gobierno, para presionar la aprobación de las reformas antisociales y anacrónicas que aprueba o que apoya este Gobierno. Y, digo que este es un hecho relacionado con ese decreto, porque incluso sin haberse hecho realidad ya el Gobierno está convocando para esta semana una serie de movilizaciones que en primer lugar están presionando a los funcionarios para marchar.

En segundo lugar, están instrumentalizando a las organizaciones sociales.

Y, tercero, están utilizando los recursos públicos para financiar esas movilizaciones.

Daniel Briceño hizo hoy una denuncia que tengo yo que mencionar a través de esos micrófonos, imagínense ustedes colegas y colombianos que la Onic, la Organización Nacional Indígena de Colombia quien hoy está promoviendo la movilización del miércoles y además el Congreso de los pueblos esta semana en Bogotá nada más ni nada menos ha recibido 40 mil millones de pesos a dedo por convenios, 40 mil millones de pesos durante este Gobierno, Presidente, es absolutamente absurdo, pero además injusto con los colombianos

que los impuestos que con tanto esfuerzo se pagan terminen en los bolsillos de quienes marchan a favor del Gobierno, para hacer imponer estas reformas absolutamente inconvenientes.

Esta denuncia, repito, la hizo Daniel Briceño y, es una denuncia que hoy destapa lo que puede terminar siendo una olla sin fondo con la que el Gobierno va a terminar patrocinando movilizaciones y marchas interminables que a propósito terminarán muchas veces en vías de hecho, probablemente en confrontación con la fuerza pública finalmente afectando a los colombianos, a los transportadores, a los colombianos en general.

Las marchas que el Gobierno está promoviendo para el miércoles, tienen dos connotaciones: la primera el fracaso absoluto como gobernantes, es decir, al haber fallado como gobernante les queda solo un camino; el camino de la movilización, del conflicto, del resentimiento, se les olvida que hoy gobiernan y siguen haciendo oposición desde la Casa de Nariño, parece loco que el Gobierno teniendo la capacidad de tener acciones de política pública esté sacando a la movilización, cuando la movilización tradicionalmente es la herramienta que ha tenido tanto la ciudadanía, como la oposición para exigir la reivindicación de causas o de acciones concretas del Gobierno, pero hoy es el mismo Gobierno que prácticamente está sacando a la gente para presionar mucho de lo que ellos deberían estar haciendo.

Lo segundo, es que son absolutamente antidemocráticas, antidemocráticas porque el Gobierno lo que pretende es utilizar recursos públicos para presionar al Congreso para aprobar unas reformas que deben ser discutidas y deliberadas con la sociedad colombiana y, ante la, ante la incapacidad del Gobierno de sacarlas en el Congreso pues recurren a la movilización como un chantaje, como una presión. Pero además yo también creo que son absolutamente ilegales por una parte porque no deberían estar financiándolas con recursos públicos como aquí ya queda dicho.

Pero, además, como lo ha dicho el mismo Ministro del Interior que están diciendo si es verdad que estamos financiando las movilizaciones y eso sin contar los audios que se han conocido en los que funcionarios están diciendo que la única manera de sacar esta reforma es saliendo a marchar, hágame el favor, qué hace un funcionario del Ministerio de Minas promoviendo estas, estas movilizaciones, en el Ministerio del Interior según audios conocidos también se está ofreciendo internet gratis supuestamente para quien salga a marchar, esto realmente es vergonzoso.

Y, es la oportunidad para que los colombianos desenmascaremos una vez más a este Gobierno negligente, incapaz, pero, además, absolutamente politiquero, hoy se conoció una nueva encuesta de satisfacción o de favorabilidad de este Gobierno por DATEXCO en donde sigue aumentando la desfavorabilidad de Gustavo Petro ya en 63% a 1 año de haber iniciado su gobierno.

En ese orden de ideas, primero, quiero denunciar que aquí estas movilizaciones pues lo que implican es un gasto ilegal de recursos públicos, es el al fracaso como gobernante de Gustavo Petro, pero además es la manera de participar en política de este gobierno, cómo es posible, qué casualidad entonces que Gustavo Bolívar será el que encabeza esta movilización en Bogotá, de modo que este Gobierno va a aprovechar esta circunstancia para apoyar la campaña de Gustavo Bolívar en Bogotá, pero, además, tienen la cumbre de los pueblos en Bogotá y además una toma del Gobierno nacional de Bogotá esta misma semana, miércoles, jueves y viernes, qué casualidad entonces que el Gobierno ante el fracaso de su candidato en Bogotá va a disponer todos sus recursos para poder influenciar en las elecciones, ¡ojo colombianos, ojo bogotanos!, no dejemos que los candidatos petristas sean apoyados con recursos públicos y mucho menos de esta manera que termina sin duda haciendo ilegal.

Y, por último, un comentario para este Gobierno que dice defender a las personas de menores ingresos, un dato que es absolutamente preocupante y triste, hace 1 año, según el Dane, colegas, 18.7 millones de colombianos comían 3, 3 veces al día, 3 veces, de acuerdo al Dane este año son 17.5 millones de familias de colombianos que comen al menos 3 veces al día, es decir, en el año de la Presidencia de Gustavo Petro 1.3 millones de colombianos han dejado de comer al menos una vez al día, imagínense ustedes en el Gobierno del Cambio, pero el cambio para mal, el cambio para que las personas sufran, pasen dificultades 1.3 millones de personas han dejado de comer al menos una vez al día en el Gobierno de Gustavo Petro.

Gracias, Presidente, por esta oportunidad y nuevamente convoco a los colombianos a que nos movilizemos masivamente para que ninguna de estas artimañas del Gobierno influya en las elecciones yelijamos a la gente correcta que va a contrarrestar el Gobierno de Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, un abrazo cordial a todos los colegas y a todos quienes nos siguen en este momento y, esa constancia que hoy como Senadora y vocera única del partido Colombia Justa Libres, quiero colocar en conocimiento de la plenaria, señora Presidenta, que hemos sabido que varios de nuestros candidatos a las corporaciones públicas este 29 de octubre están siendo objeto de amenazas; específicamente el día de hoy nuestro candidato a la alcaldía de Mesitas del Colegio, en el departamento de Cundinamarca amaneció su pueblo o su municipio con varios panfletos no solo pegado en

los distintos postes, sino también en la sede principal del candidato y, pedimos de verdad al Gobierno nacional, al Ministerio del Interior, a las entidades competentes que nos garanticen la seguridad de nuestros candidatos del partido Colombia Justa Libres, que van a participar en los comicios del 29 de octubre de este año.

Señora Presidenta, tenemos una situación puntual, el Estatuto de la oposición establece en su artículo 30 la protección a los partidos y movimientos políticos en su condición de oposición, el partido que yo represento, es un partido que es independiente y no tenemos garantías, pedimos también garantías como partido independiente para que todos nuestros candidatos puedan participar de una manera libre y tranquila este 29 de octubre en los comicios electorales. Nos preocupa que en este momento nuestros candidatos estén siendo amenazados y no les permitan su participación electoral con tranquilidad, pedimos intervención del Ministerio del Interior y de todas las entidades que tengan que garantizar la seguridad de nuestros candidatos en los comicios electorales, muchas gracias, señora Presidenta.

Constancia Plenaria del Senado del 25 de septiembre de 2013

En calidad de Senadora y Vocera única del Partido Colombia Justa Libres pongo en conocimiento de la Plenaria del Senado los incidentes de amenazas a candidatos de nuestro Partido para las elecciones territoriales que se llevarán a cabo este 29 de octubre del año en curso. Hoy recibí la noticia de hechos de intimidación y violencia política hacia uno de nuestros candidatos para la alcaldía de Mesitas - Cundinamarca. La defensoría del Pueblo ha emitido la Alerta Temprana Electoral 030-2023 advirtiendo que ya son 113 municipios los que están en alerta máxima por hechos de violencia que podrían afectar elecciones regionales. En el mismo informe ha alertado también sobre cómo las dinámicas del conflicto armado que vivimos está generando riesgos sobre líderes sociales y especialmente sobre candidatos para las contiendas electorales regionales.

Colombia Justa Libres es un partido declarado en Independencia. Sin embargo, el artículo 30 de la ley 1909 de 2018, conocido como el Estatuto de Oposición, sólo establece mecanismos de seguridad y protección para el ejercicio de la política a candidatos de organizaciones y partidos declarados en oposición. Así las cosas, los partidos independientes quedamos en un estado de indefensión frente a las amenazas y riesgos que trae el ejercicio de la política en un país que todavía vive las dinámicas del conflicto armado. Por eso hago un llamado a las entidades competentes, especialmente al Ministerio del Interior, para que adelante de manera urgente las acciones institucionales para garantizar la seguridad de los candidatos especialmente de aquellos que estamos en posición independiente. Urge las garantías del gobierno nacional para que estas elecciones territoriales sean libres y justas como lo demanda nuestro orden democrático.


LORENA RIOS CUELLAR
Honorable Senadora de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidenta, qué tal la jugadita de Emilio Tapias quien está pretendiendo a través de una tutela que su condena sea a través de una base militar, es decir, quiere pagar condena en hotel 5 estrellas, eso es un absurdo, recordemos quién es Emilio Tapias un

corrupto, un criminal, un ladrón que se robó recursos del Estado colombiano, del pueblo colombiano, 70 mil millones de pesos se terminaron desapareciendo del contrato de centros poblados. Contrato que, por supuesto, está vinculada la exministra de Duque, Karen Abudinen se hace pasar por víctima, no es posible, esto es un absurdo, no podemos permitir que los criminales, que los corruptos condenados terminen siendo premiados por simplemente una tutela que busca beneficiarles y, es por esto que acudimos justamente a la justicia a recordar la ley, una ley que justamente aprobamos para endurecer las penas a estos criminales y es que el Código Penitenciario y Carcelario prohíbe justamente lugares especiales de reclusión a los condenados por corrupción, es decir, no cabe ninguna duda que este criminal debe estar pagando condena en una celda, en un calabozo y ojalá que todos los criminales, corruptos, criminales les votarán la llave de esa celda, porque la corrupción es el principal problema de nuestro país, la corrupción es el cáncer que carcome nuestro Estado y hace inviable, inviable cualquier país.

Y existe corrupción de izquierda, de derecha, de centro y donde se encuentre debemos denunciarla, donde se encuentre se debe investigar e independientemente de quien sea la justicia debe actuar, es por eso, Presidenta, que solicitamos que esta tutela que está haciendo tránsito, respete justamente la ley, porque lamentablemente debo decir que ya varios criminales, corruptos criminales se han beneficiado utilizando esta jugadita, la tutela para que sean trasladados a bases militares eso es inaudito, eso es impensable. Ciudadanos, pueblo colombiano despertemos y entendamos que ese es el principal problema de nuestro país y justamente en estas elecciones debemos cada uno de nosotros evaluar, revisar por quién se está votando, por qué terminamos eligiendo justamente a esos criminales, terminamos justamente eligiendo a esos bandidos que llegan a utilizar los cargos de elección popular para enriquecerse, para beneficiar a contratistas corruptos como Emilio Tapias.

Así que toda la contundencia, ningún, ningún tipo de clemencia con la entrada de los corruptos, ningún tipo de clemencia con los corruptos, deben pagar condena en una cárcel, no en batallones, no en bases militares, no en las mansiones que compran con el dinero que le roban al pueblo, deben pagar condena en esas cárceles y podrirse, porque no deben salir aquellos que le roban al pueblo, que son culpables de cientos de muertes, que son culpables del atraso de nuestro país, que son culpables de la miseria. Gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidenta, la constancia que voy a realizar es para hacer un llamado a la prudencia, a la agilidad y a celeridad, a la prudencia al señor José Félix Lafaurie, miembro de la mesa de negociación

que hoy está instalada con varios grupos al margen de la ley. Resultado de estas declaraciones que escuchamos ya hace varios días invitando a los ganaderos a estar prevenidos y a la conformación de brigadas solidarias ganaderas, yo creo que es peligroso y delicado este tipo de llamamientos a cualquier sector de la población civil, esto se parece mucho a lo que antaño algún personaje en la historia de este país, llamar a convivir, que no es más que la intención de armar a civiles con la intención de protegerse o supuestamente protegerse lo que termina derivando en la multiplicación de violencia y de conflictos y que termina usurpando la función del Estado y el monopolio de la fuerza que debe estar únicamente en cabeza del Estado.

El llamado, entonces, al señor José Félix Lafaurie, a una mayor prudencia, él como parte de una mesa de negociación debe estar preocupado es por cumplir con la propuesta que le hizo al Gobierno de garantizar la entrega de tierras en esta reforma agraria que los campesinos en cada uno de los territorios está esperando se materialice, esto no es una solicitud caprichosa de riqueza es una solicitud de dignidad para aquellas personas que no tienen ni siquiera un terruño en el que caerse muertas; estamos convencidos de la necesidad que tiene cada colombiano de tener un lugar, un conocimiento y recursos para poder materializar un proyecto de vida que le permita valerse por sí mismo, ganar libertad y no tener que depender de los subsidios del Estado y para eso pues el primer paso en el caso de los campesinos es la entrega de la tierra.

Así que, señor José Félix Lafaurie, mucha prudencia en las declaraciones que se hacen porque a qué es lo que se invita al ganadero cuando se le dice que esté prevenido contra la población civil, a qué es a lo que se invita cuando se habla de brigadas solidarias formadas por campesinos, no queremos reproducir otra época del paramilitarismo en Colombia y, así esa no sea su intención pues puede conllevar lamentablemente a otros ciclos de violencia en ese sentido.

A la población civil invitarla, a los campesinos a que no caigan en la trampa de falsos líderes que los invitan a tomarse de manera violenta a la propiedad privada de otros, ese no es el camino, ese no es el camino, esa fue la manera en la que ustedes lo sacaron de sus territorios de manera violenta, de manera ilegal, ustedes no son como esas personas que lo sacaron de los territorios. Así que una invitación a la paciencia, a que sabemos el desespero que hay en cada una de las familias que esperan recibir su tierra pero la manera no es invadiendo propiedad privada que no ha sido asignada todavía por el Estado, una invitación entonces a la agilidad y a la celeridad por parte de esta mesa, por parte del Gobierno nacional que es quien es el principal responsable y llamado a cumplir con esos acuerdos que el Presidente tanto ha mencionado, hay una obligación establecida en los acuerdos de paz que debe ser cumplida y la invitación entonces a la población civil es a la prudencia, a la tranquilidad, a la paciencia y a la,

al Ejército Nacional inicialmente invitar de manera decidida al Ejército Nacional a proteger los derechos de la población civil y evitar que se generen este tipo de conflictos, aunque la ausencia del Estado termina siendo otros actores por vías de hecho los que llenan el vacío del Estado.

Así que, es necesario que el Ejército Nacional esté presente en los territorios cuidando la propiedad de los ganaderos que hacen parte de estos procesos para que no vean vulnerados sus derechos, pero protegiendo también a los campesinos no permitiendo que actores civiles por vías de hecho terminen tomando medidas contra ellos de forma violenta y afectando sus derechos, porque ya el país ha reproducido esta historia violenta durante demasiadas décadas y, no queremos ver más sangre corriendo, no es la labor del Ejército estarse disfrazando de guerrilleros para amedrentar ciudadanos, ese no es el camino. El camino es seguir persiguiendo las rentas ilegales, es seguir dando de baja los cargamentos de narcotraficantes que tienen hoy en jaque los bolsillos de quienes se benefician de este negocio ilegal y de este negocio que tanto daño le ha hecho el país.

Pero que actos como los que pasaron en Tierra Alta (Córdoba) avisa a la Defensoría del Pueblo que tienen a 12 pueblos con una amenaza de desplazamiento forzado que causaría una grave crisis humanitaria en el municipio de Tierra Alta, entonces, al Ejército Nacional, invitarlo a que siga de manera decidida colaborando en la realización de esta paz total que los colombianos estamos esperando y a que protejan los derechos de los ciudadanos y no se permita que ningún otro tipo de actor asuma la competencia que le corresponde al Estado de proteger a los ciudadanos no de amenazarlos, el Ejército de Colombia, el Ejército de la libertad y estamos muy orgullosos cuando su labor se realiza con el compromiso decidido de proteger los derechos y las libertades de todos los colombianos. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena.

Palabras del honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo quiero desde este espacio desde esta constancia hacer un llamado a las organizaciones armadas ilegales con las cuales el Gobierno ha venido haciendo un acercamiento y con las cuales han manifestado estar de acuerdo y avanzar en el tema de los de la paz total, pero lastimosamente pareciera que una cosa lo dicen en la mesa y otra cosa parece que lo dijeran en la realidad.

En el departamento de Nariño hoy estamos viviendo una situación supremamente compleja, La Cruz Roja en los diferentes datos que ha mostrado, ha mostrado que solamente de enero del año

2023 a junio de este año ha habido más de 16 mil personas afectadas por el desplazamiento forzado, situación que se ha ido complicando en algunos sectores importantes del departamento, la costa, el centro, la cordillera; pero hoy queremos hacer un llamado urgente al Gobierno nacional con lo que viene pasando, en municipios como Samaniego y municipios como la Llanada donde más de 2 mil personas la anterior semana se desplazaron a los cascos urbanos por conflicto entre las disidencias de las Farc y el Ejército de Liberación Nacional.

Queremos hacer el llamado urgente a que estas organizaciones muestren la voluntad de diálogo o que también el Gobierno tome las medidas urgentes para que no sean las comunidades indígenas en este caso campesinas las que terminen en medio del conflicto armado, en ese contexto queremos hacer el llamado de la presencia del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, de la Unidad de Víctimas en estos municipios y se tomen soluciones urgentes para las comunidades que están desplazadas en los cascos urbanos.

En segundo punto, quiero también aprovechar esa constancia con un tema muy grave que nos viene pasando al movimiento de autoridades indígenas de Colombia (AICO), con una serie de persecuciones, pero también con una serie de tratar de intimidar a nuestros miembros de las comunidades indígenas, en febrero de este año 2023, lastimosamente fue asesinado Taita Marcos López que era el representante legal de nuestro movimiento de autoridades indígenas de Colombia AICO y en lo cual hoy no conocemos las verdaderas razones de fondo, sobre cuáles fueron los objetivos de esta muerte. Pero lastimosamente desde esa fecha hasta hace, acá hemos tenido una serie de amenazas a muchos hoy de los candidatos de nuestros a las listas a los consejos, a las alcaldías, a la asamblea departamental, pero un hecho muy complicado que pasó el 13 de septiembre con el intento de asesinato del candidato al Consejo Luis Eduardo Insuasty una persona que gracias a Dios se salvó de morir en un atentado en la ciudad de Pasto.

Queremos hacer un llamado urgente para que el Ministerio del Interior junto a las demás entidades, a Registraduría, a todos, la Defensoría del Pueblo se pueda llevar a cabo una mesa de garantías electorales de lo que está pasando en el departamento de Nariño ya que hoy lo ha demostrado en muchas entidades en el caso de la Defensoría del Pueblo diciendo que el departamento de Nariño es uno de los que muestra más riesgos en temas electorales, de que pueda haber situaciones complicadas por el tema del conflicto armado.

Finalmente, yo sí quiero hacer un llamado aquí en este espacio a que los colombianos y las colombianas nos unamos, acompañemos este 27 de septiembre, a muchas personas les duele y aquí lo escuchamos hoy en este espacio de la democracia, les duele cómo hoy hay un Gobierno que sea capaz de invertirle a las organizaciones campesinas, a los indígenas, a los afrodescendientes, a los sectores más vulnerables del

país y lo dicen aquí con números como si eso fuera un delito, como si eso fuera algo malo, hoy creo que tenemos un Gobierno que está pensando en nuestros sectores más abandonados históricamente, pero a muchos aquí les duele que haya ese Gobierno que esté pensando en esos sectores, que esté pensando en las reformas que necesita el país, en temas de salud, de educación, en temas del sector agrario, por eso nosotros como Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), no porque nadie no lo pida, sino porque nos nace, porqué construir este país, porque queremos construir la paz total desde los territorios, por eso estamos invitando a la movilización a acompañar este 27 de septiembre. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señora Presidenta, con las buenas tardes a todos los miembros de la mesa directiva, a los Senadores y a quien y a quienes nos ven por la transmisión; mi constancia va en el siguiente sentido, Presidenta, y tiene el fin de expresar mi preocupación por los cultivadores de maíz en el departamento de Córdoba, están viviendo una muy delicada situación debido a que cuando cultivaron o hicieron sus cultivos el dólar estaba en 5 mil pesos, dólar con el que compraban o con el que venían todos los insumos, pesticidas, abonos, semillas y muchas otras cosas que llevan los cultivos, el día de hoy está en 4.100 pesos el dólar o más bajo y aquellos cultivos que esperaban vender en 1.900.000 o 1.800.000 la tonelada de maíz, hoy en día no la están comprando por más de 900.000 pesos.

Estos cultivadores de maíz del departamento de Córdoba que representan cerca del 87% del área sembrada en maíz blanco, en cerca de 52 mil hectáreas de tierra están a punto de caer en una desgracia, están a punto de perder sus ahorros, están a punto de quedar endeudados, están a punto de perder todo el trabajo que han tenido por falta de acompañamiento del Estado colombiano; no olvidemos que el maíz no solamente es un cultivo, es el sustento de muchas familias entre esas la del departamento de Córdoba y otros departamentos, ese maíz blanco con el que desayunamos a veces con las arepitas, con las cosas, hoy estamos pidiendo el acompañamiento para salvar miles de familias que ven representado su sustento en este producto.

Por eso hoy y aquí en esta tribuna desde la plenaria del Senado de la República quiero hacerle una invitación o un llamado o rogarle o pedirle que se ponga la mano en el corazón la Ministra de Agricultura Jhenifer Mojica e invitarla al departamento de Córdoba, que nos unamos todos los Congresistas del departamento de Córdoba, los Congresistas que están presentes aquí en la plenaria

y, llevemos este mensaje a la Ministra de Agricultura Jhenifer Mojica para que nos acompañe en el departamento de Córdoba y se ponga en los zapatos de los agricultores que hoy están en la situación que están viviendo en su cultivo de maíz. Aquí tengo una carta que voy a enviarle a la Ministra de Agricultura extendiéndole la invitación y obviamente pues narrándole todos estos hechos y todas estas cifras que nos llevan a esta lamentable y trágica situación en el departamento de Córdoba los cultivadores de maíz.

He hablado con muchos, he tenido la oportunidad de hablar con muchos cultivadores de maíz que están viviendo esta situación y ya han expuesto esta situación a muchos entes, a muchas entidades, a muchas personas y nadie les ha querido prestar atención, entonces, señora Ministra, si desde acá nos está escuchando quiero extenderle la invitación para que se acerque al departamento de Córdoba y escuche de primera mano a los cultivadores de maíz y de una vez por todas les tendamos la mano ¿de qué manera? pues ya sea a través de subsidios o de incentivos a la compra del maíz estos cultivadores no tienen la culpa de la volatilidad del dólar.

Y, le cuento una cosa, señora Ministra, en campaña el señor Presidente de la República Gustavo Petro, no hacía solamente sino decir en todas las tarimas que el maíz proviene de Córdoba, que los primeros indicios del maíz vienen de Momil en el departamento de Córdoba y, hoy estamos dejando morir a esos cultivadores de maíz del departamento de Córdoba por falta de apoyo del Gobierno. Muchas gracias, señora Presidenta.

Bogotá, D.C., 25 septiembre de 2023

Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República.

ASUNTO	CONSTANCIA SITUACIÓN DE LOS MAICEROS EN CÓRDOBA
--------	---

Por medio de la presente constancia, deseo manifestar mi profunda preocupación sobre la situación que está afectando gravemente al departamento de Córdoba. Las circunstancias actuales, marcadas por los bajos precios del maíz, se agravan debido a la falta de respuesta adecuada de la industria de harinas precocidas. Esta combinación ha llevado a los productores a una situación financiera crítica, minando la estabilidad de los campesinos cordobeses.

Me gustaría señalar que, en mis interacciones con los maiceros de Córdoba, me han compartido que invirtieron en los insumos de la cosecha de maíz cuando el dólar tenía un valor de 5.000 pesos. Sin embargo, el reciente valor del dólar, que se encuentra en 4.100 pesos, ha causado que el precio de la tonelada de maíz, que se esperaba vender en 1'900.000 pesos, se haya desplomado a 900.000 pesos. Esta situación es desoladora, ya que los ingresos actuales no cubren siquiera los costos para pagar a los recolectores.

El maíz blanco, uno de los pilares agrícolas de nuestro Departamento, se cultiva en unas extensas 52.152 hectáreas. Debe destacarse que 17 de nuestros municipios representan 87% de toda esta área sembrada. Sin embargo, lo que es realmente alarmante es que el 67% de nuestras Unidades Productivas Agropecuarias han señalado la falta de servicios de asistencia técnica, sumado a dificultades en la negociación y comercialización de su producto.

Es imperativo recordar que el maíz no es simplemente un cultivo; es la base de sustento de numerosas familias, un componente vital de la canasta básica y esencial para nuestra tradición y gastronomía. Ignorar la crisis de nuestros maiceros es comprometer la seguridad alimentaria y la esencia cultural de nuestra región.

En este sentido, hago un llamado urgente a la señora Ministra de Agricultura, Jhenifer Mojica, a visitar Córdoba y establecer un diálogo con los maiceros que se encuentran al borde de la bancarrota.

Finalmente, hago un llamado a mis colegas Senadores y Senadoras. No podemos ser indiferentes ante esta situación. Es nuestra responsabilidad actuar a favor de los maiceros del departamento de Córdoba.

Cordialmente,



JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias señora Presidente, hoy llaman oído asumir el llamado de la democracia en movimiento y quizás se olvide aquí que lo que provocho oído en este país fue un patrón de divulgación de mentiras a través de una maquinaria mediática que no controvertía argumento, sino que señalaba personas ¿a qué personas?, a comunidades campesinas, indígenas, a consejos comunitarios, afros, a líderes sindicales, a líderes ambientales y esos señalamientos que generaron justamente durante décadas en este país y, sobre todo durante una década, pues una serie de métodos de terror, infundieron el terror por todas partes y, justamente lo ocurrió en la semana pasada nos muestra le evidencia de ese patrón, cómo en Casanare se desarrollaron unas series de asesinatos a jóvenes mal llamados falsos positivos.

Esa estrategia de odio se generó y se llevó a cada rincón de este país, se persiguieron y se desvertebraron una serie de procesos y de organizaciones sociales y justamente el llamado a generar comunidades energéticas, veeduría de las tarifas de energía, comité de Reforma Agraria, comités y consejo de defensa del agua, procesos organizativos estudiantiles, para defender la educación superior lo que busca es darle la vuelta a esas dinámicas a esas estructura mediática de terror y de señalamiento de los ciudadanos, son ellos esas veedurías esos comités, esos consejos esas formas organizativas las que están convocadas para este 27 de septiembre. Así que colombianos y colombianas no permitamos nuevamente que las formas, los patrones que expande la mentira

señalando y no señalando para cualquier cosa, sino para aniquilar, para matar, para provocar el terror siga siendo la forma de asumir las dinámicas de divulgación, las dinámicas de contrastación política en Colombia.

Estamos llamando a ejercer la democracia participativa, la democracia en movimiento no cesaremos desde allí, también, de seguir convocando un diálogo nacional, pero al mismo tiempo, también, estamos alerta para que ese patrón mediático de la mentira y del señalamiento se repita y, por eso, desde aquí quiero hoy solidarizarme con el intelectual Rodrigo Uprimny, porque justamente lo que está sucediendo hoy es repetir lo que aquí una y otras veces vivimos que a un argumento no se le debate, sino que se busca señalar a las personas, lo que ocurrirá el 27 de septiembre serán multiplex argumentos en movilización para que Colombia sea un Estado Social de Derecho, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta, tenía pensado hacer una intervención un poco distinta, pero creo que la vida y los hechos lo ponen en cierta de otra manera. Yo no puedo quedarme callado frente a lo que escucho una constancia tan importante por parte de la doctora Lorena Ríos vocera de Colombia Justa Libres, la doctora Lorena hace un angustioso llamado hay un hombre candidato a la alcaldía de su denominación política que está siendo amenazado de manera muy grave por la compañía Carlos Arturo Ruiz, dice de las FARC no me importa la denominación cualquiera que sea que pretenda utilizar la sigla o no, pero es supremamente grave, deberíamos acostumbrar más a tener una actitud solícita y energética en relación con las otras denominaciones políticas que no solamente con las nuestras y desde luego recibo muy bien todas las que hemos mencionado, hoy esto da cuenta de lo delicado de la situación, es decir, compañeros nuestros de otras denominaciones cualquiera que ella sean.

El pasado 24 de agosto se cumplió el natalicio de José Cardona Hoyos, también, amenazado por las FARC un compañero mío, tal cual lo trae la doctora Lorena, aquí en su oportunidad lo llevamos al país y no logramos evitar que se consumara el asesinato por parte de las FARC, hicimos grandes movilizaciones denunciándolo. Pero, igualmente el conflicto está tocando al país por la dificultad de no haber podido mejor dicho lo digo con franqueza por aquella teoría de hacer trizas los acuerdos de La Habana cuando hemos dado oportunidades, también tan importantes como esas, creo que el país merece una reflexión y esa reflexión mía tiene que ver con el conflicto Colombia es un país de conflicto, pero no solamente Colombia el conflicto hace parte de la vida social.

Quiero sustentar básicamente y recordar es inmodesto decir que voy a sustentar, recordar los dichos de Estanislao Zuleta, al respeto y decía mucho cuidado con la fiesta de la guerra, los tambores de la guerra a veces son atractivos especialmente para sectores fundamentalistas y decía él comillas – solamente un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra maduro para el conflicto es un pueblo maduro para la paz – y voy al otro punto, yo no puedo aceptar que se fustigue una movilización cualquiera sea su denominación siempre que se dé dentro de los marcos de la Constitución Política y que se nos estigmatice por parte de sectores supremamente reaccionarios que además, han hecho uso del derecho de la movilización y esperan los aplausos y tenemos contradicciones, pero no hay porque esconder lo que ha sido un repertorio de acción colectiva nuestro.

Yo, casi que nací en la lucha y en la movilización no pretendan que, ni antes ni ahora abandonemos la movilización callejera en honor a lo que pensamos no sé equivoquen con nosotros, eso es ser maduro para el conflicto, existe un conflicto lo predicamos lo decimos lo confrontamos, confrontamos en la calle, también, aquí en el Congreso y en la movilización de modo que espérenme en la calle, porque pienso que un pueblo maduro para el conflicto es un pueblo maduro para la paz, yo prefiero muchas veces preferiría que los señores de las FARC se expresaran en movilizaciones que no dándole plomo al país no son maduros para el conflicto, cómo así que todos los conflictos los tenemos que dirimir a plomos, entonces, los señores viven pensando que siempre hay una situación revolucionaria que se vienen una gran insurrección que hablan en nombre del pueblo colombiano y cometen las ferocidades que acaban de cometer en el Cauca, tenemos que tener madurez para el conflicto y autoridad moral para sindicarle a decirles a los señores de las FARC que no pueden hacer eso y que el país se merece otra oportunidad.

Pero, si queremos que eso ocurra tenemos que tener la tranquilidad que decir que, el conflicto va a seguir existiendo que se van a seguir expresando de diferentes intereses y la mejor forma de expresarlo es, con debates Parlamentarios con debates políticos argumentados no con el macartismo burdo que aquí nos han enseñado terminado sectores ultraderechistas no, no merecemos un estigma por movilizarnos, no se equivoquen con nosotros, convoquemos a la paz, pero precisamente para que sea una Paz sostenible tenemos que ser maduros para el conflicto, esto es, tener la capacidad de permitir que los señores de la ultraderecha colombiana se expresen en movilizaciones como lo han hecho, la llamada oposición inteligente marcha y se le brinda garantías, no se le arrancan los ojos como lo arrancan a los muchachos hace dos años, no se les envía el ESMAD, para que los fustigue, no se les manda los medios de comunicación para que los llenen de improperios, no darle garantías a ellos las mismas que reclamamos para expresar nuestros puntos de vista; de modo que, espérenos en la calle porque un pueblo maduro para el conflicto, es decir,

que se expresa de muchas maneras que se moviliza es un pueblo maduro para la Paz.

Y, última frase, señores de las FARC de Mesitas Cundinamarca desde aquí repudiamos, repugnamos la amenaza al candidato a la alcaldía de Colombia Justa Libres que merece hacer campaña electoral y todas sus condiciones.

Y, finalmente tengo una muy pequeña discrepancia con la doctora Lorena en un solo sentido secundario, no es verdad que porque sea declarada en independencia no merezcan toda la atención del Estado, reclamo de la UNP del Ministerio de mi Gobierno toda la protección al candidato de Colombia Justas Libres, porque independientemente que sea de oposición o no o independiente merece cualquier ciudadano que este en campaña electoral las garantías mínimas de poder hacer su decisión. Mi solidaridad con Colombia Justa Libres doctora Lorena Ríos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Nos sumamos con nuestros sentimientos de solidaridad, por supuesto, también Senadora Lorena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta, celebro el reconocimiento del resguardo indígena de la montaña Samaniego- Nariño y la ampliación del resguardo Tortugaña, también, de esta región de Telembí en el occidente del departamento de Nariño decirle señora Presidenta que los campesinos somos hijos del violento mestizaje, hemos los campesinos domesticados las tierras de cultivos, las tierras para la ganadería con las propias manos de nuestros abuelos, hemos construido los caminos los paisajes, hemos construido nuestras veredas con dignidad y con resiliencia, hemos sobrevivido por siglos al desprecio de las castas gobernantes al despojo de nuestras tierras al despojo de nuestra dignidad a la violenta ignorancia a la que nos sometieron por siglos al analfabetismo como campesinos y campesinas. Hoy celebramos que en este Gobierno del Cambio seamos reconocidos como sujetos de derechos y de especial protección que nuestros territorios campesinos agroalimentarios sean reconocidos en la ley, que nuestra agricultura campesina tenga un lugar en la institucionalidad colombiana.

Por esta razón, como Senador campesino y llamo a todo el campesinado de Colombia a lo largo y ancho del país para que nos movilizemos, para que fortalezcamos nuestra organización campesina una movilización con responsabilidad, con ideas, con esa fuerza que hemos construido palmo a palmo nuestros territorios y, que hoy tenemos vivas esas

propuestas de dignidad, de vida digna en nuestros territorios.

Los llamo para que construyamos los comités municipales de Reforma Agraria, para que los movilizemos a la construcción de los comités departamentales de Reforma Agraria, necesitamos ser sujetos sociales, necesitamos ser sujetos políticos, ser sujetos históricos de la transformación de este país, este sujeto que ha sido perseguido y que ha sido negado en sus derechos y que hoy tiene oportunidad. Las Juntas de Acción Comunal hoy están llamadas hacer protagonistas del desarrollo de nuestros campos que antes habían sido olvidados, las asociaciones campesinas. Hay una oferta institucional importantísima que aquí no se dice ni se dice en los medios de comunicación que necesita fuerza organizativa en vivienda, en acueductos, en vías terciarias, en proyectos productivos, todo eso es lo que está en juego.

Hoy, este Gobierno del Cambio tiene una forma diferente de ejecutar el Presupuesto Nacional, ha propuesto una forma diferente, no únicamente con las mafias de las contrataciones que se robaban los proyectos y que no pasaba nada, porque no habían entres de control, por eso yo llamo a que este 27 salgamos con fuerza a movilizarnos, salgamos con fuerza a respaldar estas Reformas que la necesitamos, como país el cambio está en la movilización, en la organización, en la participación solamente de esa manera derrotaremos el viejo establecimiento, muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, primero, quiero dejar constancias sobre los distintos hechos que han ocurrido en el departamento del Cauca en esta ola de violencia y sobre todo en este contexto electoral en el país y que, a pesar de las voluntades políticas de diálogo de cesar la guerra, de apostarle a la Paz siguen ensañada la violencia por quienes viven de la violencia y por quienes quieren la guerra. Por eso, hoy quiero decirles colegas Congresistas y a los colombianos y colombianas que una vez más nos movilizamos desde el departamento del Cauca del Sur Occidente Colombiano y desde distintas regiones del país, la minga que ha sido una de las características para nosotros defender la vida para visibilizar lo que nos pasa para exigir la Paz, porque la Paz no empezó desde hoy nosotros hemos venido construyendo Paz desde los territorios desde hace mucho tiempo, porque desde tiempo milenarios hemos sido despojados desde nuestros territorios, hemos sido vulnerados desde nuestros derechos hasta los tiempos de hoy.

Y, por eso, la movilización que es, constitucional es un mecanismo, también, de Paz y de exigibilidad

y, por eso, cuando veo a la oposición movilizarse digo también están en su legítimo derecho y porqué, entonces, a nosotros nos estigmatizan porqué, entonces, nos señalan porqué se criminaliza un derecho como el nuestro, justamente desde el día de hoy se empiezan a desplazar muchas comunidades indígenas desde los distintos rincones del país, pero no por eso, son terroristas, no por eso, vienen a generar problemas a la ciudad de Bogotá, porque al contrario le hemos aportado al país con dignidad con propuestas y con cambios estructurales.

Hoy han llegado las delegaciones y llegarán mañana más de 15 mil personas, decirles a ustedes que no venimos a generar violencia, venimos a decirle al país que nos siguen matando, que la guerra persiste, que la vida de los colombianos y colombianas independientes de ser indígena es sagrada y que queremos que se respete y que nos respeten y, por eso, vamos a estar el 27 aquí para visibilizar lo que nos pasa pero, también, para apoyar claro las Reformas de este Gobierno porque sí que queremos las Reformas a la Salud, a la Educación, porque si bien hay garantías en algunos casos en las ciudades para algunas poblaciones, para las poblaciones más vulnerables no existe.

Y, hoy consideramos que, esos derechos tienen que materializarse en los tiempos de hoy porque en otros tiempos nos echaron bala, nos asesinaron cuando exigían nuestros derechos, hoy venimos de manera pacífica, venimos a decir que aquí estamos Colombia, que somos parte del país igual que los campesinos, los negros, los urbanos, las mujeres, los jóvenes y que todos tenemos derecho y que en Colombia cabemos, por eso, vamos a estar aquí así es, de que les pido a quienes piensan distintos y que, consideran que los indios aún se engañan con espejos o se matan, porque alguna vez dijeron que no sabían que matar indios era pecado, que no sabían que matar indio no había ley, eso no es así.

Hemos exigido tanto los derechos que hemos logrado hacer ciudadanos que nos reconozcan como ciudadanos comunes y corrientes como lo son ustedes, así como ustedes caben en Colombia cabemos nosotros con los mismos derechos y consideramos que esa Paz entre diferentes, entre los que piensan distinto es posible en que a la medida podamos reconocer esos derechos que histórica y milenariamente hemos caminado y hemos exigido. Así que bienvenidos compañeros y compañeras del país, desde los distintos rincones del país de Colombia aquí estaremos para marchar, porque yo vengo de la minga vengo de la reivindicación, vengo de defender la vida y la dignidad y nunca cesaremos para decir que Colombia algún día tiene que ser distinto y, que no, por eso vamos a ser iguales que vamos hacer diferentes, pero que el respeto la diferencia en esta Paz que exigimos tanto prevalezca y eso lo que queremos los indígenas de Colombia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta, señora Presidenta yo quiero aquí expresar una preocupación por la vulneración a los Derechos Humanos que padece la población sexo diversa, en especial las personas trans y las trabajadoras sexuales a lo largo y ancho de nuestro país. Recordemos que la violencia sobre las vidas de las personas LGTBIQ+ en el país ha sido una constante del día a día desde el año 2020 al año 2022, 576 personas fueron víctimas de homicidio, con mayor impacto sobre las personas trans y sobre estos temas nadie dice, ni hace nada en el país y lo que va del año 2023 van alrededor de 21 personas asesinadas de esta población. Hace falta acompañamiento por parte del Estado a la vulneración de Derechos Humanos sobre esa comunidad es, una deuda histórica colegas que tenemos ante el abandono y la ausencia en materia de atención y prevención de la violencia la discriminación y la estigmatización hacia la población sexo diversas.

Es necesario que la fuerza pública que a nivel nacional de ejercer violencias sobre los cuerpos, la vida y la integridad de las personas trans y las trabajadoras sexuales, la población necesita de quienes tienen la responsabilidad del cuidar, proteger y prevenir violencias sobre este sector cumplan con su deber tal es, el caso de la Policía Nacional quienes no están protegiendo la vida y la integridad de esta población según las denuncias la policía es el mayor actor violencia sobre estas personas en Colombia, cosa que merece toda sanción social y jurídica en nuestro país. Hago un llamado urgente a tomar medidas necesarias para garantizar el acceso a derechos fundamentales para la población sexo diversa, pero, también acciones en la investigación y justicia sobre los asesinatos hecho crueles y violentos que afectan la dignidad humana el buen vivir, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y al uso del espacio público en todo el territorio nacional.

Y, finalmente, señora Presidenta. Mis solidaridades con el Partido MIRA con el candidato de Mesitas pedir desde acá, exigir desde acá toda voluntad política a los grupos alzados en armas para transitar por los caminos del diálogo de la reconciliación y de la Paz, muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidenta. Yo acá les he escuchado las intervenciones de varios Senadores

invitando a marchar el 27 y respaldando unas marchas y la pregunta es, ¿contra quienes son las marchas? Presidenta ya están gobernando, ya hoy tienen los recursos aquí este Congreso de la República, Senadores y Senadoras se aprobó un Plan Nacional de Desarrollo, se aprobó una adición presupuestal, se aprobó una Reforma Tributaria hoy el Gobierno, los Ministros, el Gabinete debe de estar gobernando aplicando esas políticas públicas en el territorio, al territorio llevando programas del Gobierno a esa Colombia profunda a la que hablaban.

Pero, hoy también, quiero hablar, se habla muy mal del Gobierno, que quieran bajo una máscara de sus apuestas políticas quieran invitar una marcha en Bogotá, ¿para quién la marcha?, donde hizo un candidato que va a salir a marchar con recursos y es solicitado al DAPRE quién va a financiar un concierto en Bogotá si son recursos públicos, a un mes de elecciones a un mes este Gobierno debería ser imparcial, este Gobierno no debería meterse en unas contiendas electorales y muy preocupante acá no importa si es de izquierda si es de derecha, si hubiese sido el Gobierno anterior era, también, preocupante.

Acá, lo que queremos es una imparcialidad que todos los candidatos que tienen una contienda y están en la contienda puedan tener las mismas condiciones para enfrentar el próximo 29 de octubre y, yo veo al Presidente Petro, más preocupado por los índices de aprobación, por ver plazas llenas, por llenar plazas que por aplicar las políticas del Gobierno, ese plan de Gobierno que fue aprobado acá de esa potencia mundial de la vida a Colombia hoy nos preocupa seriamente Presidenta.

Bogotá no puede ser el apéndice de la Presidencia del Gobierno nacional, Bogotá hoy quiere una independencia, también en las elecciones hoy las marchas, un concierto, una movilización no se puede prestar para subirle la imagen a un candidato, para hacerle campaña a un candidato y como Bancada hoy independiente les decimos al Gobierno nacional que es el momento que raramente le brinde las garantías hoy, hay serias preocupaciones de seguridad para muchos candidatos y candidatas en el territorio colombiano y, ahora súmenle que la van aumentar con unas manifestaciones, con unas marchas trayendo gente de muchos sectores de Colombia para apoyar exclusivamente a un candidato.

Y, yo les digo amigos Senadores y Senadoras este Gobierno, este Congreso debe prender las alarmas hacer un gusto y razonable Control Político al actuar de este Gobierno en vísperas de unas elecciones, hoy este Gobierno debe ser neutral y no meterse en las elecciones y más en una elección tan importante que es el segundo cargo más importante que en la Alcaldía de Bogotá, muchísimas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, gracias Presidente. Presidente y colombianos aquí varios que estamos comprometidos con una oposición respetosa, una oposición sin confrontar personalmente a nadie, eso sí muy fuerte con los argumentos, una oposición apartándonos de subjetividades, apartándonos de los afectos o de los odios del Gobierno y, desde hace un mes le venimos anunciado a este país con mucha preocupación sobre el clima económico que estamos viendo en la vida nacional y lo hacemos, porque empezamos en una tarea resaltando la voz de CONFECAMARAS, cuando anunciaba en su congreso como conclusión que están en riesgo muchos empleos de la vida nacional y la estabilidad de un millón 750 mil pequeñas empresas que tiene el país y, no solamente lo dice Confecamaras por favor, cambiemos el relato de decir que Colombia está pasando por una economía sana, por una economía que tiene un buen porvenir en el futuro.

Compañeros caen las exportaciones, cayeron las importaciones, cae la producción nacional y advertimos en ese momento que si caen las exportaciones caen las importaciones caen la industria nacional, tendríamos que tener cuidado qué estaba pasando con el consumo de los hogares porque tampoco las familias colombianas están aumento su ahorro. Pues, bien resulta pasa y acontece que salen las cifras del Dane, las cifras del Dane hablan Partidos de Gobierno que el 54% de los colombianos dicen que su condición económica está peor que hace doce meses, eso no lo estamos diciendo en la oposición lo está diciendo el Dane que dicho sea de paso es una entidad del Gobierno.

Estas cifras no pelean con nadie, por favor no tomen, no tomen este discurso como alguien que venga de la oposición, tómenlo para que investiguen ustedes lo que está pasando en la vida económica nacional que las cifras no pelean con nadie y es momento de poder resaltar y entender que si se destruye la economía del país, si se contrae la economía del país, si se contrae el ingreso de los colombianos, si se contrae el consumo de los hogares, pues lógicamente empeora la calidad de vida de los mismos, si empobrecemos los hogares lógicamente empeora la calidad de vida de los mismos, si los hogares no pueden ahorrar lógicamente empeora la calidad de vida de los mismos; entonces el tema económico no es caprichoso se trata de pelear por la calidad de vida de los ciudadanos, gracias Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 25 de
septiembre de 2023

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Votación de proyectos de ley o de Acto
Legislativo**

* * *

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

1. **Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1302 de 2023.

V

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1521 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 741 de 2023.

Autores: Honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jael Quiroga Carrillo, Clara

Eugenia López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Fernando Ávila Martínez y Julián Gallo Cubillos.

Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracutao García, Germán Gómez López, Cristian Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Mosquera Torres* y otras firmas.

2. **Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40ª Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2022

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores: doctora, *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional: doctora *María Victoria Angulo González*.

3. **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1378 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1485 de 2022.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional, doctora *María Victoria Angulo González*.

4. **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos

sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blél Scaff, Juan Samy Merheg Marín y Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes *Juliana Aray Franco y Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

5. **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López* (Coordinadora), *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes*.

6. **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, José Luis Pérez Oyuela y Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 11 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2023.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Darío Germán Umaña Mendoza*.

Baute, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvaches, Waditt Alberto Manzur Imbett, Juan Loretto Gómez Soto y Libardo Cruz Casado.

7. **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1689 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldan Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Vega Pérez.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Mateus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina Ospina* y otras firmas ilegibles.

8. **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente *Belisario Betancur Cuartas*, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 253 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paola Andrea Holguín Moreno, Miguel Uribe Turbay, Liliana Ester Bitar Castilla, Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García y Juan Carlos García Gómez.*

Honorables Representantes *Eduar Alexis Triana Rincón, Christian Garcés, Juan Espinal, José Jaime Uscátegui Pastrana, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D' Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Blanco, Alfredo Ape Cuello*

9. **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable”, el cual se presenta sin modificaciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1778 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García, David Luna Sánchez, Miguel Uribe Turbay y Guido Echeverri Piedrahíta.*

10. **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, **acumulado**, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya y Marcos Daniel Pineda García.*

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda y Duvalier Sánchez Arango.*

11. **Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal, Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el Aeropuerto El Yopal (EPY) también denominado Aeropuerto El Alcaraván.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

12. **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

13. **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2023 – 912 de 2023 Nota Aclaratoria.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Daniel Andrés Palacios Martínez*.

14. **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aída Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimés Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexánder López Maya, Alex Flores Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabarain Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos David Luna Sánchez, Aída Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo y Juan Diego Echavarría Sánchez.*

15. **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

16. **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

17. **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

18. **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 196 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2023.

Autores: Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez y Gilma Díaz Arias*.

VI

Citaciones Diferentes a Debates o

Audiencias Previamente Convocadas por el Congreso

Informe presentado ante el Congreso de la República - Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)

VII

Lo que propongan los honorables senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primer Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden de Día leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto es anuncio, señora Presidenta, anuncio de proyecto de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente, la del lunes 25 de septiembre de 2023.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco*

(5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado, 287 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el centésimo decimoséptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la Capital Niquelera de América y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 03 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la constitución política y se dictan disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2022 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA), se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, **acumulado**, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara**, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan

disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional para la seguridad social de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40ª reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado**, por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares

hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilitación por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por la cual se prohíben las riñas de gallo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la

entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado**, 157 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado**, 168 de 2022 Cámara, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de Gobierno y se establecen medidas para la austeridad en publicidad estatal.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable”, el cual se presenta sin modificaciones.
- **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, Proyecto de Ley 196 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal, Casanare, y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto El Yopal (EPY) también denominado aeropuerto El Alcaraván.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado, Acumulado con el proyecto de Ley 241 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el día nacional del deportista colombiano.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones”, para que haga su tránsito legislativo y se convierta en Ley de la República.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo facultativo de la convención

contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) a la protección del medioambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (one health).
- **Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado**, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

Están realizados los anuncios, señora Presidenta, para la siguiente sesión plenaria.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 62

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara

por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

De la Calle Lombana Humberto

López Maya Alexander

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino

Rosales Cadena Polivio Leandro

25.IX.2023

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara

por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Neber
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 25.IX.2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones de signadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 407/2023
 CÁMARA y 140/2022 SENADO**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ESPECIALES
 PARA RESOLVER LA SITUACIÓN MILITAR DE MAYORES DE
 VEINTICUATRO (24) AÑOS Y LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE
 HAYAN SUPERADO LOS CINCO (5) SEMESTRES DE LA CARRERA Y SE
 DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».**

Bogotá, D.C. 19 de septiembre de 2023

Honorables congresistas
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República

ANDRES DAVID CALLE AGUAS
 Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad

REF: Informe de conciliación al Proyecto de Ley No. 407/2023 CÁMARA y 140/2022 SENADO «**Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.**».

Respetados Presidentes:

En atención a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5 de 1992 y la honrosa designación que nos hicieran las Mesas Directivas de ambas células legislativas como integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, de manera atenta, nos permitimos rendir informe de conciliación sobre el Proyecto de Ley de la referencia bajo los siguientes términos:

El Proyecto de Ley 140 de 2022 fue radicado el día 23 de agosto, durante la legislatura 2022-2023, con autoría de los Senadores de la Bancada del Partido Político MIRA, Manuel Virgúez Piraquive, Ana Paola Agudelo y Carlos Eduardo Guevara y la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera. El Proyecto fue publicado en la Gaceta del Congreso N°. 958 de 2022, nombrado ponente para primer debate en la Comisión Segunda del Senado, Manuel Virgúez Piraquive mediante oficio CSE-CS-CV19-0400-2022 del 20 de septiembre de 2022.

<p>La ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta del Congreso N°. 1345 del 28 de octubre de 2022 y el debate se surtió el día 2 de noviembre de 2022. Debate en el que fue presentada una proposición por el Senador José Vicente Carreño, en el sentido de modificar el título del proyecto y el artículo 1°, relativo al objeto, donde incluyó como beneficiarios de la ley a los estudiantes universitarios de quinto semestre, la cual fue avalada por el ponente y aprobada por unanimidad, así como todo el texto del proyecto y enviado para segundo debate a la plenaria del Senado. Debate en el que fue designado como ponente al Senador Manuel Virguez Piraquive.</p> <p>La Ponencia para segundo debate en Plenaria del Senado fue radicada y publicada en la Gaceta del Congreso N°. 1475 de 22 de noviembre de 2023, debatiéndose en la plenaria del Senado el día 26 de abril de 2022, y en el curso de la discusión se presentaron dos proposiciones por la Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, acogidas por el ponente, y siendo aprobado el presente proyecto por unanimidad y declarando fuese a Cámara para continuar su trámite legislativo.</p> <p>El texto final aprobado en Senado en sesión plenaria del 26 de abril de 2023 fue publicado en la Gaceta del Congreso N° 413 de 2023 (miércoles 3 de mayo), en el siguiente sentido:</p> <p>"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ESPECIALES PARA RESOLVER LA SITUACIÓN MILITAR DE MAYORES DE 24 AÑOS Y ESTUDIANTE UNIVERSITARIOS QUE HAYAN SUPERADO LOS CINCO (5) SEMESTRES DE LA CARRERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>Artículo 1° Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer disposiciones especiales para resolver la situación militar para los mayores de 24 años y estudiantes universitarios que se encuentren cursando más de cinco semestres de su carrera, sin distinción de la condición en la que se encuentren.</p> <p>Artículo 2° Trámite y requisitos para definir la situación militar de los mayores de 24 años. Todo mayor de 24 años o estudiante universitario que se encuentren cursando una carrera profesional universitaria y haya superado los primeros cinco (5) semestres, sin distinción de la condición en la que se encuentre, podrá solicitar la definición de su situación militar, para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Contar a la fecha de la solicitud con 24 años o más, o estar cursando más de cinco (5) semestres de una carrera universitaria.</p>	<p>b) Realizar la correspondiente solicitud, por intermedio de la página web Gobierno en Línea o de manera presencial en cualquier distrito militar o de policía.</p> <p>c) Pagar la cuota única de compensación militar para mayores de 24 años.</p> <p>d) Certificación de la universidad donde conste que se encuentra cursando una carrera profesional y ha superado los cinco (5) semestres, para el caso correspondiente.</p> <p>Parágrafo 1: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la política de Gobierno Digital, apoyará al Ministerio de Defensa Nacional para facilitar los trámites y servicios virtuales respecto a la solicitud, inscripción, pago y descargue de la libreta militar digital. También se podrá solicitar de manera presencial en cualquier distrito militar o de policía.</p> <p>Parágrafo 2: Los colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley, sin la restricción prevista en el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 1861 de 2017.</p> <p>Artículo 3° Cuota Única de Compensación Militar para mayores de 24 años, o estudiantes de carreras universitarias que cursen más de cinco (5) semestres. Es una contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional, el varón que no ingrese a las filas por superar la edad máxima de incorporación. En todo caso, el valor de la cuota única de compensación no podrá superar:</p> <p>a) Para personas sin ingresos económicos el cinco por ciento (5%) de un (1) SMLMV.</p> <p>b) Para personas con ingresos mensuales inferiores o igual a dos (2) SMLMV, el 15% de un (1) SMLMV.</p> <p>c) Para personas con ingresos mensuales entre dos (2) SMLMV y cuatro (4) SMLMV, un (1) SMLMV.</p> <p>d) Para personas con ingresos mensuales superiores cuatro (4) SMLMV, la suma de dos (2) SMLMV.</p> <p>Lo anterior, se certificará mediante una declaración juramentada ante notario público.</p> <p>Artículo 4° Libreta Militar Digital. El Gobierno Nacional implementará la expedición de la Libreta Militar digital, la cual tendrá los mismos efectos de la tarjeta expedida en medio físico.</p>
<p>Artículo 5°. Aplazamiento para formación en carreras tecnológicas. Modifíquese el literal g) del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017 el cual quedará así:</p> <p>g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, estudios técnicos o tecnológicos, con duración no inferior a 2 años, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o entidades de educación superior acreditadas en alta calidad.</p> <p>Artículo 6°. Exoneración de sanciones pecuniarias por infracciones causadas en el proceso de definición de la situación militar. Las personas que hayan cumplido 24 años sin haber definido su situación militar, sin distinción de su condición, serán exonerados en su totalidad de las sanciones pecuniarias que hubiere dispuesto la ley.</p> <p>Artículo 7° (NUEVO). Incentivos. El Gobierno Nacional reglamentará los incentivos de los que gozará la población que decida prestar el servicio militar.</p> <p>Artículo 8°. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p style="text-align: center;">TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>Surtido el trámite en Senado de la República, fue remitido a Cámara de Representantes el Proyecto de Ley con lo aprobado, donde resultó demarcado con el número 407 de 2023, y enviando a la Comisión Segunda, para su correspondiente trámite.</p> <p>En la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes fueron designados ponentes Alexander Guarín Silva como coordinador ponente y David Alejandro Toro Ramírez.</p> <p>Los ponentes presentaron su ponencia para primer debate, publicándose en la Gaceta del Congreso N° 550 del 26 de mayo de 2023, surtiéndose su debate en sesión del 6 de junio de 2023, acta número 28, en la cual se presentó una proposición presentada por el HR David Ricardo Racero Mayorca, la cual fue avalada por los ponentes resultando aprobada por unanimidad, así como todo el texto del proyecto. Donde resultaron designados como ponentes los Representantes Alexander Guarín Silva como coordinador ponente y al honorable Representante David Alejandro Toro Ramírez como ponente, con Oficio CSCP - 3.2.02.958/2023.</p>	<p>Los ponentes en cumplimiento de su deber presentaron ponencia positiva al proyecto de ley, la que fue publicada en la Gaceta 841 del 12 de julio de 2023. El debate se surtió en la plenaria de Cámara de Representantes el día 28 de agosto de 2023, donde se presentaron sendas proposiciones, siendo avaladas las presentadas por los honorables representantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> José Octavio Cardona León, proposición al artículo primero, segundo y 7°. del proyecto. Anibal Gustavo Hoyos Franco, proposición al parágrafo 2° del artículo 2°. Y un artículo nuevo. Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, proposición al parágrafo del artículo 2°. Duvalier Sánchez Arango, quien propone adicionar al literal c del artículo 2° y adicionar el literal g del artículo 4°. Heráclito Landínez Suárez, proposición al artículo 3°. Astrid Sánchez Montes de Oca, proposición al artículo 3°. Wilmer Guerrero Avendaño, proposición al parágrafo tercero del artículo 3°. Mary Anne Andrea Perdomo, proposición al artículo 4° y artículo 6°. Juan Daniel Peñuela Calvache, proposición al literal g del artículo 4°. Ana Paola García Soto, proposición al artículo 6°. <p>No siendo avaladas las proposiciones de los representantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> José Octavio Cardona León, presentó proposición de archivo del proyecto, no avalada y sometida a votación resultó negada con 81 votos y 12 a favor. Milene Jaraba Díaz, proposición al artículo 1°, 2° y 3° y eliminar el artículo 6°. Anibal Gustavo Hoyos Franco, proposición al artículo primero y quinto. Juan Daniel Peñuela Calvache, proposición de modificación al artículo primero y 6°. Álvaro Leonel Rueda Caballero, proposición al artículo primero y segundo. Pedro José Suárez Vacca, proposición al artículo 2°, 3°, y 7°. Gabriel Ernesto Parrado Durán, proposición al artículo 2°. Carlos Felipe Quintero Ovalle, proposición al parágrafo tercero del artículo 2°. Astrid Sánchez Montes de Oca, proposición al artículo 4°. Y 6°. Oscar Leonardo Villamizar Meneses, proposición al artículo 5°. Juan Peinado Ramírez, propone un artículo nuevo. <p>Sometido a debate resultó aprobado el texto propuesto con las proposiciones avaladas, con ciento cuarenta (140) votos a favor y uno (1) en contra.</p> <p>El texto final aprobado en Cámara de Representantes en sesión plenaria ordinaria número 080 del 28 de agosto de 2023 y fue publicado en la Gaceta del Congreso N°</p>

1241 del 12 de septiembre de 2023, correspondiente al Acta número 079; en el siguiente sentido:

«TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 407 DE 2023 CÁMARA – 140 DE 2022 SENADO»

«Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones».

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones especiales para resolver la situación militar para los mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que se encuentren cursando más de cinco (5) semestres, sin distinción de la condición en la que se encuentren.

Artículo 2°. Trámite y requisitos para definir la situación militar de los mayores de veinticuatro (24) años. Todo mayor de veinticuatro (24) años o estudiante universitario que se encuentre cursando una carrera profesional universitaria y haya superado cinco (5) semestres de educación superior universitaria, sin distinción de la condición en la que se encuentre, podrá solicitar la definición de su situación militar, para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar a la fecha de la solicitud con veinticuatro (24) años o más, o haber cursado más de cinco (5) semestres de carrera universitaria.
- b) Realizar la correspondiente solicitud, por intermedio de la página web designada o de manera presencial en cualquier distrito militar.
- c) Pagar la cuota única de compensación militar para mayores de veinticuatro (24) años establecida en el artículo 3 de esta ley.
- d) Certificación de la universidad donde conste que se encuentra cursando una carrera profesional y haber cursado cinco (5) semestres, para el caso correspondiente.

Parágrafo primero. En aquellos trámites de solicitud inscripción, pago y descargue del certificado digital que acredite la situación militar, se deberán aplicar los lineamientos y estándares de la política de Gobierno digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Defensa y Ejército de Colombia.

Parágrafo tercero. El criterio para definir el valor de la cuota de compensación debe obedecer exclusivamente a los ingresos personales de quien define su situación militar, en ningún caso se podrán exigir certificaciones adicionales.

Artículo 4°. Aplazamiento para formación en carreras tecnológicas. Modifíquese el literal g) del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017 el cual quedará así:

g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, estudios técnicos o tecnológicos o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) o Instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación.

Artículo 5°. Exoneración de sanciones pecuniarias por infracciones causadas en el proceso de definición de la situación militar. Las personas que hayan cumplido veinticuatro (24) años sin haber definido su situación militar, sin distinción de su condición, serán exonerados en su totalidad de las sanciones pecuniarias que hubiere dispuesto la ley.

Artículo 6°. Beneficios educación técnica, técnica profesional y/o tecnológica. Los jóvenes que alcancen títulos de técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos de instituciones educativas como el Sena o de Instituciones de educación superior reconocidas legalmente, podrán resolver su situación militar en los mismos términos establecidos para los estudiantes universitarios que superen los cinco (5) semestres.

La cuota de compensación militar será fijada en los términos del artículo tercero de la presente ley, para lo cual deberán presentar el acta de grado o diploma que acredite el título obtenido.

Artículo Nuevo. La organización de Reclutamiento y Movilización, realizará promoción y difusión de lo contenido en la presente ley a través de los distintos medios de comunicación a nivel nacional, entre ellos radio y televisión.

Para los colombianos residentes en otros países, que estén pendientes de regularizar su situación militar, la Organización de Reclutamiento y Movilización en coordinación con la Cancillería, las oficinas consulares, misiones diplomáticas y demás oficinas del Gobierno colombiano en el Exterior, realizarán lo propio para dar a conocer dicho contenido y atender la mencionada población.

Artículo 7°. Vigencias. La presente ley rige a partir de su promulgación, con excepción del artículo 4° cuya vigencia es a partir de su promulgación y deroga las

Parágrafo segundo. Los colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley, previo cumplimiento de los requisitos que le corresponda de los indicados en el artículo 2° de la presente ley y deberán cancelar el 50% de un (1) smlmv, sin tener que demostrar sus ingresos, bastará con manifestar que se encuentran residiendo fuera del país con declaración rendida en el consulado de Colombia en el país que residan o la oficina que haga sus veces. Para ello, podrán realizar su solicitud personalmente o a través de un tercero facultado mediante una autorización simple, la cual en dicho caso deberá ser presentada ante la respectiva autoridad.

Artículo 3°. Cuota Única de Compensación Militar para mayores de veinticuatro (24) años, o estudiantes de carreras universitarias que cursen más de cinco (5) semestres. La cuota única de compensación militar es una contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional, el varón que no ingrese a las filas por superar la edad máxima de incorporación. En todo caso, el valor de la cuota única de compensación no podrá superar:

- a) Para personas sin ingresos mensuales económicos el cinco por ciento (5%) de un (1) smlmv.
- b) Para personas con ingresos mensuales inferiores o igual a dos (2) smlmv, el quince por ciento (15%) de un (1) smlmv.
- c) Para personas con ingresos mensuales entre dos (2) smlmv y cuatro (4) smlmv, el veinticinco por ciento (25%) de un (1) smlmv.
- d) Para personas con ingresos mensuales superiores a cuatro (4) smlmv, el cincuenta por ciento (50%) de un (1) smlmv.

Los ingresos mensuales se certificarán mediante la presentación de los desprendibles de pago de los últimos tres (3) meses en el caso de quienes sean empleados, y de la planilla de pagos de seguridad social de los últimos tres (3) meses en el caso de quienes sean independientes.

Parágrafo primero. Para aquellas personas carentes de ingresos, se deberá presentar declaración que así lo indique, la cual estará sujeta a verificación con las entidades competentes y mencionadas en el artículo 66 de la Ley 1861 de 2017.

Parágrafo segundo. El Ministerio de Defensa Nacional enviará un informe trimestral al Congreso de la República sobre la implementación de lo dispuesto en la presente ley incluyendo la población beneficiada y el recaudo conseguido. Dicho informe será presentado en una sesión ordinaria ante las Comisiones Segundas Constitucionales.

disposiciones que le sean contrarias.

LA CONCILIACIÓN

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras con el fin de analizar su contenido y encontrar las discrepancias entre los dos textos, a partir de lo cual proponemos un texto que supera las divergencias entre las dos corporaciones.

El Proyecto de Ley No. 407/2023 Cámara y 140/2022 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y estudiante universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones", presentó modificaciones a lo largo de su trámite legislativo, razón por la cual, el texto aprobado en la plenaria del Senado de la República difiere del texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria su conciliación a fin de que, una vez se surta el trámite de discusión y votación del presente informe, se proceda a su sanción presidencial y se convierta en Ley de la República.

Para facilitar la discusión, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de los textos aprobados de manera diferente por las respectivas plenarias, destacando las diferencias que existen entre estos, e indicando el texto que se propone adoptar:

ARTÍCULOS CONCILIADOS

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ESPECIALES PARA RESOLVER LA SITUACIÓN MILITAR DE MAYORES DE 24 AÑOS Y ESTUDIANTE UNIVERSITARIOS QUE HAYAN SUPERADO LOS CINCO (5) SEMESTRES DE LA CARRERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	«Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones».	Se acoge Texto de Cámara de Representantes
Artículo 1° Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer disposiciones especiales para resolver la situación militar para los mayores de 24 años y estudiantes universitarios que se encuentren cursando más de cinco	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones especiales para resolver la situación militar para los mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que se encuentren	Se acoge Texto de Cámara de Representantes

<p>semestres de su carrera, sin distinción de la condición en la que se encuentren.</p> <p>Artículo 2° Trámite y requisitos para definir la situación militar de los mayores de 24 años. Todo mayor de 24 años o estudiante universitario que se encuentren cursando una carrera profesional universitaria y haya superado los primeros cinco (5) semestres, sin distinción de la condición en la que se encuentre, podrá solicitar la definición de su situación militar, para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Contar a la fecha de la solicitud con 24 años o más, o estar cursando más de cinco (5) semestres de una carrera universitaria.</p> <p>b) Realizar la correspondiente solicitud, por intermedio de la página web Gobierno en Línea o de manera presencial en cualquier distrito militar o de policía.</p> <p>c) Pagar la cuota única de compensación militar para mayores de 24 años.</p> <p>d) Certificación de la universidad donde conste que se encuentra cursando una carrera profesional y ha superado los cinco (5) semestres, para el caso correspondiente.</p> <p>Parágrafo 1: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la política de Gobierno Digital, apoyará al Ministerio de Defensa Nacional para facilitar los trámites y servicios virtuales respecto a la solicitud, inscripción, pago y descargue de la libreta militar digital. También se podrá solicitar de manera presencial en cualquier distrito militar o de policía.</p> <p>Parágrafo 2: Los colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley, sin la restricción prevista en el inciso</p>	<p>cursando más de cinco (5) semestres, sin distinción de la condición en la que se encuentren</p> <p>Artículo 2°. Trámite y requisitos para definir la situación militar de los mayores de veinticuatro (24) años. Todo mayor de veinticuatro (24) años o estudiante universitario que se encuentre cursando una carrera profesional universitaria y haya superado cinco (5) semestres de educación superior universitaria, sin distinción de la condición en la que se encuentre, podrá solicitar la definición de su situación militar, para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Contar a la fecha de la solicitud con veinticuatro (24) años o más, o haber cursado más de cinco (5) semestres de carrera universitaria.</p> <p>b) Realizar la correspondiente solicitud, por intermedio de la página web designada o de manera presencial en cualquier distrito militar.</p> <p>c) Pagar la cuota única de compensación militar para mayores de veinticuatro (24) años establecida en el artículo 3 de esta ley.</p> <p>d) Certificación de la universidad donde conste que se encuentra cursando una carrera profesional y haber cursado cinco (5) semestres, para el caso correspondiente.</p> <p>Parágrafo Primero: En aquellos trámites de solicitud inscripción, pago y descargue del certificado digital que acredita la situación militar, se deberán aplicar los lineamientos y estándares de la política de Gobierno digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el</p>	<p>Se acoge Texto de Cámara de Representantes</p>	<p>segundo del artículo 29 de la Ley 1861 de 2017.</p> <p>Artículo 3° Cuota Única de Compensación Militar para mayores de 24 años, o estudiantes de carreras universitarias que cursen más de cinco (5) semestres. Es una contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional, el varón que no ingrese a las filas por superar la edad máxima de incorporación. En todo caso, el valor de la cuota única de compensación no podrá superar:</p> <p>a) Para personas sin ingresos económicos el cinco por ciento (5%) de un (1) SMLMV.</p> <p>b) Para personas con ingresos mensuales inferiores o igual a dos (2) SMLMV, el 15% de un (1) SMLMV.</p> <p>c) Para personas con ingresos mensuales entre dos (2) SMLMV y cuatro (4) SMLMV, un (1) SMLMV.</p> <p>d) Para personas con ingresos mensuales superiores cuatro (4) SMLMV, la suma de dos (2) SMLMV.</p> <p>Lo anterior, se certificará mediante una declaración juramentada ante notario público.</p>	<p>Ministerio de Defensa y Ejército de Colombia.</p> <p>Parágrafo Segundo: Los colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley, previo cumplimiento de los requisitos que le corresponda de los indicados en el artículo 2° de la presente ley y deberán cancelar el 50% de un (1) smlmv, sin tener que demostrar sus ingresos, bastará con manifestar que se encuentran residiendo fuera del país con declaración rendida en el consulado de Colombia en el país que residan o la oficina que haga sus veces. Para ello, podrán realizar su solicitud personalmente o a través de un tercero facultado mediante una autorización simple, la cual en dicho caso deberá ser presentada ante la respectiva autoridad.</p> <p>Artículo 3°. Cuota Única de Compensación Militar para mayores de veinticuatro (24) años, o estudiantes de carreras universitarias que cursen más de cinco (5) semestres. La cuota única de compensación militar es una contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional, el varón que no ingrese a las filas por superar la edad máxima de incorporación. En todo caso, el valor de la cuota única de compensación no podrá superar:</p> <p>a) Para personas sin ingresos mensuales económicos el cinco por ciento (5%) de un (1) smlmv.</p> <p>b) Para personas con ingresos mensuales inferiores o igual a dos (2) smlmv, el quince por ciento (15%) de un (1) smlmv.</p> <p>c) Para personas con ingresos mensuales entre dos (2) smlmv y cuatro (4) smlmv, el veinticinco por ciento (25%) de un (1) smlmv.</p>	<p>Se acoge Texto de Cámara de Representantes</p>
<p>d) Para personas con ingresos mensuales superiores a cuatro (4) smlmv, el cincuenta por ciento (50%) de un (1) smlmv.</p> <p>Los ingresos mensuales se certificarán mediante la presentación de los desprendibles de pago de los últimos tres (3) meses en el caso de quienes sean empleados, y de la planilla de pagos de seguridad social de los últimos tres (3) meses en el caso de quienes sean independientes.</p> <p>Parágrafo primero. Para aquellas personas carentes de ingresos, se deberá presentar declaración que así lo indique, la cual estará sujeta a verificación con las entidades competentes y mencionadas en el artículo 66 de la Ley 1861 de 2017.</p> <p>Parágrafo segundo. El Ministerio de Defensa Nacional enviará un informe trimestral al Congreso de la República sobre la implementación de lo dispuesto en la presente ley incluyendo la población beneficiada y el recaudo conseguido. Dicho informe será presentado en una sesión ordinaria ante las Comisiones Segundas Constitucionales.</p> <p>Parágrafo tercero. El criterio para definir el valor de la cuota de compensación debe obedecer exclusivamente a los ingresos personales de quien define su situación militar, en ningún caso se podrán exigir certificaciones adicionales.</p> <p>Artículo 4° Libreta Militar Digital. El Gobierno Nacional implementará la expedición de la Libreta Militar digital, la cual tendrá los mismos efectos de la tarjeta expedida en medio físico.</p>	<p>Artículo 4°. Aplazamiento para formación en carreras tecnológicas. Modifíquese el literal g) del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:</p> <p>g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, estudios técnicos o tecnológicos, con duración no inferior a 2 años, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o entidades de educación superior acreditadas en alta calidad.</p> <p>Artículo 5°. Exoneración de sanciones pecuniarias por infracciones causadas en el proceso de definición de la situación militar. Las personas que hayan cumplido 24 años sin haber definido su situación militar, sin distinción de su condición, serán exonerados en su totalidad de las sanciones pecuniarias que hubiere dispuesto la ley.</p> <p>Artículo 6°. Exoneración de sanciones pecuniarias por infracciones causadas en el proceso de definición de la situación militar. Las personas que hayan cumplido 24 años sin haber definido su situación militar, sin distinción de su condición, serán exonerados en su totalidad de las sanciones pecuniarias que hubiere dispuesto la ley.</p> <p>La cuota de compensación militar será fijada en los términos del artículo tercero de la presente ley, para lo cual deberán presentar el acta de grado o diploma que acredite el título obtenido.</p> <p>Artículo 7° (NUEVO). Incentivos. El Gobierno Nacional reglamentará los incentivos de los que gozará la población que decida prestar el servicio militar.</p> <p>Artículo 8°. Beneficios educación técnica, técnica profesional y/o tecnológica. Los jóvenes que alcancen títulos de técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos de instituciones educativas como el Sena o de Instituciones de educación superior reconocidas legalmente, podrán resolver su situación militar en los mismos términos establecidos para los estudiantes universitarios que superen los cinco (5) semestres.</p> <p>La cuota de compensación militar será fijada en los términos del artículo tercero de la presente ley, para lo cual deberán presentar el acta de grado o diploma que acredite el título obtenido.</p> <p>Artículo 9°. Beneficios educación técnica, técnica profesional y/o tecnológica. La organización de Reclutamiento y Movilización, realizará promoción y difusión de lo contenido en la presente ley a través de los distintos medios de comunicación a nivel nacional, entre ellos radio y televisión.</p>	<p>Se acoge Texto de Cámara de Representantes</p>	<p>educación para el trabajo y el desarrollo humano, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) o Instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 5°. Aplazamiento para formación en carreras tecnológicas. Modifíquese el literal g) del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017 el cual quedará así:</p> <p>g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, estudios técnicos o tecnológicos, con duración no inferior a 2 años, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o entidades de educación superior acreditadas en alta calidad.</p> <p>Artículo 6°. Exoneración de sanciones pecuniarias por infracciones causadas en el proceso de definición de la situación militar. Las personas que hayan cumplido 24 años sin haber definido su situación militar, sin distinción de su condición, serán exonerados en su totalidad de las sanciones pecuniarias que hubiere dispuesto la ley.</p> <p>Artículo 7° (NUEVO). Incentivos. El Gobierno Nacional reglamentará los incentivos de los que gozará la población que decida prestar el servicio militar.</p> <p>Artículo 8°. Beneficios educación técnica, técnica profesional y/o tecnológica. Los jóvenes que alcancen títulos de técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos de instituciones educativas como el Sena o de Instituciones de educación superior reconocidas legalmente, podrán resolver su situación militar en los mismos términos establecidos para los estudiantes universitarios que superen los cinco (5) semestres.</p> <p>La cuota de compensación militar será fijada en los términos del artículo tercero de la presente ley, para lo cual deberán presentar el acta de grado o diploma que acredite el título obtenido.</p> <p>Artículo 9°. Beneficios educación técnica, técnica profesional y/o tecnológica. La organización de Reclutamiento y Movilización, realizará promoción y difusión de lo contenido en la presente ley a través de los distintos medios de comunicación a nivel nacional, entre ellos radio y televisión.</p>	<p>Se acoge Texto de Cámara de Representantes</p>	<p>Se acoge Texto de Cámara de Representantes</p>

<table border="1" data-bbox="170 412 787 669"> <tr> <td data-bbox="170 412 397 579"></td> <td data-bbox="397 412 617 579">Para los colombianos residentes en otros países, que estén pendientes de regularizar su situación militar, la Organización de Reclutamiento y Movilización en coordinación con la Cancillería, las oficinas consulares, misiones diplomáticas y demás oficinas del Gobierno colombiano en el Exterior, realizarán lo propio para dar a conocer dicho contenido y atender la mencionada población.</td> <td data-bbox="617 412 787 579"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 579 397 669">Artículo 8°. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</td> <td data-bbox="397 579 617 669">Artículo 7°. Vigencias. La presente ley rige a partir de su promulgación, con excepción del artículo 4° cuya vigencia es a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</td> <td data-bbox="617 579 787 669">Se acoge Texto de Senado de la República</td> </tr> </table> <p data-bbox="219 682 747 747">Dadas las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ante las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado, que a continuación transcribimos:</p> <p data-bbox="235 772 730 811" style="text-align: center;">«TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 407 DE 2023 CÁMARA – 140 DE 2022 SENADO»</p> <p data-bbox="219 824 747 914">«Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones».</p> <p data-bbox="389 914 576 940" style="text-align: center;">El Congreso de Colombia,</p> <p data-bbox="446 953 519 978" style="text-align: center;">DECRETA:</p> <p data-bbox="219 991 747 1069">Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones especiales para resolver la situación militar para los mayores de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que se encuentren cursando más de cinco (5) semestres, sin distinción de la condición en la que se encuentren.</p> <p data-bbox="219 1081 747 1172">Artículo 2°. Trámite y requisitos para definir la situación militar de los mayores de veinticuatro (24) años. Todo mayor de veinticuatro (24) años o estudiante universitario que se encuentre cursando una carrera profesional universitaria y haya superado cinco (5) semestres de educación superior</p>		Para los colombianos residentes en otros países, que estén pendientes de regularizar su situación militar, la Organización de Reclutamiento y Movilización en coordinación con la Cancillería, las oficinas consulares, misiones diplomáticas y demás oficinas del Gobierno colombiano en el Exterior, realizarán lo propio para dar a conocer dicho contenido y atender la mencionada población.		Artículo 8°. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 7°. Vigencias. La presente ley rige a partir de su promulgación, con excepción del artículo 4° cuya vigencia es a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	Se acoge Texto de Senado de la República	<p data-bbox="836 360 1445 425">universitaria, sin distinción de la condición en la que se encuentre, podrá solicitar la definición de su situación militar, para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol data-bbox="860 437 1445 644" style="list-style-type: none"> a) Contar a la fecha de la solicitud con veinticuatro (24) años o más, o haber cursado más de cinco (5) semestres de carrera universitaria. b) Realizar la correspondiente solicitud, por intermedio de la página web designada o de manera presencial en cualquier distrito militar. c) Pagar la cuota única de compensación militar para mayores de veinticuatro (24) años establecida en el artículo 3 de esta ley. d) Certificación de la universidad donde conste que se encuentra cursando una carrera profesional y haber cursado cinco (5) semestres, para el caso correspondiente. <p data-bbox="836 656 1445 772">Parágrafo primero. En aquellos trámites de solicitud inscripción, pago y descargue del certificado digital que acredita la situación militar, se deberán aplicar los lineamientos y estándares de la política de Gobierno digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Defensa y Ejército de Colombia.</p> <p data-bbox="836 785 1445 991">Parágrafo segundo. Los colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley, previo cumplimiento de los requisitos que le corresponda de los indicados en el artículo 2° de la presente ley y deberán cancelar el 50% de un (1) smlmv, sin tener que demostrar sus ingresos, bastará con manifestar que se encuentran residiendo fuera del país con declaración rendida en el consulado de Colombia en el país que residan o la oficina que haga sus veces. Para ello, podrán realizar su solicitud personalmente o a través de un tercero facultado mediante una autorización simple, la cual en dicho caso deberá ser presentada ante la respectiva autoridad.</p> <p data-bbox="836 1004 1445 1159">Artículo 3°. Cuota Única de Compensación Militar para mayores de veinticuatro (24) años, o estudiantes de carreras universitarias que cursen más de cinco (5) semestres. La cuota única de compensación militar es una contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional, el varón que no ingrese a las filas por superar la edad máxima de incorporación. En todo caso, el valor de la cuota única de compensación no podrá superar:</p> <ol data-bbox="860 1172 1445 1223" style="list-style-type: none"> a) Para personas sin ingresos mensuales económicos el cinco por ciento (5%) de un (1) smlmv.
	Para los colombianos residentes en otros países, que estén pendientes de regularizar su situación militar, la Organización de Reclutamiento y Movilización en coordinación con la Cancillería, las oficinas consulares, misiones diplomáticas y demás oficinas del Gobierno colombiano en el Exterior, realizarán lo propio para dar a conocer dicho contenido y atender la mencionada población.						
Artículo 8°. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 7°. Vigencias. La presente ley rige a partir de su promulgación, con excepción del artículo 4° cuya vigencia es a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	Se acoge Texto de Senado de la República					
<ol data-bbox="203 1442 779 1571" style="list-style-type: none"> b) Para personas con ingresos mensuales inferiores o igual a dos (2) smlmv, el quince por ciento (15%) de un (1) smlmv. c) Para personas con ingresos mensuales entre dos (2) smlmv y cuatro (4) smlmv, el veinticinco por ciento (25%) de un (1) smlmv. d) Para personas con ingresos mensuales superiores a cuatro (4) smlmv, el cincuenta por ciento (50%) de un (1) smlmv. <p data-bbox="170 1584 779 1674">Los ingresos mensuales se certificarán mediante la presentación de los desprendibles de pago de los últimos tres (3) meses en el caso de quienes sean empleados, y de la planilla de pagos de seguridad social de los últimos tres (3) meses en el caso de quienes sean independientes.</p> <p data-bbox="170 1687 779 1764">Parágrafo primero. Para aquellas personas carentes de ingresos, se deberá presentar declaración que así lo indique, la cual estará sujeta a verificación con las entidades competentes y mencionadas en el artículo 66 de la Ley 1861 de 2017.</p> <p data-bbox="170 1777 779 1893">Parágrafo segundo. El Ministerio de Defensa Nacional enviará un informe trimestral al Congreso de la República sobre la implementación de lo dispuesto en la presente ley incluyendo la población beneficiada y el recaudo conseguido. Dicho informe será presentado en una sesión ordinaria ante las Comisiones Segundas Constitucionales.</p> <p data-bbox="170 1906 779 1970">Parágrafo tercero. El criterio para definir el valor de la cuota de compensación debe obedecer exclusivamente a los ingresos personales de quien define su situación militar, en ningún caso se podrán exigir certificaciones adicionales.</p> <p data-bbox="170 1983 779 2035">Artículo 4°. Aplazamiento para formación en carreras tecnológicas. Modifíquese el literal g) del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017 el cual quedará así:</p> <ol data-bbox="170 2047 779 2163" style="list-style-type: none"> g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, estudios técnicos o tecnológicos o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) o Instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación. <p data-bbox="170 2176 779 2292">Artículo 5°. Exoneración de sanciones pecuniarias por infracciones causadas en el proceso de definición de la situación militar. Las personas que hayan cumplido veinticuatro (24) años sin haber definido su situación militar, sin distinción de su condición, serán exonerados en su totalidad de las sanciones pecuniarias que hubiere dispuesto la ley.</p>	<p data-bbox="836 1519 1445 1661">Artículo 6°. Beneficios educación técnica, técnica profesional y/o tecnológica. Los jóvenes que alcancen títulos de técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos de instituciones educativas como el Sena o de Instituciones de educación superior reconocidas legalmente, podrán resolver su situación militar en los mismos términos establecidos para los estudiantes universitarios que superen los cinco (5) semestres.</p> <p data-bbox="836 1674 1445 1751">La cuota de compensación militar será fijada en los términos del artículo tercero de la presente ley, para lo cual deberán presentar el acta de grado o diploma que acredite el título obtenido.</p> <p data-bbox="836 1764 1445 1841">Artículo 7°. La organización de Reclutamiento y Movilización, realizará promoción y difusión de lo contenido en la presente ley a través de los distintos medios de comunicación a nivel nacional, entre ellos radio y televisión.</p> <p data-bbox="836 1854 1445 1957">Para los colombianos residentes en otros países, que estén pendientes de regularizar su situación militar, la Organización de Reclutamiento y Movilización en coordinación con la Cancillería, las oficinas consulares, misiones diplomáticas y demás oficinas del Gobierno colombiano en el Exterior, realizarán lo propio para dar a conocer dicho contenido y atender la mencionada población.</p> <p data-bbox="836 1970 1445 2022">Artículo 8°. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p data-bbox="836 2060 1071 2086">De los Honorables Congressistas,</p> <p data-bbox="836 2138 1023 2189">Manuel Virguez Piraquive Senador de la República</p> <p data-bbox="1120 2138 1347 2189">David Alejandro Toro Ramirez Representante a la Cámara</p>						

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras, buenas tardes, eh, les prometo que no me voy a demorar en la presentación de la creación de la propuesta de creación de la Comisión Legal de Paz, esta fue aprobada por unanimidad el semestre pasado en la Comisión Primera del Senado, en la constitucional. Tenemos una presentación para todas y todos los que lo quieran ver, pero me sentaré solo ante esos tres puntos. Nosotros tenemos un mandato jurídico que, digamos, nos fundamenta la creación de esta comisión de paz, el Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo el objetivo número 16 y, una serie de leyes, la más importante, creo que la 2275, la famosa ley de orden público que nos manda a nosotros una serie de líneas y de ejes estratégicos de lo que significa la construcción de paz en Colombia y, con esto no solo me refiero a la situación de diálogos de paz o propuestas de sometimiento a la justicia, sino la creación de toda una cultura de paz.

El segundo pilar, que es donde me quiero concentrar, que justifica la creación de esta comisión legal de paz, es una necesidad práctica de la sociedad colombiana, la comisión de paz accidental, que aquí está el presidente Iván Cepeda, hace un poco más de una semana nos reunimos en el Ministerio de Agricultura para mediar entre Fedegán y el Gobierno colombiano la expedición de los decretos sobre el tema de tierras que tanto debate ha causado. También hemos participado y estuvo la Senadora Lorena en una audiencia pública sobre victimización a representantes de las comunidades religiosas y así sucesivamente, es decir, la necesidad práctica de esto se basa en un asunto de mediación frente a disputas, controversias, que existan en materia de construcción de paz, la necesidad de dar informes sobre el avance, las posibilidades de construcción de procesos de paz y de implementación de los diferentes acuerdos y una posibilidad, que yo creo que es la más importante, de dar una línea estratégica y coherente desde el Congreso sobre los temas de qué significa cultura de paz.

Y el tercer pilar, además de una justificación o un mandato constitucional y legal, una necesidad práctica, es una aspiración de la sociedad colombiana, hoy puede haber mucho debate frente a lo que si hacemos un

diálogo, no hacemos un diálogo; si sometemos, no nos sometemos a la justicia, pero lo cierto es que la sociedad colombiana se acostumbró a vivir en paz, ya la gente no entiende eso de negociar, por ejemplo, en medio del conflicto y, por ende, una de las discusiones profundas que tenemos que hacer es ¿qué significa cultura de paz? Más allá de una cátedra de derechos humanos en un currículo o más allá de unas conversaciones sobre cómo implementar o sobre construcción de paz a nivel territorial o cómo llevar el Estado, hay que darle una coherencia en esa aspiración que tiene la sociedad de una construcción de paz.

Como lo decía Slovo Bellamy, uno de los más grandes pazólogos que hay en el mundo, el tema de la paz no es una utopía o no es una meta que usted se coloque a un kilómetro a 10 km o a 10 años, sino que es una construcción que la sociedad va moldeando, basados en esto y dándole un reconocimiento a quien fuera presidente el periodo pasado en este Congreso, Roy Barreras, con quien hicimos este proyecto, yo les ruego a ustedes, les pido el favor, Senadores y Senadoras, que nos aprueben la creación de la Comisión Legal de Paz, para darle pues después trámite en Cámara de Representantes; haciendo la aclaración, Presidenta, de que hay una serie de proposiciones que varias de ellas fueron avaladas, otras van a quedar como constancias, si usted me permite leerla o lo pasemos después, ¡listos!

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 02

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia Maria
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro

Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Valencia Laserna Paloma Susana
 25.IX.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Muy breve, señora Presidenta, simplemente para exaltar esta iniciativa que me parece, sin abundar en retórica, absolutamente pertinente y acertada, yo creo que es un momento en que ese anhelo de la paz tiene que ser impulsado desde distintos ángulos, y la Comisión de Paz, el hecho de pasarla como comisión permanente, me parece que genera un lenguaje en esa dirección que creo que es la que todos los colombianos aplaudimos.

Quiero decir al oído del distinguido presidente de la comisión, que es el Senador Iván Cepeda, simplemente en una alusión en la cual profundizaremos más adelante y lo digo no por ánimo de monserga ni de repetición, varias veces he insistido en este punto, pero seguimos teniendo la idea de que la implementación del acuerdo todavía es deficitaria, tanto desde el punto de vista presupuestal, como, varias veces lo he dicho aquí, como desde el punto de vista del sentimiento de las zonas más afectadas una cierta parálisis de los PEDET, el PENIS para la sustitución de cultivos, pues ha tenido un bache importante.

Y luego, por lo tanto, quisiera reiterar eso, repito, casi que solicitarle al señor Presidente de esta comisión, el Senador Iván Cepeda, que unamos la voz en ese sentido porque, sin ningún ánimo de entorpecer la labor del gobierno, sí creemos que hay deficiencias importantes como se acaba de desprender en el día de hoy del informe de ese proyecto que se llama Del Capitolio al Territorio, respecto del cual confiamos en que el día de mañana podamos hacer una breve presentación pública, eso es todo, señora Presidente, simplemente a apoyar esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo:

Muchas gracias, señora Presidenta, desde Comunes nuestro apoyo total a esta iniciativa, lo entendemos, sabemos la importancia, la trascendencia vital que es una necesidad de continuar con la gestión y la garantía como política de Estado desde el Congreso cómo se apoya y qué bien que tengamos la creación de esta comisión

también para la construcción de la cultura de paz, ya que es un concepto que promueve la construcción de una sociedad basada en los valores del respeto, tolerancia, diálogo y no violencia, y busca fomentar la paz tanto a nivel individual como colectivo promoviendo la igualdad, la justicia social y el respeto por los derechos humanos.

Y esta comisión es uno de esos pilares, bienvenida la iniciativa y desde el Partido Comunes nuestro apoyo total. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, Presidenta, yo he pasado dos proposiciones para modificar este proyecto de ley que crea la Comisión Legal de Paz y de Posconflicto, el Artículo 4° y el Artículo 2° de la misma forma es sobre que del total de los miembros de esta comisión, al menos el 50% serán mujeres; sin embargo, he hablado con el proponente Senador Ariel Ávila y hemos quedado de tener una conversación de redactarlo de mejor manera, sobre todo en una consulta con los partidos políticos.

Creo que es muy importante la participación de las mujeres en esta comisión, entre otras para cumplir con la Resolución 1325 que mandata que las mujeres participen en todas las acciones en todos los procesos de paz, en todas las negociaciones, esas proposiciones, honorable Presidenta, las vamos a dejar como constancia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidenta. Simplemente manifestar mi apoyo, saludar, felicitar esta iniciativa, creo que ratifica una vez más la necesidad de que avanzar hacia la paz hacia el posconflicto no es una política de gobierno, no debe ser una política de uno u otro gobierno, sino que debe convertirse en una política de Estado, y para ello juega un papel fundamental en el Congreso de la República, por supuesto no solamente para garantizar y facilitar el desarrollo normativo que nos permita superar décadas de violencia, que nos permita superar las consecuencias de esa violencia que tienen que ver con la pobreza rural, con el surgimiento y mantenimiento de economías ilegales, con la debilidad institucional que ha permitido justamente que se perpetúe la violencia en este país; creo que la comisión legal da un paso muy importante no solamente para legitimar la política de Estado, sino para hacer control político a las inversiones que hagan los Gobiernos para la paz, para garantizar todo lo pertinente al desarrollo del posconflicto y hacer seguimiento y acompañar en las concertaciones y las salidas negociadas al conflicto armado.

El Congreso de la República ha tenido comisiones accidentales para la paz que me parece era un avance inicial, pero lo que significa es que esto no puede ser un tema coyuntural o un tema pasajero, por eso es necesario que se constituya la comisión legal y, por eso, precisamente saludo esta iniciativa que además creo también va a facilitar el diálogo con las regiones, la representación y la voz de las regiones en el Congreso de la República para la construcción de una paz estable. Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidenta, muchas gracias. Presidente, este proyecto se discutió en la Comisión Primera y estuvimos sus miembros por solicitud y además por una excelente ponencia al doctor Ariel Ávila de acuerdo en modificar la Ley 5ª del 92, creando la Comisión Legal de Paz y de Posconflicto, esta es una comisión que está integrada de manera mixta por Senadores y Representantes, y obviamente tiene unas labores muy importantes que están señaladas en sus funciones, como Partido acompañamos la creación de la misma, no solamente para hacer ese tránsito de comisión accidental a comisión legal, sino, adicionalmente, porque creemos que es muy valioso el espacio para avanzar en las discusiones que sobre este importante tema nos recoge a todos los miembros de los diferentes partidos.

En igual sentido, que lo ha mencionado el doctor Humberto de la Calle, qué importante sería que esta comisión en sus primeras dé trámite ya de manera legal, hiciera una revisión exhaustiva del reporte que se representa o que se presenta el día de mañana de Capitolio al Territorio sobre la implementación del Acuerdo de Paz, las dificultades, las deficiencias, los temas pendientes y también las graves preocupaciones que se están señalando al respeto.

Entonces, estamos acompañando este proyecto y, por supuesto, estaremos atentos al análisis de las proposiciones que el señor ponente ha mencionado, en el entendido de que hay algunas avaladas y otras que se dejarán como constancia.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias. Una cosa antes, señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto de ley?, informe si se han radicado proposiciones, sobre qué artículos si están avaladas, por favor.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, señora Presidenta. Señora Presidenta, son 12 artículos y hay cuatro proposiciones avaladas al artículo 2°, al 4° y dos al 5°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Presidenta, el dato es el siguiente, tenemos proposiciones avaladas: al artículo 5° de la Senadora Berenice Bedoya.

Tenemos dos constancias que las acaba de explicar la Senadora Jahel Quiroga.

Una proposición avalada al artículo 5° del Senador Carreño.

Y, 2 proposiciones avaladas al Senador Chacón en el 2 y en el 4.

Ese es el resumen, y una constancia más de la Senadora Lorena, ese es el resumen, Presidenta.

Es una, perdón, es una constancia del MIRA, la del MIRA, no de la Senadora Lorena, sino del MIRA.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla da lectura a las proposiciones de los artículos que tiene proposiciones avaladas al Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado:

Señora Presidenta, el Senador Chacón tiene 2 proposiciones, una tiene que ver con el artículo segundo y otra con el artículo cuarto; en el artículo segundo donde establece que la integración será por el sistema de cociente electoral y en esa misma elimina la parte que dice, así como 8 miembros de la circunscripción transitoria especial para la paz CITREP dentro de la composición de la comisión.

Y en la otra proposición, habla del número de integrantes que será impar uno más para la Cámara para un total de 19 miembros.

La Senadora Berenice Bedoya dice, funciones estudiar, analizar y discutir y proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de ley y actos legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano o que consoliden los procesos de paz y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.

Y el Senador Carreño dice, dentro del artículo quinto, agrega que serán insumos para el trámite de los mismos y que podrá presentar en cualquiera de las 8 o 4 debates respectivamente dentro de los trámites del proyecto sobre la paz.

Están leídas las proposiciones, señora Presidenta. Entonces, usted dispondrá el mecanismo de su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avalas a los artículos 2°, 4° y 5° del Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura, el bloque del articulado con las proposiciones avalas a los artículos 2°, 4° y 5°, el título y que haga

tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 01

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avalas a los artículos 2°, 4° y 5°, título y que siga su tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina Del Socorro

Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Pulido Hernández Jonathan Ferney

25.IX.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2°, 4° y 5°, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado.

<p style="text-align: center;">II. PROPOSICIÓN</p> <p>Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos se modifique el artículo 2 propuesto en el informe de ponencia a segundo debate en plenaria de senado del Proyecto de Ley 193/2022 Senado, de la siguiente manera:</p> <p>ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:</p> <p>“Artículo 55. Integración, denominación y funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana y la Comisión legal de Paz y Posconflicto.</p> <p>La Comisión de Paz y Posconflicto del Congreso de la República tendrá carácter legal y estará integrada por los senadores y representantes de los diferentes partidos políticos que se postulen para conformarla, así como de ocho (8) miembros de las circunscripciones transitorias especiales de paz (CITREP).”</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO Senador de la República</p> <p> CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE Senador de la República</p> <p style="text-align: right;">ok</p>	<p>Bogotá D.C., septiembre de 2023.</p> <p>Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente Senado C/c Mesa Directiva Senado Congreso de la República</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</p> <p>Proyecto de Ley Orgánica No. 193 de 2022 Senado “<i>Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, y se crea la comisión legal de paz y posconflicto del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones.</i>”</p> <p style="text-align: center;">I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>El Proyecto de Ley que se somete a discusión, crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República, indicando en el artículo 2 que dicha comisión estará integrada de forma obligatoria por ocho (8) miembros de la circunscripción especial transitoria especial de paz (CITREP).</p> <p>La composición de las comisiones legales que se establecen en cada cámara de forma individual, como lo es el caso de la Comisión <i>de Ética y Estatuto del Congresista</i>, por ley 5ta en su artículo 58 no establece un tratamiento especial para la integración de sus miembros.</p> <p>ARTÍCULO 58. COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN. <i>En cada una de las Cámaras funcionará una Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, compuesta por once (11) miembros en el Senado y diecisiete (17) en la Cámara de Representantes. Serán elegidos dentro de los primeros quince (15) días de la fecha de instalación o sesión inaugural, para el respectivo periodo constitucional.</i></p> <p><i>Si vencido el término no se hubiere efectuado la elección, las Mesas Directivas de cada Cámara procederán a su integración, respetando la representación que deben tener las minorías.</i> (...)</p> <p>En este sentido, al querer darle un tratamiento especial de composición a los representantes CITREP para que integren de manera automática la comisión legal de paz y posconflicto, iría en contravía de lo que la ley 5ta ha planteado para este tipo de comisiones legales.</p> <p>La presente proposición tiene por objeto indicar que los miembros de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto que se creará, deben ser Senadores y Representantes sin alguna otra especificación al respecto.</p> <p style="text-align: right;"> 25.IX.23</p>
---	--

A modo de ejemplo en ley 5ta se establece la composición de las siguientes comisiones:

APROBADO
25 IX 2023

I. COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS.

ARTÍCULO 56. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Estará conformada por diez (10) Senadores y quince (15) Representantes y podrá sesionar conjuntamente.

II. COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA.

ARTÍCULO 58. COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN. En cada una de las Cámaras funcionará una Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, compuesta por once (11) miembros en el Senado y diecisiete (17) en la Cámara de Representantes. Serán elegidos dentro de los primeros quince (15) días de la fecha de instalación o sesión inaugural, para el respectivo periodo constitucional. (...)

La presente proposición tiene por objeto indicar que los miembros de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto deben ser Senadores y Representantes, sin alguna otra especificación al respecto. Asimismo, especificar el número de Senadores y Representantes que deben ser parte de la respectiva comisión y que no sea la mesa directiva quien designe los integrantes, sino que los congresistas se puedan postular para la conformación de la comisión.

II. PROPOSICIÓN

Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos se modifique el artículo 4 propuesto en el informe de ponencia a segundo debate en plenaria de senado del Proyecto de Ley 193/2022 Senado, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, un artículo nuevo el cual quedará así:

"Artículo 61N. Composición. La Comisión Legal de Paz y Posconflicto para cada una de las cámaras, estará integrada por los ~~veinte (20)~~ ^{diez (10)} senadores y ~~siete (7)~~ ^{quince (15)} representantes a la Cámara que se postulen para conformarla que las Mesas Directivas de cada Cámara designen para su integración, quienes sesionarán de manera conjunta cada vez que sean convocados por la Mesa Directiva respectiva.

Parágrafo 1. Los integrantes de la Comisión serán elegidos dentro de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, y en los posteriores periodos legislativos constitucionales, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de instalación o sesión inaugural del respectivo periodo constitucional.

Parágrafo transitorio.— Considerando que las curules asignadas a las circunscripciones transitorias especiales de paz (CITREP), creadas a partir del acuerdo final de paz, son de elección popular para el periodo comprendido del 20 de julio de 2022 al 19 de julio de 2026, ocho (8) de los congresistas que ocupen dichas curules integrarán de manera automática la Comisión Legal de Paz y Posconflicto durante el tiempo de duración de esas circunscripciones especiales. La designación de los Representantes de las CITREP que harán parte de esta Comisión Legal de Paz y Posconflicto, se hará mediante elección directa de los dieciséis (16) representantes a la Cámara que representan la CITREP, y su periodo será de un (1) año, por lo que cumplido este periodo se realizará una nueva elección, garantizando mayor participación de dichas circunscripciones en la Comisión Legal. La elección de dichos representantes y sus posteriores modificaciones deberá comunicarse por escrito y de manera inmediata a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, así como a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, para los fines pertinentes."

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República

CARLOS FERNANDO MOTÓ SOLARTE
Senador de la República

APROBADO
25 IX 2023

Bogotá D.C., septiembre de 2023.

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Senado
C/c Mesa Directiva Senado
Congreso de la República

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley Orgánica No. 193 de 2022 Senado "Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, y se crea la comisión legal de paz y posconflicto del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones."

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de la referencia crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República. En el parágrafo transitorio del artículo 4 indica que dicha comisión debe estar integrada obligatoriamente por ocho (8) miembros de las Circunscripciones transitorias especiales de Paz (CITREP).

La composición de las comisiones legales que se establecen en cada cámara de forma individual, como lo es el caso de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, por ley 5ta en su artículo 58 no establece un tratamiento especial para la integración de sus miembros.

ARTÍCULO 58. COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN. En cada una de las Cámaras funcionará una Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, compuesta por once (11) miembros en el Senado y diecisiete (17) en la Cámara de Representantes. Serán elegidos dentro de los primeros quince (15) días de la fecha de instalación o sesión inaugural, para el respectivo periodo constitucional.

Si vencido el término no se hubiere efectuado la elección, las Mesas Directivas de cada Cámara procederán a su integración, respetando la representación que deben tener las minorías.
(...)

En este sentido, al querer darle un tratamiento especial de composición a los representantes CITREP para que integren de manera automática la comisión legal de paz y posconflicto, iría en contravía de lo que la ley 5ta ha planteado para este tipo de comisiones legales.

Además, el Proyecto de Ley guarda silencio sobre los demás integrantes que deben conformar la comisión lo que resulta ambiguo, por lo que se propone que sean 7 senadores y 7 representantes en cada cámara.

APROBADO
25 IX 2023

PROPOSICIÓN

APROBADO
25 IX 2023

Adiciónese el Numeral 14 del Artículo 5 del Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones";

ARTÍCULO 5º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992, un artículo nuevo el cual quedará así:

"Artículo 61O. Funciones. La Comisión Legal de Paz y Posconflicto tendrá las siguientes funciones:

(...)

14. Emitir opiniones y conceptos sobre los proyectos de acto legislativo y de ley relacionados con la construcción de Paz, **QUE SERÁN INSUMOS PARA EL TRÁMITE DE LOS MISMOS, Y QUE SE PODRÁ PRESENTAR EN CUALQUIERA DE LOS OCHO (8) O CUATRO (4) DEBATES RESPECTIVAMENTE.**

(...)

Presentada por,

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
SENADOR

APROBADO
25 IX 2023



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Bueno, en primer lugar felicito al Senado de la República y agradezco especialmente al Senador Ariel Ávila haber liderado esta importante iniciativa que seguirá su curso en el trámite en la Cámara de Representantes y considero que es un paso sin lugar a dudas para fortalecer la institucionalidad de la paz, su transformación realmente en una política de Estado y en la posibilidad de que nos acerquemos a que en el Estado colombiano la búsqueda del fin de la violencia, del fin del conflicto armado, se convierta realmente en el centro de los esfuerzos que hacen todos los poderes públicos.

Por supuesto que, tenemos inmensos retos muy, atentos Senador Humberto de la Calle, Senador David Luna, escuchar todas y cada una de las visiones que haya tendientes a mejorar, fortalecer la implementación del Acuerdo de Paz de 2016; sabemos que allí hay problemas, problemas que necesitamos atender con urgencia. Hemos hecho una invitación a la designación por parte de actores que tuvieron un papel protagónico en la firma y en el desarrollo inicial de la implementación del acuerdo a asumir la consejería que ha sido diseñada para

este fin, junto a quienes hoy están trabajando en el gobierno esperamos que esos esfuerzos podamos unirlos.

Pero, además, también atender una política de paz que es cada vez más compleja al interior del Estado que tiene nuevos retos y, que además hoy presenta como desafío la posibilidad de avanzar hacia un acuerdo nacional, la comisión de paz no es solamente un escenario para buscar la firma, perdón, la salida, la firma de acuerdos de paz, sino también para que haya un profundo diálogo en la sociedad, en el seno de la sociedad colombiana para llegar a un pacto histórico que nos permita resolver precisamente aquellos problemas estructurales de fondo que están todavía subyacentes al conflicto armado y a la violencia en Colombia.

Así que, gracias a todas y todos ustedes por este paso que yo espero lo consolide la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Solo me demoro aquí un minuto, Senadores y Senadoras, todas las sociedades tenemos siempre una aspiración y es que nuestros conflictos se resuelvan pacíficamente. Yo creo que esto es un paso importante que vamos a dar en una sociedad que lo está pidiendo, yo espero que la Cámara de Representantes en su comisión y en plenaria lo apruebe y a ustedes, Senadores y Senadoras, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, no, sencillamente para dejar claridad de que fui el único senador que votó negativo la creación de esta Comisión de Paz, si se llega a aprobar será un nuevo gasto, 30 salarios mínimos que se van a gastar mensualmente en esta nueva comisión, para una comisión de diálogos de paz, una comisión de paz cuando esos diálogos de paz ya estamos viendo cómo es que están saliendo.

Ya ustedes vieron el tema del acuerdo de paz con las FARC, las disidencias de las FARC matando policías y militares, el último bombardeo que hicieron; sale a decir este señor de la disidencia de las FARC, lamentamos lo sucedido, pero no pedimos perdón; entonces no estoy de acuerdo con estos diálogos de paz yo creo que a Colombia lo

que le está haciendo falta es mano dura y a estos bandidos que se les enfrente con contundencia. No estoy de acuerdo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado, quienes dejan constancias de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 55

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado

por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 López Maya Alexánder
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino

25.IX.2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado

por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porrás Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina Del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 25.IX.2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado.

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, 14 de junio de 2023

Honorable Senador
 Alexander López Maya
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref: **Manifestación de impedimento del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado: "Por medio del cual se aprueba la "convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior, adoptada en el marco de la 40ª reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO, en París, el 25 de noviembre de 2019"**

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, **mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, establece disposiciones que le son aplicables a instituciones de educación superior y tengo un familiar en el segundo consanguinidad que es miembro de la junta directiva de una universidad.**

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Soledad Tamayo Tamayo
 Soledad Tamayo Tamayo
 Senadora de la República

firmado
NEGADO
 25.IX.2023

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

Señores
 Mesa Directiva Plenaria
 Senado de la República
 Ciudad

NEGADO
 25.IX.2023

Asunto: Radicación Declaración de Impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del proyecto de ley 082 de 2022 Senado "Por medio del cual se aprueba la "convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior, adoptada en el marco de la 40 reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura- UNESCO, en París, el 25 de noviembre de 2019"

Por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 y 3 de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley 082 de 2022 Senado "Por medio del cual se aprueba la "convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior, adoptada en el marco de la 40 reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura- UNESCO, en París, el 25 de noviembre de 2019"

Lo anterior, por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que poseo estudios de formación superior realizados en el exterior y dicha aprobación podría implicar un beneficio propio.

Cordialmente,

Carlos A. Benavides Mora
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
 Senador de la República

NEGADO
 25.IX.2023

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Muchas gracias, señora Presidenta. Este proyecto de ley busca que la Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior, sea ratificado en Colombia; este es un paso muy importante, en la Comisión Segunda fue aprobado por todos los miembros de la comisión.

En tanto es una convención mundial que va a apoyar realmente a la diáspora colombiana en el exterior, tenemos a más de 6 millones de colombianos y colombianas fuera de nuestro territorio y el impacto directo sobre ellas y ellos va a ser muy importante. Igualmente, para aquellas personas que salen a estudiar al exterior y regresan; esa convención mundial es el primer tratado de Naciones Unidas que avanza en el reconocimiento de títulos a nivel mundial; hemos avanzado en el ámbito regional, pero no mundial y ustedes saben las dificultades que tienen nuestros profesionales cuando tienen que salir hacia Europa, Estados Unidos, Canadá o países de América Latina y Asia para el reconocimiento de sus propios títulos.

La convención mundial establece principios universales para un reconocimiento equitativo, transparente y no discriminatorio de las cualificaciones de educación superior. De forma paulatina como le hemos dicho, es una herramienta para apoyar a la diáspora colombiana. Esa convención mundial plantea el mapa de ruta

y los conceptos de entendimiento mundial con respecto a la formación en educación superior, las cualificaciones y las características de los diplomas y títulos que puedan obtener los ciudadanos en el mundo.

Tenemos, según las cifras tocadas por Naciones Unidas, más de 6 millones de personas que están actualmente en movilidad académica en distintas regiones diferentes a sus países de origen. Por tanto, la aprobación de esta convención nos permite a nosotros la firma por Colombia, es la convención, está en consonancia y es congruente con la normatividad nacional y el procedimiento que se realiza en Colombia.

Las convenciones reconocen el debido proceso y respeto a la diversidad de los sistemas de educación de todo el mundo, pero es un paso muy importante, porque permite la armonización de la norma nacional con los estándares internacionales y facilita la movilidad académica de nuestros profesionales y de nuestros estudiantes.

Este proyecto, vuelvo e insisto, en consulta con el Ministerio del Interior impulsa y fortalece el Sistema Nacional de cualificaciones que está mejorando todos los días por parte del Ministerio de Educación, es el primer tratado de las Naciones Unidas sobre educación superior que tiene alcance mundial; ese es el rédito de esta convención que ha sido suscrita por la Unesco en su cuarentava asamblea.

Por tanto, solicito el respaldo de la plenaria del Senado para avanzar seriamente en la movilidad académica en el mundo y el reconocimiento de nuestros profesionales y estudiantes colombianos y colombianas; varios países ya la han ratificado, entre ellos destaco a Noruega, a Japón, al Reino Unido, a Canadá entre muchos otros tantos. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado

por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40ª Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 25.IX.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señora Presidenta, es solamente para manifestar mi complacencia por la aprobación de este convenio que es muy importante, en mis largos años de exilio, me di cuenta que muchos cerebros se quedan en otros países, por las dificultades que hay del reconocimiento de sus estudios de doctorado y posdoctorado. Por eso, yo creo que se ha dado un paso muy importante, demasiado importante, si llegamos a aprobar todo el texto y como es algo emanado de la Unesco, me parece, señora Presidenta, que haremos un poco de injusticia con tanta gente

que quiere regresar al país, con mucha cualificación. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta, muchas gracias, un saludo cordial a la plenaria. Senadora Gloria Flórez, pues realmente quiero decirles que desde la Bancada del Partido MIRA estamos totalmente de acuerdo con la aprobación de este convenio internacional, desde el Partido MIRA ha sido una bandera trabajar por la convalidación de títulos, tanto en el exterior como al retorno de esos colombianos aquí en el país. Usted ahora mencionaba la dificultad que presentan los colombianos cuando llegan a otros países, para homologar sus títulos: pero tristemente quiero decirle, Senadora Gloria, que no, a veces es más difícil homologarlos aquí en Colombia, que allá donde los acogen. Por eso la fuga de cerebros que habla la senadora Aida Avella.

Y me parece muy importante este convenio, los dos convenios, tanto el de cualificaciones relativas a la educación superior, como el de reconocimiento de estudios y títulos de diploma de educación superior; para que ojalá con eso podamos poner en marcha un buen programa a través del Ministerio de Educación, que ha mejorado mucho, pero que todavía no da una solución 100%. Empezando por los altos costos que tienen que pagar los colombianos que retornan para poder homologar o convalidar su título dependiendo del caso; y lo que más dificultad presenta, es el tiempo de espera y muchas veces las respuestas negativas y aquí quiero hacer una mención especial, ojalá en este procedimiento podamos avanzar en la homologación y convalidación de títulos en materia de salud.

Estamos hablando de una reforma a la salud que necesita Colombia, pero es que no tenemos los suficientes profesionales en salud para atender a la población colombiana y, resulta que esto es debido a que nos faltan cupos otorgados por universidades públicas y privadas, para que se puedan especializar en medicina y puedan continuar sus estudios; cuando no consiguen un cupo, ¿el colombiano qué hace?, busca un cupo en el exterior, hace su especialización, muchas veces en cosas específicas de salud que no tenemos en Colombia y tristemente cuando retornan al país, les negamos poder ejercer su profesión.

La sala CONACES que pertenece al Ministerio de Educación, desafortunadamente no hemos podido tener una mesa de trabajo con ellos, amplia, entendemos que ellos quieren proteger la salud y que deban cumplir unos requisitos, y eso se debe mejorar, pero no por eso podemos negarles a todos una convalidación o una homologación dependiendo el caso, cuando aquí estamos escasos de médicos, de enfermeros, de profesionales de la salud, de especialistas, sobre todo. Cuando el colombiano dice, ¿por qué se me tarda una cita un mes y medio? Porque no hay más especialistas.

Entonces nosotros en Colombia sí deberíamos aprovechar este convenio que estamos hoy aprobando

en el Senado de la República, en el Congreso, para que tomemos medidas a implementar al interior de nuestro país en un trabajo en conjunto, con los países de acogida donde nuestros connacionales van a estudiar, para que cuando retornen les facilitemos esa homologación y/o convalidación de títulos, y puedan ejercer en Colombia y podamos aprovechar ese conocimiento que ellos han adquirido y quieren aportarle al país.

Era eso, señora Presidenta, ratificando desde luego el apoyo total a esos convenios por parte de la Bancada del Partido MIRA. Muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?, informe si se han radicado proposiciones, sobre qué artículos.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señora Presidenta, son 3 los artículos, no se ha radicado ninguna proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga su tránsito en la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado

por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

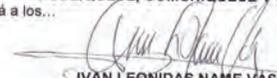
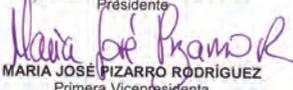
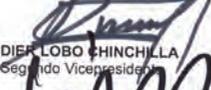
García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 25.IX.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado.

V

Negocios sustanciados por la presidencia
Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta:

<p style="text-align: center;">RESOLUCION 002 FECHA (28 /07 /2023)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 19 de junio del 2023, el Senador JUAN PABLO GALLO, identificado con cédula de ciudadanía 10.009.556, solicita licencia remunerada de 3 días (28, 29 y 30 de julio), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, lo anterior con el fin de ingresar al país junto con su familia y su hijo recién nacido, como lo autoriza la resolución 425 de 2023.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador JUAN PABLO GALLO, identificado con cédula de ciudadanía 10.009.556, por los días 28, 29 y 30 de julio del 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: right;">  IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente </p> <p style="text-align: right;">  MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Primera Vicepresidenta </p> <p style="text-align: right;">  DIDIER LOBO CHINCHILLA Segundo Vicepresidente </p> <p style="text-align: right;">  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General </p>
---	--

Fwd: Permiso Remunerado

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 25 de julio de 2023, 8:49
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: Juan Pablo Gallo Maya <juan.gallo@senado.gov.co>
Date: mar, 25 jul 2023 a las 8:42
Subject: Permiso Remunerado
To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo,
Por este medio solicito licencia remunerada de 3 días (26, 28 y 30 de julio) de acuerdo a lo establecido en el decreto 648 de 2017.
Lo anterior para poder ingresar al país junto con mi familia y mi hijo recién nacido como lo autoriza la resolución 425 de 2023.

Agradezco la colaboración recibida de parte de la Secretaría General y la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República.
Cordialmente
JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

Por favor considere el modo apropiado al abrir/insertar este correo electrónico.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o distribuya esta información. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del remitente y proceda a la eliminación, en copias, impresión o uso de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING:
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

SGE-CE-02119 -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIÓ: CATALINA CRUZ
FECHA: 25/07/2023

RESOLUCION 004
FECHA (28/07/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 21 de julio de 2023, el Senador de la República NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, solicita permiso para los días 09 al 12 de agosto del 2023, con el fin de participar en la misión de Campo Internacional denominada "Oportunidades, retos y desafíos para transitar a hacia una economía Oceánica Sostenible", a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, con el fin de participar en la misión de Campo Internacional denominada "Oportunidades, retos y desafíos para transitar a hacia una economía Oceánica Sostenible", a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del 09 al 12 de agosto del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

20/11/23, 11:49
CORPO DE SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - FWD: PERMISO REMUNERADO
Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o distribuya esta información. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del remitente y proceda a la eliminación, en copias, impresión o uso de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING:
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

PARÁGRAFO: Se entienda que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expandase copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDI LOBO CHINGHILLA
Segunda Vicepresidenta


GREGORIO ALJACO PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C., Julio 21 de 2023

Doctor
IVAN LEÓNIDAS NAME
 PRESIDENTE
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Referencia: Solicitud permiso los días 09 al 12 de agosto de los corrientes para participar en la misión de Campo internacional denominada: "Oportunidades, retos y desafíos para transitar a hacia una Economía Oceánica Sostenible", a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

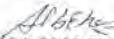
Respetado presidente:
 He sido invitado a participar como Copresidente del Caucus Conservacionista y de los Océanos de Colombia en la Misión de Campo Internacional denominada: "Oportunidades, retos y desafíos para transitar a hacia una Economía Oceánica Sostenible".

Por lo anterior, y siguiendo con las actividades de los Caucus Conservacionista y de los Océanos, y con el objetivo de fortalecer el entendimiento legislativo entre los Caucus de México y Colombia, the ICCF Group actuando como Secretaría de los Caucus Conservacionista y Océanos, el evento se realizará en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2023.

Cabe resaltar que este desplazamiento no tiene ningún costo para la corporación.

Adjunto la invitación para el trámite respectivo.

Cordial saludo,


NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
 Senador de la República
 Partido Conservador Colombiano

Julio 14 de 2023

Honorable
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
 Senador de la República
 Copresidente del Caucus Conservacionista y de los Océanos de Colombia

Apreciado Senador Nicolás:

Los océanos son uno de los ecosistemas más ricos en biodiversidad; con gran versatilidad, permite el desarrollo de diferentes industrias, por lo cual su buen manejo para contrarrestar temas como la acidez, cambio de temperatura, erosión, entre otros, requiere una nueva manera de abordar los temas oceánicos, teniendo en cuenta que contribuye de manera transversal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De acuerdo al reporte sobre "Soluciones oceánicas que benefician a las personas, la naturaleza y la economía": el océano es un enorme activo económico. Alrededor del 90 por ciento de los bienes del mundo se comercializan a través del océano.

Por lo anterior, y siguiendo con las actividades de los Caucus Conservacionista y de los Océanos, y con el objetivo de fortalecer el entendimiento legislativo entre los Caucus de México y Colombia, the ICCF Group actuando como Secretaría de los Caucus Conservacionista y Océanos, tiene el gusto de invitarle a la Misión de Campo internacional denominada: "Oportunidades, retos y desafíos para transitar a hacia una Economía Oceánica Sostenible", a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2023.

En esta Misión de Campo, promoveremos espacios de diálogo, intercambio y aprendizaje técnico entre legisladores de México y Colombia alrededor de la economía azul, los mercados de carbono azul, así como las actividades económicas en los ecosistemas marino costeros, entre los que se destacan la pesca y el turismo, entre otros.

La organización y logística del evento cubrirá todo lo relacionado con su participación, por lo cual esperamos su confirmación e información de viaje a San Andrés antes del próximo 20 de julio. Eleonora Aranda y Laura Hernández están a su disposición para todo lo referente a su viaje.

Le esperamos en San Andrés el próximo mes de agosto,

Cordialmente,

Jaime Caveller Castro
 Vicepresidente
 The ICCF Group

RESOLUCION 005
FECHA (28 / 07 / 2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 25 de julio de 2023, la Senadora de la República **AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía 34.562.690, solicita Comisión Oficial a la ciudad de Panamá (Panamá), para los días 11 al 14 de agosto de 2023, con el fin de atender una invitación del Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, para participar en el tercer encuentro "Diálogo para una noble causa", en calidad de Senadora de la Circunscripción Especial Indígena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía 34.562.690, con el fin de atender una invitación del Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, para participar en el tercer encuentro "Diálogo para una noble causa", en calidad de Senadora de la Circunscripción Especial Indígena. A realizarse del 11 al 14 de agosto en ciudad de Panamá. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

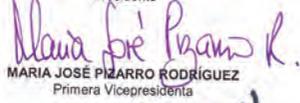
ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

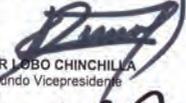
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

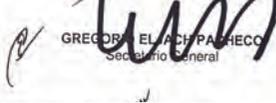
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO EL ACH PACHECO
 Secretario General

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Señores
MESA DIRECTIVA

Att. **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República

Asunto: **Solicitud Autorización Comisión Oficial**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En la siguiente muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles, de acuerdo con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y a los artículos 2.2.5.5.22 y 2.2.5.5.40 del Decreto 648 de 2017, se me autorice comisión oficial a la ciudad de Panamá (Panamá) para los días del 11 al 14 de agosto de 2023, para atender una invitación del Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali para participar en el tercer encuentro "Diálogo por una noble causa" ya que en mi calidad de Senadora de la Circunscripción Especial Indígena puedo aportar desde nuestra cosmovisión elementos importantes en un diálogo de países hermanos, para asumir los retos que los cambios mundiales nos están presentando, desde el respeto por los derechos humanos y la diversidad.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena

Adjuntos: (1) Carta de invitación

RESOLUCION 017
FECHA (10/08/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 08 de agosto del 2023, la Senadora de la República **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, solicita autorización para salir del país, con el motivo de asistir a diferentes conferencias académicas en Panamá, los días entre el 11 al 13 de agosto del 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, por los días 11, 12 y 13 de agosto del 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Santiago de Cali, 12 de julio de 2023

Estimada,
Aida Marina Quilcué Vivas

Ref.: Invitación de participación al "Diálogo por una noble causa".

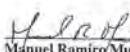
En nombre del presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia, Mons. Luis José Rueda Aparicio, y con el apoyo del Provincial de la Compañía de Jesús en Colombia, P. Hermann Rodríguez S.J., le invitamos a participar en el tercer encuentro "Diálogo por una noble causa", que tendrá lugar del **11 al 13 de agosto de 2023 en el distrito de Capira, Ciudad de Panamá**; Este espacio tiene como objetivo estratégico generar confianza entre líderes plurales para promover un diálogo de país, que nos permita, desde la imaginación moral, pensar un futuro mejor y construido entre todos para beneficio de nuestros hijos, nietos y sobrinos. En el país y el mundo se vienen momentos de grandes posibilidades, cambios y retos de futuro que solos posible enfrentarlos sumando esfuerzos desde las más diversas orientaciones, intereses y visiones.

Cabe anotar que los costos asociados a esta invitación (transporte aéreo, transporte terrestre, alojamiento y alimentación), al igual que los aspectos organizativos, metodológicos y logísticos, serán cubiertos por el Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Para confirmar asistencia por favor responder a los siguientes correos:
diana.cardona@javerianacali.edu.co, viviana.zamorano@javerianacali.edu.co

De igual forma, las colegas Diana Cardona (320 568 5685) y Viviana Zamorano (318 375 9734), WhatsApp: (312 284 2338) estarán confirmando los itinerarios disponibles y atentas a lo que sea requerido para su participación.

Cordialmente,
Esperamos contar con su participación.



Manuel Ramiro Muñoz, PhD
Director
Instituto de Estudios Interculturales
Pontificia Universidad Javeriana Cali

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

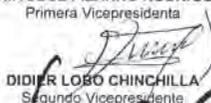
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

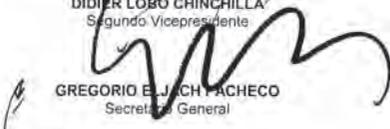


IVAN LEONIDAS NEME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado De La República
 ciudad

ASUNTO: Solicitud de autorización para viajar al exterior:

Doctor Eljach, reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente solicito autorización a la Secretaria General del Senado la República para salir del país con el motivo de asistir a diferentes conferencias académicas en Panamá. Los días establecidos para ello comprenden entre el 11 al 13 de agosto del presente año en dicho país.

Esta salida no causará gasto alguno para el Honorable Congreso de la República, pues todos los gastos correrán por mi cuenta, el desarrollo de dicha agenda me obliga a estar fuera los días señalados respectivamente.

De igual manera, informo al Senado de la República que en caso de convocarse a sesión virtual de las comisiones que hago parte o plenaria, estaré conectada desde dicho país.

Atentamente,


PALOMA VALENCIA-LASERNA
 Senadora de la República
 Centro Democrático

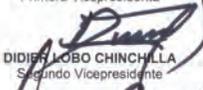
ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

Dada en Bogotá a los... **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH CACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

RESOLUCION 024
FECHA (14/08/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1063 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 16 de agosto del 2023, la Senadora **ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ** identificada con cédula de ciudadanía 23.691.580, solicita permiso remunerado para asistir en los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023, con el fin de atender sus compromisos académicos dentro de la maestría en economía aplicada que se encuentra cursando en la Universidad EAFIT, en la ciudad de Medellín.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora **ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ** identificada con cédula de ciudadanía 23.691.580, por los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023, con el fin de atender sus compromisos académicos dentro de la maestría en economía aplicada que se encuentra cursando en la Universidad EAFIT, en la ciudad de Medellín. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2023.

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 Senado de la República

Doctor
EFRÁIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Comisión Tercera Senado de la República

Referencia: Solicitud de Permiso Remunerado.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017 solicitar permiso remunerado para cumplir en los días 17, 18 y 19 de agosto del año en curso con mis compromisos académicos dentro de la Maestría en Economía Aplicada que estoy cursando en la Universidad EAFIT de la ciudad de Medellín.

Anexo archivo pdf del correo de citación a clases en 1 folio y captura de pantalla de la citación.

Agradezco su atención.


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Senadora de la República

Del Senado de la República, Economía y Gobierno

Estado: vigente, 1 de agosto de 2023 (1896)

Código: MesaDirectiva en Economía EAFIT

Asunto: (Bicentenario a un nuevo semestre)

Estadísticas por día y resultados.

Las Comisiones de Mesa Directiva de este cuerpo legislativo.

Indicadores de estado de avance y meta, y posterior forma de acompañamiento en caso de no alcanzar con el presupuesto y presupuesto.

Para solicitar una copia de esta información, comuníquese al teléfono siguiente:

1. Formación Profesional: El Comité EAFIT tiene como objetivo brindar apoyo a las personas en la preparación y gestión de los recursos humanos en áreas académicas y administrativas.

2. Planeación de la Institución: Tanto académica como administrativa, para utilizar recursos globales de administración, como instructivos, planes y el caso contrario, como planes programáticos.

3. Caja de Honorarios: Los honorarios a pagar se detallan en el Anexo de Honorarios de los miembros de la Mesa Directiva.

Explicación que clarifica un alto nivel de comprensión y participación activa en los procesos de clase. La colaboración y el apoyo promueven la excelencia y permiten un sistema de aprendizaje.

Indicadores que reflejan una alta eficiencia en el uso de recursos para el país.

Quintones congresales, programas académicos de la institución, siempre se respaldan con esta gestión. Siempre se respaldan que tienen un compromiso con el país.

Se deben seguir de cerca los avances de clase, así como el cumplimiento.

Resumen:

UNIVERSIDAD EAFIT Coordinación Mesa en Economía Aplicada

Departamento de Planeación, Estrategia y Control

Calle 44 y 23 No. 100, Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (0)1 261 1000

Correo electrónico: info@eafit.edu.co

www.eafit.edu.co

Inspira Crea Transforma

RESOLUCION 026
FECHA (14/08/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 14 de agosto de 2023, la Senadora **ESMERALDA HERNANDEZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.365.459, solicita autorización para salir del país entre el 18 y el 21 de agosto del 2023, lo anterior con el fin de atender la invitación a la Misión Internacional de observación electoral en Guatemala.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **ESMERALDA HERNANDEZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.365.459, lo anterior con el fin de atender la invitación a la Misión Internacional de observación electoral en Guatemala, a realizarse del 18 al 21 de agosto de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

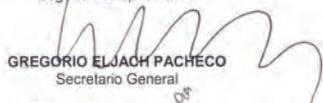
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá, 14 de agosto de 2023

Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
PRESIDENTE
Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República Ciudad.

Asunto: Permiso salida del país

Con la presente me permito solicitar amablemente se me autorice salir del país durante los días comprendidos entre el 18 y el 21 de agosto de 2023, ya que a me invitada a la misión internacional de observación electoral en Guatemala, de acuerdo a invitación adjunta

Mil gracias por su colaboración.

Atentamente


ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
SENADORA
PACTO HISTÓRICO

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2023

Doctor
ESMERALDA SILVA HERNÁNDEZ
Senadora Colombia

ASUNTO: Invitación misión internacional de observación electoral en Guatemala.

Cordial saludo,

El Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos - CESJUL, es una organización de la Sociedad Civil de Colombia, con especial énfasis en la formación jurídica y la promoción de los Derechos Humanos con alianzas académicas en toda Latinoamérica.

Gracias al valioso apoyo y trabajo conjunto con la organización Global Exchange, hemos venido siguiendo de cerca el proceso electoral en Guatemala y de cara a la segunda vuelta presidencial, realizaremos una visita a Guatemala entre los días 16 al 23 de agosto para conocer de cerca los principales desafíos que tiene Guatemala en materia electoral, y promover elecciones libres y transparentes en este momento crucial para el país.

Conociendo su experiencia, creemos que sería valioso contar con su participación y se contempla asumir algunos de los gastos así: transporte aéreo desde y hacia su país, transporte terrestre en Guatemala, hospedaje (desayuno incluido), de requerir alimentación agradecemos indicarlo. **Ninguna participación contempla honorarios.** Si encuentra posible su participación requerimos de manera urgente y hasta el próximo viernes 28 de julio a las 6:00 p.m. horas de Colombia (GMT-5), la siguiente información:

- Breve reseña de su currículo y experiencia.
- Razones para su postulación.
- Copia legible de su pasaporte.
- Fotografía de rostro de 3x4 cms versión digital.
- Grupo sanguíneo.
- Necesidades especiales (alimentos, medicamentos, movilidad).

Agradecemos su interés y el valioso apoyo que podamos colectivamente suministrar a propósito de nuestra presencia en Guatemala.

Un respetuoso saludo,

RUBÉN DARÍO ACOSTA ORTIZ
Director CESJUL

ALEXANDER SIERRA RODRÍGUEZ
Coordinador Misión Internacional Electoral en Guatemala

RESOLUCION 032
FECHA (22/08/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 22 de agosto del 2023, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por el día 28 de agosto del 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por el día 28 de agosto del 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LABO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá DC., 22 de agosto de 2023
Oficio No. HSOBQ-0046-2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Cordial Saludo:

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, me permito solicitar permiso remunerado el día lunes 28 de presente mes.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

RESOLUCION 038
FECHA (28/08/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 28 de agosto del 2023, la Senadora SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 63.508.889, en calidad de Senadora de la República e integrante de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, informa que fue invitada al "Encuentro sobre Justicia Fiscal y Derecho Humano a la Educación", organizado por la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDADD), a realizarse en Santiago de Chile, del 7 al 10 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 63.508.889, con el fin de participar de manera presencial en representación del Senado de la República al "Encuentro sobre Justicia Fiscal y Derecho Humano a la Educación", organizado por la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDADD), a realizarse en Santiago de Chile, del 7 al 10 de septiembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo,

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tickets aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

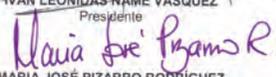
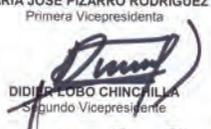
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2023

H. Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
La Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL

Ref. Respetuosa solicitud, designación como delegada del H. Senado de la República.

Cordial saludo,

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, Senadora de la República, integrante de la H. Comisión Sexta Constitucional Permanente del H. Senado de la República, que entre otros temas estudia el sector educativo, me permito comunicar que he sido invitada como representante de nuestro país a participar del "Encuentro sobre Justicia Fiscal y Derecho Humano a la Educación" organizado por la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDADD), la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe (RJFLAC) y la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), por tanto, agradezco muy comedidamente: me designe y/o comisione de manera oficial para participar de manera presencial en representación del H. Senado de la República, en el evento que se desarrollará el día 8 de septiembre de 2023 en el hotel Plaza Santiago ubicado en la Ciudad de Santiago de Chile, para lo cual, las organizaciones ya mencionadas comparten itinerario de viaje desde el jueves 07 de setiembre (Bogotá - Santiago de Chile) hasta el 10 de setiembre del presente año (Santiago de Chile - Bogotá).

Adjunto a la presente comunicación carta de invitación al evento en mención y el itinerario de viaje. Agradezco la atención prestada, desco continúe teniendo éxitos en sus labores y recibiré comunicaciones al correo electrónico sandra.jaimes@senado.gov.co

Cordialmente,


SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República

Lima, Sao Paulo, Buenos Aires, 18 de agosto de 2023

Estimada Senadora
Sandra Jaimes
Senado de la República de Colombia

Referencia: Invitación al "Encuentro sobre Justicia Fiscal y Derecho Humano a la Educación: experiencias y perspectivas" Hotel Plaza Santiago, 8 de septiembre de 2023, Santiago de Chile

De nuestra especial consideración,

Reciba un cordial saludo a nombre de la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDADD), la Red de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe (RJFLAC) y la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). Es grato para nosotros dirigimos a usted, para invitarle al encuentro de trabajo "Justicia Fiscal y Derecho Humano a la Educación: experiencias y perspectivas para la incidencia", que se desarrollará el día 8 de septiembre de 2023 en el hotel Plaza Santiago ubicado en la ciudad de Santiago de Chile.

Este encuentro tiene dos objetivos centrales y relacionados entre sí. En primer lugar, promover el intercambio de experiencias de diferentes continentes en relación con la Justicia Fiscal y el Derecho Humano a la Educación; así como, el intercambio de propuestas y mecanismos para incrementar el gasto público en favor de la educación pública a través de una revisión y posterior reforma de nuestros sistemas tributarios. Así también, como objetivo paralelo, buscamos construir conjuntamente los mensajes fuerza de una narrativa común sobre justicia fiscal y derecho humano a la educación, mismos que nos permitirán mejorar nuestro desempeño en acciones de incidencia con decisores/as políticos. En el evento, contaremos con delegados/as de diversos países de la región de América Latina y el Caribe y de otros regiones del mundo.

Agradeceremos que nos confirme su participación de manera urgente a los correos: paolacruz@latindadd.org y administracion@lamulab.org, con el fin de organizar la logística del evento. Nuestras organizaciones cubren los gastos asociados a su participación. Adjuntamos a esta invitación la nota conceptual preliminar del evento y estamos atentos ante cualquier duda o consulta.

Esperando contar con su participación, nos despedimos reiterando nuestra especial consideración y estima.

Cordialmente,


Luis Moreno
Latindadd

Adrián Falco
Red de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe

Nelsy Lizarazo
Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación

RESOLUCION 044
FECHA (08/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso remunerado y una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a polestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos. (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 04 de septiembre del 2023, el Senador de la República MIGUEL URIBE TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, solicita autorización para salir del país, desde el día 15 al 22 de septiembre de 2023 lo anterior con el fin de atender una visita programada a los Estados Unidos, y atender asuntos académicos y profesionales relacionados con su labor como Congresista. Solicitando Comisión Oficial para los días 18, 19 y 20 de septiembre y permiso remunerado los días 15, 21 y 22 de septiembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República MIGUEL URIBE TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, por los días 15, 21 y 22 de septiembre de 2023, lo anterior con el fin de viajar a los Estados Unidos y atender asuntos de carácter académicos y profesionales relacionados con su labor de Congresista. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República MIGUEL URIBE TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, por los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2023, lo anterior con el fin de viajar a los Estados Unidos y atender asuntos de carácter académicos y profesionales relacionados con su labor de Congresista. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signatures]
VAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
MARIA JOSÉ HIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELIACH PACIFICO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

Bogotá DC, 04 de septiembre de 2023

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República

Doctor Gregorio
Eliach Secretario
General Senado de la República

Mesa Directiva
Senado de la República

Asunto: Permiso para salir del país

Cordial Saludo,

En mi condición de Senador de la República, solicito muy comedidamente a la Mesa Directiva, autorizar mi salida del país desde el viernes 15 hasta el viernes 22 de septiembre del año en curso, ya que tengo programada una visita a los Estados Unidos, para atender compromisos académicos y profesionales relacionados con mi labor como Congresista.

Mediante la presente doy aviso al señor Presidente del Senado y a la Mesa Directiva, para que se adelanten los trámites correspondientes y se expida el respectivo permiso de salida del país.

Comisión oficial días 18,19, 20 y permiso remunerado los días 15, 21 y 22. Anexo a este documento la respectiva invitación de honor a la Cumbre Anual de Concordia 2023.

Cordialmente,

[Signature]
MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

Miguel Uribe Turbay
Senador
Republic of Colombia

September 2023

Dear Senator Uribe,

On behalf of Concordia's Leadership Council and Board of Directors, it is our pleasure to invite you to be an Honored Guest at the 2023 Concordia Annual Summit, taking place September 18-20, in New York City.

Building on the agenda of our 12th Annual Summit, which took take place over three days and welcomed a diverse array of attendees from a multitude of sectors and geographies, our 2023 Annual Summit will once again convene the top leaders and innovators of today's world to spark dialogue, promote collaboration, and collectively pave the path toward a more equitable, sustainable future.

With more than a decade of experience, Concordia offers the largest nonpartisan convening platform alongside the United Nations General Assembly for exploring tangible solutions to local and global challenges. Prior key figures include:

- Joseph R. Biden, 46th President, United States of America
- George W. Bush, 43rd President, United States of America
- H.E. Mircea Gheorghiu, Deputy Secretary General, NATO
- David Rubenstein, Co-Founder & Co-Chairman, The Carlyle Group
- Gen. Laura Richardson, Commander, US Southern Command
- Dara Khosrowshahi, CEO, Uber
- H.E. Antonio Guterres, Secretary-General, The United Nations
- Linda Thomas-Greenfield, United States Ambassador to the United Nations
- Barbara Humpton, President & CEO, Siemens USA
- Ryan Roslansky, CEO, LinkedIn
- Bernard Looney, CEO, BP

The 2023 Annual Summit will focus on the following themes: Democracy, Security & Geopolitical Risk; Cultural Diplomacy & Youth Advocacy; Financial Inclusion; Environmental Sustainability; Global Trade, Manufacturing & Supply Chains; Health Equity; Human Rights & Social Progress; and, Innovative Technology.

To confirm your participation, please register [HERE](#). If you would like to learn more about our confirmed speakers or agenda, please click [HERE](#), to view on Concordia's website. If you have any questions or need additional information, please contact us at concordia@concordia.com.

Sincerely,

[Signature]
Matthew A. Swift
Co-Founder & CEO
Concordia

[Signature]
Nicholas M. Logothetsis
Co-Founder & Chairman of the Board
Concordia

RESOLUCION 048
FECHA (12/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 12 de septiembre del 2023, el Senador **CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 16.462.230, solicita permiso remunerado por el día 13 de septiembre de 2023, con el fin de atender situaciones de índole familiar y personal.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 16.462.230, por el día 13 de septiembre de 2023, con el fin de atender situaciones de índole familiar y personal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, liques aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

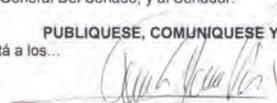
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

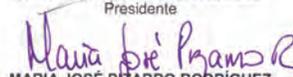
ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

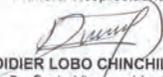
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

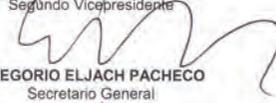
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

SENADOR CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

DSCAJL-S- 2023
Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

PARA: **IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**
Presidente del Senado de la República

C.C.: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General Senado de la República de Colombia
Senado de la República

DE: **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Autorización Permiso Remunerado.

Respetado presidente,

De la manera más atenta y cordial me permito solicitar a usted con base en el artículo 21 del decreto ley No. 2400 de 1968 y sus respectivas vigencias, permiso remunerado el día 13 de septiembre del año en curso; en razón a que deberé atender situaciones de orden personal y familiar, razón por la cual no podré asistir a la sesión del Senado de la República convocada para ese día.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,


CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
Senador de la República

C.C. RAMBOLA

RESOLUCION 049
FECHA (12/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 08 de septiembre de 2023, el Secretario de la Comisión Sexta, Dr Jorge Ellecer Laverde, siguiendo instrucciones del Presidente de la Comisión Sexta, Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, informa que el Senador **ESTEBAN QUINTERO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.134.281, ha sido delegado para participar en el Séptimo Encuentro de Empresarios de Carga, a realizarse del 13 al 15 de septiembre de 2023, en la ciudad de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador **ESTEBAN QUINTERO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.134.281, con el fin participar en el Séptimo Encuentro de Empresarios de Carga, a realizarse del 13 al 15 de septiembre de 2023, en la ciudad de Bucaramanga. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Signatures and names of officials: IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ (Presidente), MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ (Primera Vicepresidenta), DIDIER LOBO CHINCHILLA (Segundo Vicepresidente), GREGORIO ELJACH PACHECO (Secretario General)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CSX-CS-0452-2023
Bogotá D. C., 8 de Septiembre de 2023

Honorable Senador
ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Despacho

Asunto: Delegación Participación Evento

Apreciado Senador:

Por instrucciones del Señor Presidente de esta Célula Legislativa, H. Senador GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO, de manera atenta me permito informarle que ha sido delegado, en representación de la comisión, a participar activamente en el Séptimo Encuentro de Empresarios de Carga, en cual se realizará entre el 13 y 15 de Septiembre, en la ciudad de Bucaramanga; atendiendo la invitación efectuada por FEDETRANSCARGA.

En evento contará con el acompañamiento de ésta secretaria.

Cordialmente,

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

Proyectó: G.C.R.

DOCTOR
ESTEBAN QUINTERO CARDONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Honorable Senador Cardona:

Anualmente, Fedetranscarga, uno de los principales representantes gremiales del sector de carga y logística terrestre, promueve un encuentro empresarial en donde se congregan miles de empresarios de la logística y transporte, propietarios de equipo, líderes políticos, medios de comunicación, entre otros, con el fin de incentivar la unión en el sector; El Séptimo Encuentro de Empresarios del Transporte de Carga, se llevará a cabo los próximos 13, 14 y 15 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga (Santander) en Neomundo Centro de Eventos y Convenciones.

La temática del evento girará en torno a la innovación, la gestión logística, el desarrollo tecnológico y la implementación del mismo, la telemática para el transporte, la gestión de datos, las soluciones a la cadena logística, la prestación del servicio postventa y demás temas conexos que están determinando el futuro del sector en nuestra nueva realidad socioeconómica.

Dado lo anterior, nos permitimos invitarle formalmente a participar del 7mo. Encuentro de Empresarios de Transporte de Carga; para Fedetranscarga será un honor contar con su presencia en este evento que es el más importante del sector Transporte de carga y Logística en Colombia. Agradecemos la confirmación de su asistencia a través del siguiente link o código QR: https://forms.office.com/r/z244ckRtm9



Cordialmente,

Signatures and names of officials: HENRY ALBERTO CÁRDENAS CRUZ (PRESIDENTE), ARNALFO CUERVÓ AGUILERA (VICEPRESIDENTE)

RESOLUCION DSD
FECHA (12/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 05 de septiembre del 2023, la Senadora ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ identificada con cédula de ciudadanía 23.691.580, solicita permiso remunerado para asistir en los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023, con el fin de atender sus compromisos académicos dentro de la maestría en economía aplicada que se encuentra cursando en la Universidad EAFIT, en la ciudad de Medellín.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ identificada con cédula de ciudadanía 23.691.580, por los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023, con el fin de atender sus compromisos académicos dentro de la maestría en economía aplicada que se encuentra cursando en la Universidad EAFIT, en la ciudad de Medellín. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C, 5 de Septiembre de 2023.

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Comisión Tercera Senado de la Republica

Referencia: Solicitud de Permiso Remunerado.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito solicitar permiso remunerado durante los días 13, 14 y 15 de Septiembre del año en curso para cumplir con mis compromisos académicos con la Maestría en Economía Aplicada que estoy cursando en la Universidad EAFIT de la ciudad de Medellín. Esta solicitud de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017.

Anexo archivo pdf del correo de citación a clases en 1 folio y captura de pantalla de la citación.

Agradezco su atención.

[Handwritten signature]

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

RESOLUCION 051
FECHA 11/2/09/2023

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"

Que mediante oficio radicado el día 11 de septiembre del 2023, la Senadora ANGELICA LOZANO CORREA identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, informa que saldrá del país, solicitando permiso remunerado, por los días 14, 15 y 18 de septiembre de 2023,

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora de la República, ANGELICA LOZANO CORREA identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, por los días 14, 15 y 18 de septiembre de 2023, lo anterior con el fin de salir del país y atender la invitación de la Directora de Internacional Crisis Group, en la ciudad de Nueva York. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Segundo: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo Tercero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

De: Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno
Enviado: martes, 3 de agosto de 2023 18:05
Asunto: [Incompleto]
Económico, perfil y estudiantes
Las normas son estrictas [Incompleto]
Indicamos una lista [Incompleto]
Para [Incompleto]
1. Formación Profesional
2. Plataformas de Consultoría
3. Caja de Remunerados
Tabla de horarios de clases de la asignatura de Estadística
Tabla con 5 columnas: Fecha, Hora, Docente, Estado, Tipo de Clase

UNIVERSIDAD EAFIT
Coordinación Maestría en Economía Aplicada
Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno
Carrera #49 - T. 44 - 86 - Medellín - Colombia
Línea de atención al estudiante: 419 2300000
Inspira Crea Transforma

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y liquetes aéreos.

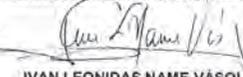
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

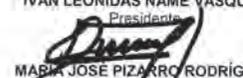
ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

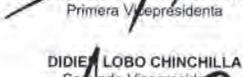
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los: 

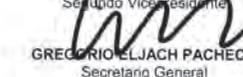
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente



MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá, 31 de agosto de 2023 Of25 /2023-2

Señor
GREGORIO ELJACH
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

Señor
IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
PRESIDENTE DEL SENADO

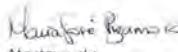
Asunto: SOLICITUD PERMISO VIAJE ALEXTRANJERO

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto, amablemente solicito a las dependencias que ustedes dirigen, se me conceda permiso para salir del país con motivo de una invitación que tengo prevista a acompañar en Puebla, México; donde nos reuniremos en el IX Encuentro del Grupo de Puebla entre los días 29 de septiembre al 01 de octubre, Por lo cual, me desplazaré el 28 y retornaré el lunes 2 de octubre.

Para cualquier información adicional por favor comunicarse con mi asistente Ángela Ramirez, celular 3234964161.

Agradezco de antemano su amable atención y colaboración.


Atentamente,
María José Pizarro Rodríguez
Cédula 52425419

Anexo (1) folio con la invitación.

Miércoles 26 de julio 2023

Señora
María José Pizarro
Senadora de la República de Colombia

Estimada María José,

Tenemos el agrado de invitarle al **IX Encuentro del Grupo de Puebla que se realizará en la Ciudad de Puebla, México, entre los días 29 de septiembre y 01 de octubre de 2023.** El anfitrión de este encuentro será el Gobernador de Puebla, **Sergio Salomón Céspedes.** Luego de cuatro años, volvemos al lugar donde comenzó a forjarse la unidad del progresismo de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Como lo han sido nuestros encuentros, el objetivo es analizar juntos y juntas los desafíos más relevantes que enfrentan hoy nuestros pueblos. Entre ellos, la profunda desigualdad social acrecentada por la pospandemia. La impostergable necesidad de avanzar en un proceso de reactivación y convergencia de los procesos subregionales y regionales de integración. El impacto del cambio climático y la preservación de nuestra diversidad en el contexto de una transición ecológica. La definición del concepto de ciudadanía latinoamericana que nos permita abordar el complejo tema de los flujos migratorios y combatir las políticas xenofóbicas de la derecha nacionalista. Y por supuesto, abrir una reflexión de futuro sobre el reto que le plantea a la región el desarrollo de la inteligencia artificial.

También habrá un espacio para escuchar las acciones desarrolladas por el **Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD)**, fundado por el Grupo de Puebla, en asuntos como el lawfare, la vigilancia electoral, las sanciones económicas unilaterales, la crisis del sistema interamericano, la declaratoria de los bienes sociales universales como las vacunas y la valiente defensa de Julián Assange.

Este **IX Encuentro del Grupo de Puebla** será una excelente oportunidad para renovar y refrendar nuestros documentos fundacionales: el *Manifiesto de Puebla*, la *Agenda de la pospandemia* y el *Modelo Solidario de Desarrollo*, sentar algunas posiciones en relación con la actualidad regional y debatir el calendario de actividades del año 2024.

En los próximos días enviaremos el programa completo del evento. Le invitamos a programar el encuentro y esperamos, desde ya, contar con su valiosa presencia.

Afectuosamente,

Ernesto Samper Pizano, Coordinador del Grupo de Puebla
Carol Proner, Coordinadora del Grupo de Puebla
Cecilia Nicolini, Coordinadora del Grupo de Puebla
Marco Enriquez-Ominami, Coordinador del Grupo de Puebla

RESOLUCION 056
FECHA (19/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 18 de septiembre del 2023, el Senador de la República **GERMAN BLANCO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita Comisión Oficial desde el 27 al 29 de septiembre de 2023, con el fin de atender la invitación al 7° encuentro de la RPCC y 15° de encuentro de la RPIG de ParIAméricas "Un futuro con seguridad alimentaria: Construyendo estrategias centradas en las personas y el planeta" a realizarse en Ciudad de México – México, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador **GERMAN BLANCO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, con el fin de atender la invitación al 7° encuentro de la RPCC y 15° de encuentro de la RPIG de ParIAméricas "Un futuro con seguridad alimentaria: Construyendo estrategias centradas en las personas y el planeta" a realizarse en Ciudad de México – México, a realizarse del 27 al 29 de septiembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y liquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

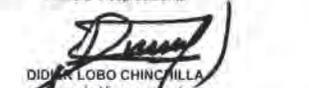
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

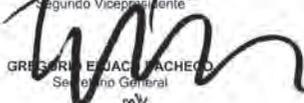
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVÁN ANDRÉS NAVE VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO EDOARDO PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaires

Bogotá DC, Septiembre 18 de 2023

Señores
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Respetados Señores:

En atención a la invitación cursada por la Organización ParlAmericas, para participar en la **Invitación al 7° encuentro de la RPCC y 15° encuentro de la RPIG de ParlAmericas "Un futuro con seguridad alimentaria: construyendo estrategias centradas en las personas y el planeta"** - a realizarse Ciudad de México, México, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2023, atentamente solicito a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la Republica se sirva remitir Resolución de Salida del País en Comisión Oficial desde el 27 y hasta el 29 de septiembre del año en curso, en atención a los días de viaje.

Para tal fin, adjunto la invitación Oficial del evento y la agenda del mismo para que sea expedida la Resolución para los días en mención. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



German A. Blanco Álvarez
Senador de la República Partido Conservador Colombiano

Ottawa, Canadá, 10 de agosto de 2023

Germán Blanco Álvarez
Honorable senador
Senado de la República
Colombia

Asunto: Invitación a la 65ª Reunión del Consejo de ParlAmericas, al 7° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y al 15° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas Ciudad de México, México | 27-29 de septiembre de 2023

Honorable senador Blanco,

Por medio de la presente es un placer saludarle y al mismo tiempo extenderle la más cordial invitación a participar en la **65ª Reunión del Consejo de ParlAmericas** que se llevará a cabo de forma presencial el miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 14:30 hora de Ciudad de México (hora precisa a confirmar). La agenda preliminar será compartida en las próximas semanas para más información. Si tuviera algún punto específico que le gustaría incluir, por favor no dude en comunicarnos su sugerencia.

Igualmente, el Senado de México y ParlAmericas se complacen en invitarle al **7° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático (RPCC) y al 15° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género (RPIG) de ParlAmericas**, a realizarse de manera conjunta en la Ciudad de México, los días 28 y 29 de septiembre de 2023. En esta ocasión, el Encuentro conjunto de la RPCC y de la RPIG, *Un futuro con seguridad alimentaria: construyendo soluciones centradas en las personas y el planeta*, ofrecerá a las y los legisladores la oportunidad de examinar, a partir de un enfoque sistémico, acciones legislativas que garanticen el derecho a la alimentación a partir de buenas prácticas multisectoriales e innovadoras que promuevan modelos agrícolas sostenibles, inclusivos y resilientes, explorando con especial énfasis el liderazgo de las mujeres en iniciativas que fomentan la seguridad alimentaria en el hemisferio. El Encuentro convocará a especialistas, representantes de organizaciones internacionales, de la sociedad civil, de mujeres y juventudes, con el objetivo de reflexionar sobre el estado de la seguridad y la soberanía alimentaria en el hemisferio y su relación con el cambio climático. Para más información, le invitamos a consultar el [programa preliminar](#), que será actualizado regularmente en este enlace. Una invitación ha sido cursada a la presidencia de su parlamento para fines de designar la delegación parlamentaria que estará asistiendo.

Asimismo, durante la sesión de clausura, a realizarse el viernes 29 de septiembre, se elegirán cargos del Comité Ejecutivo de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género (RPIG) y del Comité Ejecutivo de la Red Parlamentaria de Cambio Climático (RPCC), así como del parlamento anfitrión del 8º Encuentro de la RPCC y el 16º Encuentro de la RPIG. Las candidaturas serán recibidas hasta el **28 de septiembre de 2023**. Para más información, le invitamos a consultar el [anuncio de elecciones de la RPIG](#) y el [anuncio de elecciones de la RPCC](#), respectivamente.

Para el registro de participantes, solicitamos cortialmente a las y los delegados completar el [formulario de registro](#). Por favor, no dude en comunicarse con Alvaro Terán de la Secretaría Internacional de

ParlAmericas a alvaro.teran@parlamericas.org para cualquier consulta sobre su participación.

Reiterando nuestros deseos de darle la bienvenida en Ciudad de México, aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



Blanca Ovelar
Senadora, Paraguay
Presidenta de ParlAmericas

<p style="text-align: center;">AGENDA PRELIMINAR</p> <p style="text-align: center;">7º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático 15º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</p> <p style="text-align: center;">Un futuro con seguridad alimentaria: construyendo estrategias centradas en las personas y el planeta</p> <p style="text-align: center;">Senado de la República de México 28 y 29 de septiembre de 2023</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO</p> <p>Fenómenos como el cambio climático, la aceleración del crecimiento demográfico y la urbanización, las disrupciones a las cadenas de suministros causadas por los efectos de la pandemia del COVID-19 y el deterioro de la situación socioeconómica amenazan con revertir avances significativos en la lucha contra el hambre y la pobreza en las Américas y el Caribe.</p> <p>El Encuentro conjunto de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género y la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParIAmericas ofrecerá a las y los legisladores un espacio para examinar acciones legislativas que garanticen el derecho a la alimentación mediante la promoción de buenas prácticas multisectoriales e innovadoras que fomenten la sostenibilidad, la inclusión y la resiliencia. Las sesiones también se centrarán en explorar el liderazgo de las mujeres en iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria en el hemisferio.</p> <p>El Encuentro convocará a delegaciones parlamentarias, especialistas, representantes de organismos multilaterales, de organizaciones de mujeres, de organizaciones de la sociedad civil y de la juventud que trabajan en estos temas, para debatir sobre el estado de la seguridad y la soberanía alimentaria en el hemisferio y su relación con el cambio climático, teniendo en consideración la perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Miércoles 27 de septiembre</p> <p>Durante el día Llegada de las y los participantes a la Ciudad de México</p> <p>14:30 - 17:30 Reunión del Consejo de ParIAmericas (a puertas cerradas) <i>(por confirmar)</i></p>	<p>Jueves 28 de septiembre</p> <p>8:00 - 8:30 Transporte de las y los participantes del hotel oficial al Senado de México</p> <p>9:00 - 10:00 Inauguración. <i>Palabras de bienvenida</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Intervenciones a cargo de autoridades del parlamento anfitrión y de ParIAmericas <p>Intervenciones a cargo de otras/os autoridades por confirmar</p> <p>10:00 - 10:30 Conferencia magistral: El liderazgo de las mujeres y las condiciones actuales de la seguridad y la soberanía alimentaria en las Américas y el Caribe</p> <ul style="list-style-type: none"> Guadalupe Valdez, Embajadora Especial Hambre Cero de la FAO para América Latina y el Caribe <p>10:30 - 11:00 Fotografía oficial y pausa café</p> <p>11:00 - 13:00 Intercambio parlamentario sobre esfuerzos nacionales sostenibles y sensibles al género para abordar la inseguridad alimentaria y la pobreza</p> <p>13:00 - 14:30 Almuerzo</p> <p>14:30 - 16:00 Panel: Enfoques inclusivos e innovadores para combatir el hambre</p> <p>16:00 - 17:00 Mesas de trabajo sobre enfoques integradores e innovadores para combatir el hambre</p> <p>17:00 Transporte de las y los participantes al hotel oficial</p> <p>Viernes 29 de septiembre</p> <p>8:00 - 8:30 Transporte de las y los participantes del hotel oficial al Senado de México</p> <p>9:00 - 11:00 Panel: Los impactos del cambio climático en la seguridad alimentaria en el hemisferio</p> <p>11:00 - 11:15 Pausa café</p> <p>11:15 - 11:30 Lanzamiento de la publicación conjunta sobre igualdad de género y seguridad alimentaria por el Frente Parlamentario Contra el Hambre y ParIAmericas</p> <p>11:30 - 13:00 Conversatorio: Igualdad de género, liderazgo de las mujeres y seguridad alimentaria</p>
<p>13:00 - 13:45 Lectura de la Declaración conjunta del 7º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y del 15º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParIAmericas</p> <p>13:45 - 14:15 Clausura</p> <ul style="list-style-type: none"> Palabras de Cierre Anuncio del país anfitrión del 8º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático (RPCC) y del 16º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género (RPIG) de ParIAmericas Elecciones para el Comité Ejecutivo de la RPCC Elecciones para el Comité Ejecutivo de la RPIG <p>14:15 - 14:30 Pausa café</p> <p>14:30 Cierre del programa oficial</p> <p>14:30 - 17:00 Visita de campo con almuerzo (por confirmar)</p> <p>17:00 Transporte de las y los participantes al hotel oficial</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION 058 FECHA (19/09/2023)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3 La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 18 de septiembre del 2023, la Senadora de la República NADYA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, solicita Comisión Oficial para asistir a la invitación de la AMCHAM Colombia, Cámara de Comercio Colombo Americana para participar del evento misión técnica y Académica a E.E.U.U, en innovación para el sector salud, evento a realizarse a cabo en las ciudades de Boston y Washington D. C, entre los días 2 y 6 de octubre de 2023.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República NADYA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, con el fin asistir a la invitación de la AMCHAM Colombia, Cámara de Comercio Colombo Americana para participar del evento misión técnica y Académica a E.E.U.U, en innovación para el sector salud, evento a realizarse a cabo en las ciudades de Boston y Washington D. C, entre los días 2 y 6 de octubre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO LUJÁN PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimés

Bogotá, D. C., 18 de Septiembre de 2023

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME
 Presidente
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

He recibido la invitación por parte de la AMCHAM Colombia, Cámara de comercio Colombo Americana para participar del evento misión Técnica y Académica a E.E.U.U en innovación para el sector salud, evento que se llevara a cabo en las ciudades de Boston y Washington D.C, entre los días 2 y 6 de Octubre del año en curso.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna No. 132 de 2014, respetuosamente solicito permiso para salir del país los días 2 al 6 de Octubre de 2023 y poder asistir al evento mencionado, adjunto carta de invitación.

Cabe resaltar que los organizadores del evento asumen todos los gastos relacionados con esta invitación, por tal razón el H. Senado de la República no incurrirá en ningún gasto. Cordialmente.


NADIA BLEW SCAFF
 Senadora de La República

DE 262/2023
 Bogotá, 24 de julio de 2023

Doctora
NADIA BLEW SCAFF
 Senadora Comisión Séptima
 PARTIDO CONSERVADOR
 Bogotá D.C.

Asunto: Misión Técnica y Académica a EE. UU. en innovación para el sector salud.

Honorable Senadora,

Reciba un cordial saludo desde la Cámara de Comercio Colombo Americana, AmCham Colombia, asociación empresarial independiente que representa a 920 afiliados y con más de 60 años de experiencia trabajando por el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Colombia, por medio de la promoción comercial, la generación de oportunidades, la facilitación técnica y los intercambios académicos y empresariales.

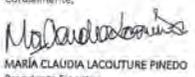
Dentro del marco de nuestros propósitos y con el fin de promover las buenas prácticas y el conocimiento sobre los avances y las innovaciones en el sector de la salud, y fortalecer los vínculos para generar cooperación público-privada, durante la semana del 2 al 6 de octubre AmCham Colombia, la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y la Embajada de Colombia en Washington desarrollarán una visita técnica y académica con miembros del gobierno de Colombia, congresistas, y directores de entidades públicas, con la colaboración de FIFarma, en las ciudades de Boston y Washington D.C, a la cual quisiera invitarle a acompañarnos.

A través de la visita se podrá conocer de primera mano la experiencia y buenas prácticas de EE. UU. en torno a la innovación, regulación y gestión en el ámbito de la salud, experiencia que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica y agencias gubernamentales estadounidenses.

Para AmCham Colombia será de gran valor poder contar con su participación en esta misión que sabemos será de gran utilidad para fortalecer los vínculos entre los dos países y tener acceso a buenas prácticas en un sector de gran importancia para el país.

Le agradecemos de antemano poder contar con su confirmación antes del 8 de agosto del presente año, a través del siguiente correo electrónico director@amchacolombia.com.co para coordinar los aspectos logísticos del viaje.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO
 Presidenta Ejecutiva

RESOLUCION 059
FECHA (19/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 14 de septiembre de 2023, la Senadora **GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER**, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, en calidad de Senadora de la República, con el fin de atender la convocatoria realizada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del trabajo, para participar en el XXVII. Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" en la ciudad de México – México, los días comprendidos del 5 al 8 de octubre de 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER**, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, en calidad de Senadora de la República, con el fin de atender la convocatoria realizada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del trabajo, para participar en el XXVII. Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" en la ciudad de México – México, los días comprendidos del 5 al 8 de octubre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que correspondió a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Firma]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

[Firma]
MÁRIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

[Firma]
DIEGER LOBO CHINGHILLA
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Ciudad de México, 12 septiembre de 2023

**GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER
SENADORA DE LA REPÚBLICA EN COLOMBIA Y PARLAMENTARIA ANDINA**

Sirva la presente para enviarle un saludo fraterno en nombre de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, del comité organizador y el mío propio; a la vez me permito comunicarle que llevaremos a cabo el XXVII Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" los días 05, 06, y 07 de octubre de 2023, en el Hotel Fiesta Americana Reforma ubicado en Paseo de la Reforma 80, Col. Juárez, Dist. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Se anexa al presente la convocatoria de los partidos convocantes y la agenda de discusión del evento.

Derivado de lo anterior, es de nuestro mayor interés extenderle una cordial invitación para participar en este importante evento y contar con su valiosa aportación. El Partido del Trabajo, como organización Seda, cubrirá sus gastos de Avión, hospedaje y alimentos en todo el desarrollo del evento. Así mismo, con tiempo coadyuvará en la gestión de las visas correspondientes de los partidos que así lo ameriten en las Embajadas y Consulados de México en sus respectivos países.

Por razones de presupuesto los cambios de itinerario y de fecha, correrán a cargo de los delegados asistentes.

Asimismo, las ponencias y exposiciones en los temas de la agenda de discusión del Seminario a la que se hace referencia, las solicitamos de manera atenta y respetuosa, hacerlas llegar de manera temprana y oportuna al siguiente correo electrónico: libertadnayact@outlook.com.mx, a más tardar el 20 de septiembre de 2023, con el propósito de asegurar su difusión y puedan ser incorporadas a la memoria histórica del evento.

Todos los delegados son libres de trabajar agenda propia para otros asuntos, pero por respeto al evento y participantes, les solicitamos que no se empalme con días y horarios del Seminario.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
UNIDAD NACIONAL
(TODO EL PODER AL PUEBLO)

[Firma]
DR. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
COORDINADOR NACIONAL

[Logo: LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD]
[Logo: PT]
PARTIDO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2023

PARA: H. Senador IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Parlamentaria Andina

ASUNTO: Solicitud autorización y expedición de Resolución para salir del país del 5 al 8 de octubre de 2023.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,

En mi calidad de Senadora de la República, muy respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la resolución correspondiente, con el fin de atender la convocatoria realizada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, para participar en el XXVII Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" en la Ciudad de México/México, los días comprendidos del 5 al 8 de octubre del presente año (Adjunto para su conocimiento copia de la invitación). Lo anterior para trámites pertinentes a que haya lugar.

Debo aclarar que esta visita no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República ya que todos los gastos corren por cuenta del país anfitrión.

Agradecida de antemano por la respuesta oportuna.

Cordialmente,

[Firma]
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Parlamentaria Andina
C.C.No.63.306.206

VTE: Ministerio Secretaría Ejecutiva Función Ejecutiva
Agencia / Servicio: Trámites SENA - Convocatorias
Proyecto: 2023-002 - Autorización de Viajes

RESOLUCION 064
FECHA (20/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 20 de septiembre del 2023, el Senador JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.929.915, solicita permiso remunerado de un (1) día, lo anterior con el fin de atender asuntos relacionados con la maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Libre- sede Valle de Lili en la ciudad de Cali, a realizarse el día 27 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.929.915, por el día 27 de septiembre del 2023, con el fin de atender asuntos relacionados con la maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Libre- sede Valle de Lili en la ciudad de Cali. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

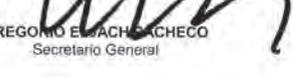
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CRINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2023.

Doctor
IVAN NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Estimado señor presidente:

Con la presente solicito me sea concedido permiso remunerado de un (1) día, el miércoles 27 de septiembre de 2023, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes.

Lo anterior obedece a que este día recibiré mi grado de Maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Libre Sede Valle de Lili en la ciudad de Cali.

Como soporte de lo expuesto anteriormente adjunto soporte de la citación a la ceremonia de grado. Agradezco su atención, estaré atento al envío de notificación del permiso.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Senador de la República

MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL ✓
MAESTRÍA EN MERCADERO
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTROL INTERNO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA

ENTREGA DE TARJETAS (para 3 invitados) Y ENSAYO DE GRADO

FECHA: Lunes, 25 de septiembre de 2023
LUGAR: Universidad Libre Sede Valle de Lili, Carrera 100 No. 25400, Parquímetro B-04 que 2 segundo piso, 400000.
HORA: 4:00 pm.
Si no puede reclamar personalmente las tarjetas, la Universidad ha dispuesto la siguiente opción:

- Un tercero puede reclamar las tarjetas correspondientes en las fechas y horarios establecidos para ello en la programación de acuerdo a cada programa, presentando y entregando autorización del graduando por escrito y firmada, copia de la cédula del graduando y copia de la cédula de la persona que reclama.
- De igual manera se solicita que los graduandos que no puedan asistir al Evento o no tengan la oportunidad de reclamar las tarjetas por intermedio de un tercero lleguen de manera puntual (dos horas antes) el día del Grado, para el ensayo previo.

CEREMONIA DE GRADO

FECHA: Miércoles, 27 de septiembre de 2023
LUGAR: Universidad Libre Sede Valle de Lili, Carrera 100 No. 25400, Parquímetro B-04 que 2 segundo piso, 400000.
HORA DEL GRADO: 4:00 pm.

El día de la ceremonia de grado, todos los graduandos deben estar en el auditorio dos horas antes, es decir a las 2:00 pm, con el fin de vestirse con las togas y los acompañantes y/o familiares una hora antes, es decir a la 3:00 pm, con el fin de acomodarse en el auditorio.

Se recuerda que no se permitirá el ingreso de menores de 7 años, sin excepción, igualmente es importante aclarar que los niños mayores de 7 años invitados a la ceremonia deben ingresar con tarjeta, por lo que rogamos tener presente esta directriz.

RESOLUCION 064
FECHA (20/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concedió un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 20 de septiembre del 2023, el Senador JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.929.915, solicita permiso remunerado de un (1) día, lo anterior con el fin de atender asuntos relacionados con la maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Libre- sede Valle de Lili en la ciudad de Cali, a realizarse el día 27 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.929.915, por el día 27 de septiembre del 2023, con el fin de atender asuntos relacionados con la maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Libre- sede Valle de Lili en la ciudad de Cali. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

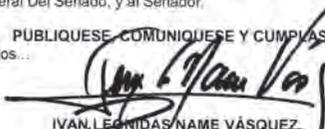
Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

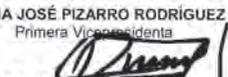
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

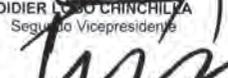
ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CRINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH SÁNCHEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2023

Doctor
IVAN NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

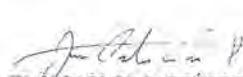
Estimado señor presidente:

Con la presente solicito me sea concedido permiso remunerado de un (1) día, el miércoles 27 de septiembre de 2023, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes.

Lo anterior obedece a que este día recibiré mi grado de Maestría en Gestión Empresarial de la Universidad Libre Sede Valle de Lili en la ciudad de Cali.

Como soporte de lo expuesto anteriormente adjunto soporte de la citación a la ceremonia de grado. Agradezco su atención, estaré atento al envío de notificación del permiso.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Senador de la República

MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL ✓
MAESTRÍA EN MERCADEREO
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTROL INTERNO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA

ENTREGA DE TARJETAS (página 3)
Invitados) Y ENSAYO DE GRADO

FECHA: Lunes, 25 de septiembre de 2023

LUGAR: Universidad Libre Sede Valle de Lili
Carrera 100 No. 22-00
Paraninfo 18-esq. 2 segundo piso
4000 p.m.

HORA: 4:00 p.m.

Si no puede reclamar personalmente las tarjetas, la Universidad ha dispuesto la siguiente opción:

- Un tercero puede reclamar las tarjetas correspondientes en las fechas y horarios establecidos para ello en la programación de acuerdo a cada programa, presentando y entregando autorización de graduando por escrito y firmada, copia de la cédula del graduando y copia de la cédula de la persona que reclama.
- De igual manera se solicita que los graduandos que no puedan asistir al ensayo, o no tengan la oportunidad de reclamar las tarjetas por intermedio de un tercero, lleguen de manera puntual **dos horas antes** el día del Grado, para el ensayo previo.

CEREMONIA DE GRADO

FECHA: Miércoles, 27 de septiembre de 2023

LUGAR: Universidad Libre Sede Valle de Lili
Carrera 100 No. 22-00
Paraninfo 18-esq. 2 segundo piso
4000 p.m.

HORA DEL GRADO: 4:00 p.m.

El día de la ceremonia de grado, todos los graduandos deben estar en el auditorio dos horas antes, es decir a las 2:00 pm, con el fin de vestirse con los fogos y los acompañantes y/o familiares una hora antes, es decir a las 3:00 p.m., con el fin de acomodarlos en el auditorio.

Se recuerda que no se permitirá el ingreso de menores de 7 años, sin excepción, igualmente es importante aclarar que los niños mayores de 7 años invitados a la ceremonia deben ingresar con tarjeta, por lo que rogamos tener presente esta directriz.

RESOLUCION 066
FECHA (20/09/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 12 de septiembre del 2023, el Senador de la República **NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, solicita permiso para el día 26 de septiembre de 2023, con el fin de asistir a la invitación hecha por la Dirección Del Partido Conservador Colombiano, a realizarse en Yopal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador **NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, con el fin de asistir a la invitación hecha por la Dirección Del Partido Conservador Colombiano, a realizarse en Yopal, el día 26 de septiembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y liques aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



IVAN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta



DIDIER LOBO CHINCILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C. septiembre 12 de 2023

Doctor
IVAN LEÓNIDAS NAME
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Referencia: Solicitud permiso el día martes 26 de septiembre.

Respetado presidente:

He sido invitado por la Dirección del Partido Conservador Colombiano, a participar el próximo martes 26 de septiembre a participar en el evento que se realizara en la ciudad de Yopal departamento de Casanare.

Cabe resaltar que este desplazamiento no tiene ningún costo para la corporación.

Adjunto la invitación para el trámite respectivo.

Cordial saludo,



NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la Republica
Partido Conservador Colombiano
Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Doctor
NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY
H. SENADOR DE LA REPUBLICA
Ciudad

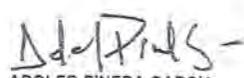
Respetada Senador:

El Partido Conservador Colombiano, se permite invitarlo muy especialmente a que nos acompañe y pueda participar en un evento que se realizará en la ciudad de Yopal departamento del Casanare el martes 26 de septiembre del presente año.

Este evento contará con la participación de los candidatos avalados por esta colectividad para las elecciones que se realizarán el 29 de octubre del Presente año.

Esperamos contar con su valiosa presencia, ya que es de gran importancia para nuestros candidatos. Favor confirmar su asistencia a la oficina de la Secretaría General del Partido.

Atentamente,



ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General
Partido Conservador Colombiano

RESOLUCION 077
FECHA (25 /09/ 2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 25 de septiembre del 2023, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita Comisión Oficial, a la ciudad de Puebla – México, los días comprendidos entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre de 2023, lo anterior con el fin de asistir al IX Encuentro del Grupo de Puebla.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, el fin de asistir al IX Encuentro del Grupo de Puebla, a realizarse del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2023, en Puebla - México. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución nige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

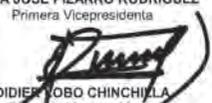
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco

Bogotá D.C, 25 de septiembre de 2023

Senadores
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
María José Pizarro Rodríguez
Primera Vicepresidenta
Didier Lobo Chinchilla
Segundo Vicepresidente
Señor
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Solicitud comisión oficial, para participar en el IX Encuentro del Grupo de Puebla los días comprendidos entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre de 2023.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso, respetuosamente me dirijo ustedes con el fin de solicitarles me concedan **autorización para viajar, en misión oficial**, a la ciudad de Puebla, México, **los días comprendidos entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre** de la presente anualidad.

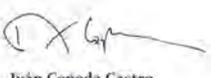
Lo anterior, dado que he sido invitado, en mi calidad de senador de la República de Colombia, al **IX Encuentro del Grupo de Puebla**, evento que se llevará a cabo en las fechas y lugar anteriormente señalados.

Me permito señalar adicionalmente que el desplazamiento y demás requerimientos relacionados con este viaje, no comprometen en modo alguno el presupuesto del Senado de la República, de manera que esta Corporación no asumirá ninguno de los gastos relacionados con el mismo.

Finalmente, solicito que, de acuerdo con lo pautado en el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso, se me excuse de las sesiones ordinarias que llegare a convocar el Congreso de la República en las fechas señaladas.

Agradezco de antemano su atención y amable colaboración.

Respetuosamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Presidente de la Comisión de Paz y Posconflicto

Anexos:

- Invitación al IX Encuentro del Grupo de Puebla, suscrita por el equipo coordinador del Grupo de Puebla y dirigida al senador Iván Cepeda.

Miércoles 26 de julio 2023

Señor
Iván Cepeda Castro
Senador de Colombia

Estimado Iván,

Tenemos el agrado de invitarle al **IX Encuentro del Grupo de Puebla que se realizará en la Ciudad de Puebla, México, entre los días 29 de septiembre y 01 de octubre de 2023**. El anfitrión de este encuentro será el Gobernador de Puebla, **Sergio Salomón Céspedes**. Luego de cuatro años, volvemos al lugar donde comenzó a forjarse la unidad del progresismo de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Como lo han sido nuestros encuentros, el objetivo es analizar juntos y juntos los desafíos más relevantes que enfrentan hoy nuestros pueblos. Entre ellos, la profunda desigualdad social acrecentada por la pospandemia. La impostergable necesidad de avanzar en un proceso de reactivación y convergencia de los procesos subregionales y regionales de integración. El impacto del cambio climático y la preservación de nuestra diversidad en el contexto de una transición ecológica. La definición del concepto de ciudadanía latinoamericana que nos permita abordar el complejo tema de los flujos migratorios y combatir las políticas xenofóbicas de la derecha nacionalista. Y por supuesto, abrir una reflexión de futuro sobre el reto que le plantea a la región el desarrollo de la inteligencia artificial.

También habrá un espacio para escuchar las acciones desarrolladas por el **Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD)**, fundado por el Grupo de Puebla, en asuntos como el lawfare, la vigilancia electoral, las sanciones económicas unilaterales, la crisis del sistema interamericano, la declaratoria de los bienes sociales universales como las vacunas y la valiente defensa de Julián Assange.

Este **IX Encuentro del Grupo de Puebla** será una excelente oportunidad para renovar y reafirmar nuestros documentos fundacionales: el *Manifiesto de Puebla*, la *Agenda de la pospandemia* y el *Modelo Solidario de Desarrollo*, sentar algunas posiciones en relación con la actualidad regional y debatir el calendario de actividades del año 2024.

En los próximos días enviaremos el programa completo del evento. Le invitamos a pre-agendar el encuentro y esperamos, desde ya, contar con su valiosa presencia.

Afectuosamente,

Ernesto Samper Pizano, Coordinador del Grupo de Puebla
Carol Proner, Coordinadora del Grupo de Puebla
Cecilia Nicolini, Coordinadora del Grupo de Puebla
Marco Enriquez-Ominami, Coordinador del Grupo de Puebla

RESOLUCION 422
FECHA (19/07/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 17 de julio de 2023, el Senador de la República NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, solicita permiso para los días 28 al 30 de julio de 2023, con el fin de participar como dedicado de honor, a presidir los XXIX encuentros de excelencia nacional eco-verde, Costa Rica 2023, a realizarse en San José Costa Rica.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, con el fin de participar como dedicado de honor, a presidir los XXIX encuentros de excelencia nacional eco-verde, Costa Rica 2023, a realizarse en San José Costa Rica, a realizarse del 28 al 30 de julio de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

RESOLUCION 422
FECHA (19/07/2023)

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los.

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Presidente
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO MANUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C. junio 07 de 2023

Doctor
ALEXANDER LOPEZ MAYA
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Referencia: Solicitud permiso los días 28 al 30 de julio de los corrientes participar como dedicado de honor, a presidir los xxix encuentros de excelencia nacional eco verde - costa rica 2023 a realizarse en San José Costa Rica, en el auditorio magno del instituto tecnológico de costa rica - Sede Zapote.

Respetado presidente:

He sido invitado a participar como dedicado de honor, a presidir los xxix encuentros de excelencia nacional eco verde - costa rica 2023 a realizarse en San José Costa Rica, en el auditorio magno del instituto tecnológico de costa rica - Sede Zapote.

La fundación programa nacional de cultura leer es vivir eco verde. Nace en San Jose en el año 1994, creada por académicos universitarios y empresarios con visión social hacia el desarrollo del liderazgo empresarial o profesional de estudiantes de excelencia académica nacional.

El evento tendrá lugar los días 28 al 30 julio de los corrientes en San José Costa Rica, en el auditorio magno del instituto tecnológico de Costa Rica - Sede Zapote.

Cabe resaltar que este desplazamiento no tiene ningún costo para la corporación.

Adjunto la invitación para el trámite respectivo.

Cordial saludo,

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la Republica
Partido Conservador Colombiano

SAN JOSÉ COSTA RICA, LUNES 5 JUNIO 2023

SR. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DEDICADO DE HONOR - XXIX ENCUENTROS DE EXCELENCIA NACIONAL ECO VERDE - COSTA RICA 2023.
SEDE AUDITORIO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA - SEDE ZAPOTE.

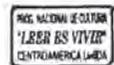
APRECIADO AMIGO DE LA CULTURA VERDE.

ES UN HONOR DIRIGIRNOS A SU PERSONA PARA INVITARLO COMO DEDICADO DE HONOR, PARA QUE NOS ACOMPAÑE A PRESIDIR LOS XXIX ENCUENTROS DE EXCELENCIA NACIONAL ECO VERDE - COSTA RICA 2023 A REALIZARSE EN SAN JOSE COSTA RICA, EL DOMINGO 30 DE JULIO, 10 AM A 12 MD EN EL AUDITORIO MAGNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA - SEDE ZAPOTE. LO INVITAMOS A BRINDAR UNA CHARLA - DESARROLLO DE PROGRAMAS VERDES EN COLOMBIA - DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADÉMICA, DE LAS PROVINCIAS DEL PAIS. PARA FOMENTAR CULTURAS VERDES SOSTENIBLES QUE NUESTRO ORGANISMO HA ESTADO TRABAJANDO A NIVEL NACIONAL Y CON SU CHARLAS DESEAMOS FORTALECERLAS. EN EL ENCUENTRO NACIONAL EL DELEGADO DEL PODER EJECUTIVO LIC VICTOR RAMIREZ SOLANO TENDRA EL HONOR DE CONDECORARLO COMO GESTOR DE EXCELENCIA NACIONAL - VERDE EN MEDALLA DE HONOR ORO, ASI COMO TAMBIEN ENTREGARLE EL GALARDON DE EMPRENDEDOR DE EXCELENCIA AMBIENTAL - ORO 2023.

NUESTRO ORGANISMO NACIONAL RECIBIRA A VUESTRA DELEGACION INTEGRADA POR LA SRA. LILIANA SIERRA MARTINEZ IDENTIDAD 43.869.766 - SRA. ALBA JANETH POSADA SALAZAR IDENTIDAD 43.872.422 - ECHEVERRY ALVARAN IDENTIDAD 71.675.316. LOS CUALES SERAN RECIBIDO EL VIERNES 28 DE JULIO DE 2023, EL SABADO 29 DE JULIO SE REALIZARA UNA GIRA A PARQUES NACIONALES Y COLEGIO VERDES QUE PERTENECEN A NUESTRO PROGRAMA ECO VERDES, EL DOMINGO PARTICIPAN EN EL XXIX ENCUENTRO DE EXCELENCIA NACIONAL ECO VERDE - COSTA RICA 2023, NUESTRO ORGANISMO ASUMIRA EN EL PAIS. TODOS SUS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRASLADOS INTERNOS. ES UN HONOR RECIBIRLOS

LA FUNDACION PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA LEER ES VIVIR ECO VERDE. NACE EN SAN JOSE EN EL AÑO 1994, CREADA POR ACADEMICOS UNIVERSITARIOS Y EMPRESARIOS CON VISION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EMPRESARIAL O PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADEMICA NACIONAL. EN EL AÑO 1999 INICIA SU EXPASION EN TODA CENTROAMERICA ATRAVES DE LOS MINISTERIOS DE CULTURA DE LA REGION. HOY TENEMOS CAPITULOS EN GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, NICARAGUA Y PANAMA. SOMOS UN ORGANISMO DE INTERES PUBLICO QUE DESARROLLA TRES EJES EDUCATIVOS - VALORES, MEDIO AMBIENTE Y LECTURA.

DR. LUIS CUADRA
PRESIDENTE.



RESOLUCION 423
FECHA (19/07/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 14 de julio del 2023, la Senadora **CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, solicita Comisión Oficial para salir del país, del 11 al 14 de agosto de 2023, con el fin de participar del tercer encuentro "Diálogo por una noble causa", el cual se llevará a cabo en la Casa de Encuentros Aldea de María Reina de la Paz, ubicado en el distrito Capital – Ciudad de Panamá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, con el fin de participar del tercer encuentro "Diálogo por una noble causa", el cual se llevará a cabo en la Casa de Encuentros Aldea de María Reina de la Paz, ubicado en el distrito Capital – Ciudad de Panamá, a partir del 11 al 14 de agosto del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y fiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

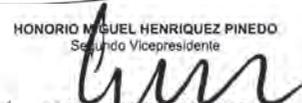
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C
14 de julio de 2023

Doctor
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente del Senado de la República Congreso de la República
Ciudad

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Solicitud permiso salida fuera del País

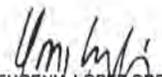
Cordial saludo,

Muy respetuosamente me dirijo a usted y a la Mesa Directiva del Senado de la República con el fin de solicitar Comisión Oficial para salir del país del 11 de agosto al 14 de agosto de 2023 para participar del tercer encuentro "Diálogo por una noble causa", el cual se llevará a cabo en la Casa de Encuentros Aldea de María Reina de la Paz, ubicado en el distrito de Capital, Ciudad de Panamá

Dicho viaje no causará ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Adjunto: Invitación.

Cordialmente,


CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico -UP

Santiago de Cali, 12 de julio de 2023

Estimada,
Clara Eugenia Lopez Obregón

Ref.: Invitación de participación al "Diálogo por una noble causa".

En nombre del presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia, Mons. Luis José Rueda Aparicio, y con el apoyo del Provincial de la Compañía de Jesús en Colombia, P. Hermann Rodríguez S.J., le invitamos a participar en el tercer encuentro "Diálogo por una noble causa", que tendrá lugar del 11 al 13 de agosto de 2023 en el distrito de Capira, Ciudad de Panamá; Este espacio tiene como objetivo estratégico generar confianza entre líderes plurales para promover un diálogo de país, que nos permita, desde la imaginación moral, pensar un futuro mejor y construido entre todos para beneficio de nuestros hijos, nietos y sobrinos. En el país y el mundo se vienen momentos de grandes posibilidades, cambios y retos de futuro que solos posible enfrentarlos sumando esfuerzos desde las más diversas orientaciones, intereses y visiones.

Cabe anotar que los costos asociados a esta invitación (transporte aéreo, transporte terrestre, alojamiento y alimentación), al igual que los aspectos organizativos, metodológicos y logísticos, serán cubiertos por el Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Para confirmar asistencia por favor responder a los siguientes correos:
diana.cardona@javerianacali.edu.co, viviana.zamorano@javerianacali.edu.co

De igual forma, las colegas Diana Cardona (320 568 5685) y Viviana Zamorano (318 375 9734), WhatsApp: (312 284 2338) estarán confirmando los itinerarios disponibles y atentas a lo que sea requerido para su participación.

Cordialmente,
Esperamos contar con su participación.


Manuel Ramírez Muñoz, PhD
Director
Instituto de Estudios Interculturales
Pontificia Universidad Javeriana Cali

RESOLUCION 425
FECHA (19/07/2023)

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTICULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 241A DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" En el Artículo 2º, parágrafo 2º "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

Que el PARÁGRAFO 5º de la Ley 2114 establece: Licencia parental flexible de tiempo parcial. La madre y/o padre podrán optar por una licencia parental flexible de tiempo parcial, en la cual, podrán cambiar un periodo determinado de su licencia de maternidad o de paternidad por un periodo de trabajo de medio tiempo, equivalente al doble del tiempo correspondiente al periodo de tiempo seleccionado.

Que mediante oficio radicado el 17 de julio de 2023, el Senador de la República JUAN PABLO GALLO, identificado con cédula de ciudadanía 10.009.556, solicita licencia de paternidad a partir del 13 de julio de 2023, de acuerdo al nacido vivo anexo en el presente acto administrativo.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, 412 del 27 de junio del 2023, se concedió Comisión Oficial al Senador JULIAN GALLO CUBILLOS, a partir del 21 al 27 de julio del 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder Licencia de Paternidad al Senador de la República JUAN PABLO GALLO, identificado con cédula de ciudadanía 10.009.556, por el término de dos (2) semanas, a partir del 14 de julio hasta el 20 de julio del 2023, la cual será interrumpida por el término de siete (7)

días, contados del 21 al 27 de julio, periodo en el cual se encontrará en Comisión Oficial, de acuerdo a la resolución de Mesa Directiva del Senado 412 del 27 de junio del 2023.

Parágrafo: A partir del 28 de julio y hasta el 03 de agosto de 2023, el Senador Juan Pablo Gallo, continuará gozando de su Licencia de Paternidad, de acuerdo a la Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021, parágrafo cinco (5º).

ARTICULO 2º. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3º La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º. Expedirse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO EIJACH PINHEIRO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Fwd: CERTIFICADO NACIMIENTO PABLO GALLO.pdf

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 17 de julio de 2023, 16:02
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delerosa@senado.gov.co>

Forwarded message
De: Juan Pablo Gallo Maya <juan.gallo@senado.gov.co>
Date: lun, 17 jul 2023 a las 15:52
Subject: CERTIFICADO NACIMIENTO PABLO GALLO.pdf
To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Respetado Presidente
H.S. Alexander López

Secretario
Dr. Gregorio Eijach

Ref: Licencia de Paternidad

Cordial saludo

Por este medio anexo el certificado de nacimiento de mi hijo Pablo Gallo. Teniendo en cuenta lo anterior solicito a la mesa directiva del Honorable Senado de la Republica adolante las gestiones administrativas a las que haya lugar para disfrutar de la licencia de paternidad a la que tengo derecho.

Quedo atento a su amable respuesta.

Cordialmente

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial o que, de acuerdo a la legislación en materia de protección de datos personales, puede estar sujeta a restricciones de acceso. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue ni permita el uso de esta información. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue ni permita el uso de esta información.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive in an error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

SGE-CE-02048 -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA: 17/07/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial o que, de acuerdo a la legislación en materia de protección de datos personales, puede estar sujeta a restricciones de acceso. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue ni permita el uso de esta información. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue ni permita el uso de esta información.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive in an error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

CERTIFICADO NACIMIENTO PABLO GALLO.pdf
453K

STATE OF FLORIDA
BUREAU of VITAL STATISTICS

CERTIFICATION OF BIRTH

STATE FILE NUMBER: 109-2023-114147 DATE ISSUED: JULY 17, 2023
DATE FILED: JULY 14, 2023

CHILD'S INFORMATION

NAME: PABLO GALLO MUNETON

DATE OF BIRTH: JULY 15, 2023 TIME OF BIRTH (24 HOUR): 05:28

SEX: MALE BIRTH WEIGHT: 8 LBS 9 OZ.

PLACE OF BIRTH: HOSPITAL
HCA FLORIDA MERCY HOSPITAL

CITY, COUNTY OF BIRTH: MIAMI, MIAMI-DADE COUNTY

MOTHER'S/PARENT'S INFORMATION
(NAME PRIOR TO FIRST MARRIAGE, IF APPLICABLE)

NAME: LINA MARCELA MUNETON

DATE OF BIRTH: NOVEMBER 11, 1986

BIRTHPLACE: COLOMBIA

FATHER'S/PARENT'S INFORMATION
(NAME PRIOR TO FIRST MARRIAGE, IF APPLICABLE)

NAME: JUAN PABLO GALLO

DATE OF BIRTH: JANUARY 31, 1979

BIRTHPLACE: COLOMBIA

STATE REGISTRAR REG: 202547248

CERTIFICATION OF VITAL RECORD

Fwd: CERTIFICADO NACIMIENTO PABLO GALLO.pdf

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

18 de julio de 2023 11:54

Forwarded message
De: Juan Pablo Gallo Maya <juan.gallo@senado.gov.co>
Date: mar, 18 jul 2023 a las 10:50
Subject: Re: CERTIFICADO NACIMIENTO PABLO GALLO.pdf
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo

De igual manera solicito que se me extienda la resolución para estar fuera del país, toda vez que mi hijo nació en la ciudad de Miami Florida, Estados Unidos, como consta en el documento que anexo.

Agradezco su valiosa ayuda.

El lun, 17 de jul de 2023, 3:52 p. m., Juan Pablo Gallo Maya <juan.gallo@senado.gov.co> escribió:
Respetado Presidente
H.S. Alexander López

Secretario
Dr. Gregorio Eljach

Ref. Licencia de Paternidad

Cordial saludo

Por este medio anexo el certificado de nacimiento de mi hijo Pablo Gallo. Teniendo en cuenta lo anterior solicito a la mesa directiva del Honorable Senado de la República adelante las gestiones administrativas a las que haya lugar para disfrutar de la licencia de paternidad a la que tengo derecho.

Quedo atento a su amable respuesta.

Cordialmente

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

Por favor, confirme el medio de contacto de su oficina para cualquier consulta adicional.

Este correo y su información contenida en él se envía al destinatario y puede ser confidencial y/o de carácter reservado. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o distribuya esta información. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o distribuya esta información. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o distribuya esta información. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o distribuya esta información.

This message and the information contained in or attached to it are intended only for the individual(s) named. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, forward, copy, retain or redistribute any content of the e-mail.

301E-CB- 2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECHIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /07/2023
(31 años 08980 años 10000)

RESOLUCION 412
FECHA (27/06/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3 La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 20 de junio del 2023, el Senador de la República JULIAN GALLO CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía 16.266.146, solicita Comisión Oficial, con el fin de realizar un viaje al Estado de León Guanajuato – México, a partir del 21 al 27 de julio del 2023, y participar en la titulación que de manera honrosa se le ha otorgado como "Doctor Honoris Causa", por parte del Claustro Universal Doctoral por la Paz y los Derechos Humanos.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador JULIAN GALLO CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía 16.266.146, con el fin de realizar un viaje al Estado de León Guanajuato – México, a partir del 21 al 27 de julio del 2023, y participar en la titulación que de manera honrosa se le ha otorgado como "Doctor Honoris Causa", por parte del Claustro Universal Doctoral por la Paz y los Derechos Humanos. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

(Firma)
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente

(Firma)
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

(Firma)
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

(Firma)
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C. 20 de junio de 2023

Doctor:
Alexander López Maya
Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Copis:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

(Firma)
RECIDIDO POR:
FECHA: 20/06/2023 HORA: 9:30
#01974

Asunto: Solicitud autorización Comisión por resolución.

Respetado Señor:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente con el fin de solicitar autorización por comisión oficial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 y el Decreto 648 de 2017, para realizar un viaje al estado de León Guanajuato (México) a partir del día 21 de Julio hasta el día 27 del mismo mes, el viaje tiene como fin participar en la titulación que de manera honrosa se me ha otorgado como: "Doctor Honoris Causa", por parte del Claustro Universal Doctoral por la Paz y los Derechos Humanos.

Anexo copia de la invitación

Agradezco la atención prestada

(Firma)

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2023

Sr. GREGORIO ELJACH
Secretario General del Senado

Sr. IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente del Senado

ASUNTO: Informe de viaje en comisión oficial – México

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, envío el informe de mi viaje en Comisión oficial, autorizado mediante resolución 052 del 12 de septiembre de 2023, para asistir a la reunión del grupo de Puebla, (del cual soy parte y coordinadora del Grupo Parlamentario) en México del 29 de septiembre al 2 de octubre.

(Logo: EN UNIDAD AVANZAMOS)

Objetivo general del IX encuentro

"Desarrollar y establecer una propuesta progresista de agenda internacional desde América Latina y el Caribe para abordar los dilemas globales contemporáneos."

Actividades realizadas

- El sábado 30 de septiembre en la instalación del encuentro estuve en la mesa principal y tuve 5 minutos para saludar a los asistentes.

(Foto: Grupo de Puebla)

305 Me gusta
progresistasam (@UnidadAvanzamos) Damos inicio al IX Encuentro del Grupo de Puebla para trazar una agenda progresista para el futuro de la región.

- Posteriormente, se realizó una sesión plenaria "CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA: SU IMPACTO EN LA REGIÓN", la cual tuve a cargo la moderación.

(Foto: Sesión plenaria)

progresistasam
Lea girona a plenaromental y 122 más
progresistasam @ En la segunda sesión plenaria del IX Encuentro del Grupo de Puebla, abordamos un tema de vital importancia: "Cambio climático y transición ecológica: su impacto en la región".
Los líderes progresistas de Benemérolita se unieron para discutir estrategias y compromisos en la lucha contra el cambio climático. Juntos, estamos trabajando en soluciones para garantizar un futuro sostenible y justo para todos. ¡Sigamos avanzando hacia un mundo más verde! #CambioClimatico #TransiciónEcológica
10/03/2023
10:11 - Ver Realización

"Millones de colombianos votaron por un cambio de gobierno, por un cambio político que tiene como principal hacer de Colombia una potencia mundial de la vida. Aprovechar nuestra biodiversidad, nuestra ubicación geográfica, nuestras tradiciones culturales para cambiar de paradigma no solamente en el país, sino en la región y en el mundo."

Cómo lo ha dicho en reiteradas ocasiones el presidente Gustavo Petro, nos enfrentamos al reto de preservar la existencia de la especie humana y de las demás especies. Ese desafío corresponde al presente. No hay más tiempo."

- El domingo 1 de octubre en la mañana se llevaron a cabo múltiples mesas, conferencias y talleres con nosotros los asistentes.
- Como coordinadora presente un informe actualizado de la composición de nuestro grupo parlamentario dentro del Grupo de Puebla.
- A la 1.30 p.m. estuve en la Conferencia de prensa del encuentro y, posteriormente, en el evento de cierre.

Gracias por su atención.
De la ciudadana Congresista,


María José Pizarro Rodríguez
Senadora de la República de Colombia
2022-2026

Siendo las 6:11 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 26 de septiembre de los corrientes a las 3:00 p. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.